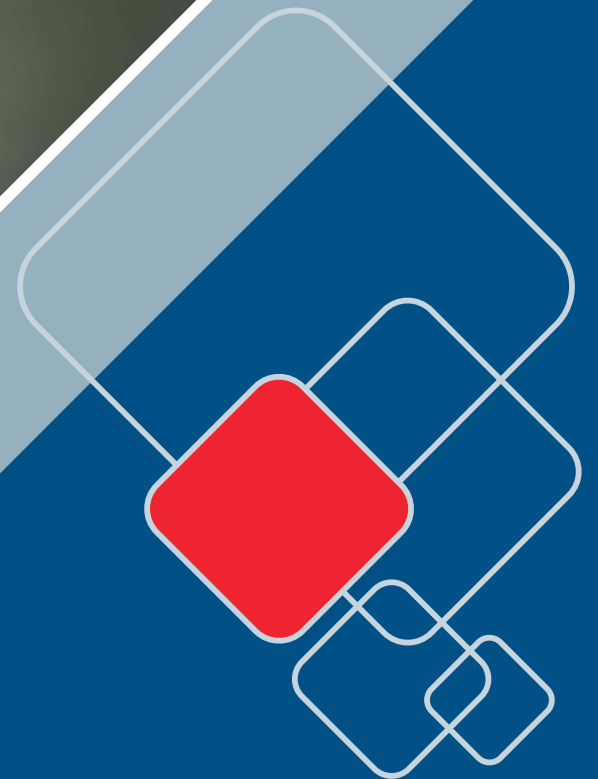


2024

MEMORIA ANUAL



gtb




gtb
Gas TransBoliviano S.A

MEMORIA
ANUAL
2024



Contenido

	CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB	06
	CARTA DEL GERENTE GENERAL	08
1	DIRECTORIO	10
	MEMORIA ANUAL	12
	REPORTE DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD	18
	EQUIPO EJECUTIVO	20
2	NUESTRA COMPAÑÍA	22
	OBJETO DE LA SOCIEDAD	24
	NUESTRA CULTURA	26
	NUESTRA ÁREA DE INFLUENCIA	30
	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	31
	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	31
3	GESTIÓN DE RESULTADOS	32
	PANORAMA GENERAL, RIESGOS Y EXPECTATIVAS	34
	RESUMEN DE RESULTADOS	36
4	REPORTE E INDICADORES DE GESTIÓN	44
	OPERACIONES	46
	SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RELACIONAMIENTO SOCIAL EMPRESARIAL	48
	SISTEMA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS	50
5	REPORTE DE ACTIVIDADES LOGROS / PROYECTOS	52
	ÁREA LEGAL	55
	GERENCIA DE OPERACIONES	56
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	60
	DIRECCIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RELACIONAMIENTO SOCIAL EMPRESARIAL	62
	REPORTE DE PROGRAMAS AMBIENTALES	66
6	INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	76
7	INFORME DEL SÍNDICO	84
8	ESTADOS FINANCIEROS	94



Carta del **Presidente**

¡Con esfuerzo, compromiso y esperanza!

YPFB es la empresa más importante del país, sin dudar lo debemos sentirnos orgullosos de nuestro capital humano, que tomando en cuenta el contexto nacional marcado por un bloqueo de créditos, especulación, contrabando, entre otros, hemos confirmado la capacidad operativa, reafirmando que estamos preparados para grandes retos, por lo que con nuestro esfuerzo y compromiso seguiremos trabajando para todos los bolivianos.

En los últimos meses hemos sido testigos de logros corporativos trascendentales, como la consolidación del Plan de Reactivación del Upstream (PRU) con proyecciones que nos permitirán aumentar los índices de recuperación en reservas que nos vuelvan a posicionar como un referente regional en la producción de gas durante los siguientes años, trabajando con 56 proyectos exploratorios.

A través del PRU, hemos fortalecido y recuperado información para agudizar la exploración en el Subandino sur (área tradicional) así como buscamos otros yacimientos para encaminar nuevas cuencas tanto en el Subandino Norte (área no tradicional) como en el Madre de Dios, que abarcan los departamentos de La Paz, Beni y Pando. No solo incursionamos en áreas no tradicionales también nos enfocamos en la evaluación y optimización de los yacimientos existentes en las zonas tradicionales como Subandino Sur y Boomerang que abarcan los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija.

Es trascendental resaltar que centrarse en las zonas no tradicionales es una oportunidad muy importante para consolidar una Segunda Era del Gas, con Mayaya Centro estamos seguros de lograrlo, tenemos nuestro esfuerzo y esperanza puestos en ello, lo de **Mayaya es un hallazgo espectacular, y no lo decimos nosotros, se encuentra entre los 10 mayores descubrimientos de petróleo y gas más importantes del mundo, de acuerdo a un ranking de S&P Global Commodity Insights.**

Simultáneamente, no descuidamos el proceso de industrialización ni el agresivo plan de exploración que en la actualidad ya cuenta con resultados.

La industrialización es ícono de nuestra gestión, por lo que debemos hacer énfasis en uno de nuestros megaproyectos: la producción de biocombustible en nuestra consolidada Planta de Biodiésel I, ubicada en Palmasola en la ciudad de Santa Cruz, en la que nos encontramos produciendo biodiésel, reduciendo así, las importaciones de combustibles con un producto amigable para el medioambiente.

Nos encontramos trabajando sin tregua para poner en marcha, la Planta de Biodiésel II y la HVO, las cuales además de ser una muestra más de la industrialización son garantía de seguridad energética en el país con el ahorro de divisas.

En este contexto, no hemos descuidado el compromiso social de YPFB, que está presente a través de nuestro proyecto Redes de Gas. El gas es de los bolivianos y para los bolivianos, y nuestra misión es acercarnos a la gente cumpliendo con el mandato de la Constitución Política del Estado (CPE): mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes, por ello, no dejamos de expandir las instalaciones de redes de gas domiciliario en todo el territorio nacional, que a la fecha logró consolidar 1.294.823 conexiones del servicio básico beneficiando a más de 4 millones de ciudadanos bolivianos.

Otro de nuestros proyectos estrella es la Planta de Amoniaco y Urea (PAU), que registró una producción acumulada de 525.574 toneladas métricas (TM) de urea granulada en el año 2024, cantidad que supera en 51,35% a la producción alcanzada en la gestión 2023. El complejo petroquímico de YPFB produce un fertilizante de alta calidad, producción que contribuye a la sustitución de importaciones en el país. .

Estamos haciendo las cosas con transparencia, de la mejor manera posible con todos los recursos que tenemos. Hemos hecho grandes proyectos para importar el combustible de forma más económica, por ejemplo, Arica, para nuestro equipo es un motivo de orgullo, el haber logrado duplicar la capacidad de ingreso de cisternas al país, reducir los costos e incrementar la capacidad de descarga por temas climáticos.

Finalmente, YPFB tiene el ferviente propósito de motivar a nuestra juventud mediante una estrategia de inserción laboral llevando adelante el programa Explorando Nuevos Talentos, mismo que fomenta la formación de jóvenes profesionales que no cuentan con experiencia laboral, pero sí con la actitud y responsabilidad para forjar una carrera profesional.

Tenemos muchos y grandes desafíos; el amor por Bolivia y el compromiso con nuestra gente nos impulsa a fortalecer a la industria, a través de la empresa de todos los bolivianos: YPFB.

Continuaremos trabajando sin tregua, junto a nuestras empresas subsidiarias, para garantizar el abastecimiento de diésel y gasolina en el país, mantener la subvención de los carburantes con el compromiso de encarar un manejo transparente de los recursos, con miras a producir nuestro propio combustible y continuar con la reducción las importaciones.


Armin Ludwig Dorgathen Tapia
PRESIDENTE YPFB

Carta del **gerente general**

Me es grato presentar a nuestros grupos de interés, Accionistas, Directores y personal de Gas TransBoliviano, el desempeño de nuestra administración en la **Gestión 2024**, que estuvo marcada por acontecimientos significativos para quienes, en el día a día, dejan todo su compromiso y esfuerzo para el éxito de nuestra compañía.

Los resultados de la **Gestión 2024** son promisorios, habiendo transcurrido un año trascendental en Gas TransBoliviano S.A., al cumplir **25 de años de operación**.

Los **desafíos del 2024 en GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**, se enmarcaron en la búsqueda de soluciones y de alternativas que permitieron hacer frente a las condiciones adversas al objetivo de asegurar la continuidad del servicio y la sostenibilidad de la empresa.

El servicio de Soporte Operativo y Administrativo brindado por YPFB Transporte S.A., coadyuva a la ejecución de una parte de las iniciativas consolidadas en el Plan Estratégico Empresarial y nos permite conseguir una economía en los resultados de la gestión.

Nuestra compañía forma parte del Gasoducto Bolivia - Brasil, el **proyecto de exportación de gas más importante de Bolivia**, al ser nuestro vecino país, el principal mercado del gas boliviano y en nuestra expectativa, del gas en tránsito desde Argentina.

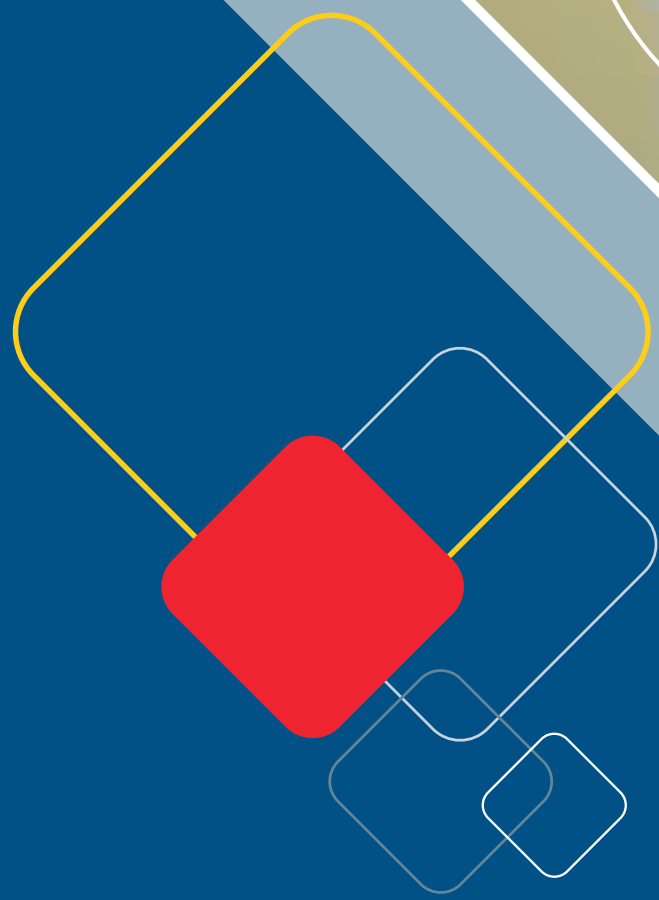


GTB cumple las leyes, normas y regulaciones vigentes; esto se ve reflejado en la disponibilidad de presupuestos programados y el reporte de presupuestos ejecutados aprobados por el ente regulador, como empresa económica y técnicamente regulada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Al culminar la gestión 2024, se encaminan las acciones para realzar la celebración del **Bicentenario de la Declaración de Independencia de Bolivia**, en coordinación plena con casa matriz de YPFB Corporación, dado que el año 2025, Bolivia cumplirá **200 años** desde su fundación y como conmemoración a este futuro hito histórico se implementará una agenda que permanecerá vigente durante la próxima gestión en concordancia con el Plan Estratégico Nacional del Bicentenario.

La Gerencia General de Gas TransBoliviano S.A. junto a su Gerencia Ejecutiva, tienen la satisfacción de presentar los resultados de una gestión en la que resalta el **compromiso y esfuerzo de todos los trabajadores de esta empresa**, para cumplir con los objetivos que permitirán la continuidad de las operaciones y el aporte al desarrollo de la región y de nuestro país.


Carlos Fernando Caballero Morales
GERENTE GENERAL
GAS TRANSBOLIVIANO S.A.



1

Directorio

Memoria Anual del Directorio

En cumplimiento a lo descrito en el numeral 1 del Artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio preparó la Memoria - Informe del Directorio de la Gestión 2024; documento que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su consideración y aprobación. Se adjunta el contenido de la Memoria Anual de Directorio al 31 de diciembre de 2024 en lo que respecta al accionar de esta instancia.

Durante la gestión 2024, el Directorio de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB) estuvo compuesto por los siguientes miembros:

Directores titulares	Directores suplentes
Luis Fernando Vincenti Vargas	Luciano Montellano Abasto
Omar Alarcón Saigua	Vacante
Rolando William Lutino Ignacio	Edgar Gustavo Villavicencio Palacios
Vacante	Vacante
Edward Eugene Miller	Ricardo Fraga Lima

Personeros del Directorio

Los personeros del Directorio durante la gestión 2024 fueron:

Presidente	Luis Fernando Vincenti Vargas
Vicepresidente	Omar Alarcón Saigua
Director Secretario	Rolando William Lutino Ignacio

Síndicos

Los Síndicos en la gestión 2024 fueron:

Síndico por Mayoría	Aníbal Jerez Lezana
Síndico por Minoría	Joaquín Moscoso Blacud

Plantel Ejecutivo

Durante la Gestión 2024, los ejecutivos de la Sociedad fueron los siguientes:

Gerente General	Carlos Fernando Caballero Morales
Gerente de Administración y Finanzas (Hasta el 25 de marzo de 2024)	Juan Carlos Ortiz Banzer
Gerente de Administración y Finanzas (Desde el 22 de abril de 2024)	Arnold Darío Arancibia Siles
Gerente de Operaciones (Desde el 22 de abril de 2024)	Hugo Roque Daza Rodríguez
Director de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial	Raúl Flores Osinaga
Asesora Legal General (Hasta el 25 de marzo de 2024)	María de los Ángeles Nahid Cuomo

Reuniones de Directorio

Durante la gestión 2024 el Directorio de la Sociedad se reunió en 6 (seis) oportunidades.

A continuación, se sintetiza los temas tratados en cada reunión de Directorio:

1. Reunión de Directorio de 08 de marzo de 2024, con convocatoria.

I. Correspondencia Recibida y Enviada

Carta de los accionistas EIG BOLIVIA PIPELINE AB y PETROBRAS S.A., de 07 de marzo de 2024 - Ref.- "Distribución de Dividendos en Gas Transboliviano S.A. por las gestiones 2023 y 2024".

II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

1. Registro de SIRESDI.

III. Informe de la Gerencia

1. Reporte de Indicadores de SSMA y RSE.
2. Reporte de Indicadores Comerciales.
3. Reporte de Indicadores Financieros.
4. Reporte de Indicadores Operativos.





IV. Temas de Aprobación

1. Balance General y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y Tratamiento de los Resultados de la gestión 2023.
2. Memoria Anual de la Sociedad incluyendo la Memoria Anual del Directorio Gestión 2023.
3. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de marzo de 2024.:
 - 1) Memoria - Informe del Directorio
 - 2) Balance General y Estados Financieros
 - 3) Dictamen del Auditor Independiente
 - 4) Informe de los Síndicos
 - 5) Tratamiento de los Resultados de la Gestión
 - 6) Designación de los auditores externos para la gestión 2024
 - 7) Designación y Remoción de Directores y Síndicos, así como su remuneración y fianza
 - 8) Memoria Anual de la Sociedad
 - 9) Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la Junta.
4. Aprobación de Plan de RSE 2024
5. Convocatoria a JGEA por artículo 328 Código de Comercio.

V. TEMAS INFORMATIVOS

1. Moneda de pago del Servicio de Transporte.
2. Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR No. 0005/2024 de 23 de enero de 2024
3. Análisis de propuesta de la rebaja salarial del Sindicato.
4. Servicios de Gerenciamiento bajo el Contrato O&M.
5. Actualización de logo de Gas TransBoliviano S.A.

VI. VARIOS

Actualización de información sobre IUE - BE gestión 2018.

2. Reunión de Directorio de 22 de abril de 2024, con convocatoria.

I. Correspondencia Recibida y Enviada

Correo electrónico de 11/04/2024 del Síndico Aníbal Jerez

II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

1. Registro de SIRESDI.

III. Informe de la Gerencia

1. MReporte de Indicadores de SSMA y RSE.
2. Reporte de Indicadores Comerciales.
3. Reporte de Indicadores Financieros.
4. Reporte de Indicadores Operativos.

IV. Temas de Aprobación

1. Elección de Personeros del Directorio.
2. Designación de personal ejecutivo, fijando sus facultades, remuneración y obligaciones.
3. Revocatoria y otorgamiento de nuevos poderes.

V. Temas Informativos

1. Resolución Determinativa SIN N° 172479000091.
2. Resultados Plan RSE 2023.
3. Cambio de denominación EIG BOLIVIA PIPELINE AB a 2B AMETRINO AB.

3. Reunión de 20 de mayo de 2024, con convocatoria

I. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

1. Registro de SIRESDI.

II. Informe de la Gerencia

1. Reporte de Indicadores de SSMA y RSE.
2. Reporte de Indicadores Comerciales.
3. Reporte de Indicadores Financieros.
4. Reporte de Indicadores Operativos.

III. Temas de Aprobación

1. Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas:
 - a) Compensación del efecto de Deterioro de Valor de Activo Fijo con cuentas patrimoniales.
 - b) Autorización expresa Artículo 328 Código de Comercio.
2. Distribución de Utilidades.
3. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas - Distribución de Utilidades.

IV. Temas Informativos

1. Informe Complementario - Cambio de denominación EIG BOLIVIA PIPELINE AB a 2B AMETRINO AB.
2. Informe Complementario - "2B AMETRINO AB - Demanda Contenciosa Tributaria."

4. Reunión de Directorio de 28 de junio de 2024, con convocatoria

I. Correspondencia Recibida y Enviada

- 1. Nota GTB/DIR 011/2024 de 24 de junio de 2024
- 2. Nota CITE- STPGTB 010/2024 de 27 de junio de 2024

II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

- 1. Registro de SIRESDI.

III. Informe de la Gerencia

- 1. Reporte de Indicadores de SSMA y RSE.
- 2. Reporte de Indicadores Comerciales.
- 3. Reporte de Indicadores Financieros.
- 4. Reporte de Indicadores Operativos.

IV. Temas de Aprobación

- 1. Autorización para Inicio de Proceso de Contratación de Seguros Facultativos 2024 - 2025

V. Temas Informativos

- 1. Auditoría Regulatoria gestiones 2021, 2022 - 2023.

5. Reunión de Directorio 10 de septiembre de 2024, con convocatoria

I. Correspondencia Recibida y Enviada

- 1. Nota GITE/PPGB/PART-11 0009/2024

II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

- 1. Registro de SIRESDI.

III. Informe de la Gerencia

- 1. Reporte de Indicadores de SSMA y RSE.
- 2. Reporte de Indicadores Comerciales.
- 3. Reporte de Indicadores Financieros.
- 4. Reporte de Indicadores Operativos.

IV. Temas de Aprobación

- 1. Modificación de Reglamento para Elaboración de Documentos Legales Derivados de Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

V. Temas Informativos

- 1. Daños 1 & RCC
- 2. Orden de Verificación N° 24990200194 IUE - BE Gestión 2017
- 3. Demanda Contenciosa Tributaria Resolución Determinativa N° 172479000091 IUE - BE Gestión 2018.
- 4. Recursos y/o Demandas - Tarifa para Mercado Exportación.
- 5. Gas en Tránsito
- 6. Avance del Plan de Comunicación Empresarial - Gestión 2024

6. Reunión de Directorio 18 de diciembre de 2024, con convocatoria.

I. Correspondencia Recibida y Enviada

- 1. Nota del Síndico por minoría de 05 de noviembre de 2024, Ref.- Estado de Situación temas de interés para la Sociedad
- 2. Nota GTB/Cite-768/2024, Ref.- Atención a su nota de 05 de noviembre de 2024

II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio

- 1. Registro de SIRESDI.

III. Informe de la Gerencia

- 1. Reporte de Indicadores de SSMA y RSE.
- 2. Reporte de Indicadores Comerciales.
- 3. Reporte de Indicadores Financieros.
- 4. Reporte de Indicadores Operativos.

IV. Temas de Aprobación

- 1. Plan Anual Empresarial y Presupuesto 2025 y Presupuesto Plurianual 2026 - 2029.
- 2. Aprobación Plan de Responsabilidad Social Empresarial 2025.

V. Temas Informativos

- 1. Actualización: (i) Demanda Contenciosa Tributaria IUE BE Gestión 2018; (ii) Verificación Tributaria IUE BE Gestión 2017.
- 2. Modificación de Estatutos.
- 3. Recursos y/o Demandas - Tarifa para Mercado Exportación.



Reporte de Gobierno Corporativo de la Sociedad

La Constitución Política del Estado en su artículo 351 Parágrafo I), establece que el Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas y otros. En dicho marco se promulgó la Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, misma que dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas; lo que aún no ha sido determinado y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): **"... La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología."**

La Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, dispone en su Artículo 12, inciso II que el ejercicio del control externo posterior se lo realizará conforme la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma. Esta disposición ha sido mantenida vigente por la Disposición Final 2da, inciso r) de la Ley N°1613 de 01 de enero de 2025, del Presupuesto General del Estado Gestión 2025.

En el marco referido, GAS TRANSBOLIVIANO S.A., es una persona jurídica regida, como tipo organizacional societario, bajo las formas y normas previstas en los Capítulos I y V del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, como una sociedad anónima.

Estatutos

Los Estatutos de la Sociedad vigentes se encuentran protocolizados en la Escritura Pública N° 70/98 de 12 de febrero de 1998, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 40 del Distrito Judicial de Santa Cruz, con la modificación posterior del artículo 5 referido al Capital Autorizado, realizado por Escritura Pública N°593/2002 de 23 de julio de 2002, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, todas ellas registradas en el Registro de Comercio.

Los Estatutos establecen normas, pautas y principios de acción que enmarcan y orientan el correcto funcionamiento de GAS TRANSBOLIVIANO S.A., teniendo como principales órganos corporativos: (i) la Junta de Accionistas, (ii) el Directorio, (iii) los Organismos Ejecutivos y (iv) los Síndicos de la Sociedad en su calidad de Comisión Fiscalizadora.

i. La Junta General de Accionistas

Es el organismo máximo de decisiones de la sociedad, con las más amplias facultades de resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.

ii. Directorio

La sociedad es administrada por un Directorio que está compuesto por cinco miembros titulares, accionistas o no, y por un número similar de suplentes, y con sujeción a los contratos vigentes suscritos por los accionistas y la sociedad.

iii. Organismos Ejecutivos

Las funciones ejecutivas y gerenciales, están a cargo de uno o más gerentes o administradores (Gerencia Ejecutiva), que son delegados con sus respectivas funciones y atribuciones por el Directorio de la Sociedad.

iv. Sindicatura

Los síndicos ejercen la función de fiscalización plena y permanente de las operaciones y libros sociales, sin intervenir en la función administrativa. Tienen como objetivo verificar el cumplimiento de todos los requisitos que la ley y los Estatutos de la Sociedad establecen.

Actuaciones encaminadas a implementar o mejorar una medida de Gobierno Corporativo

Durante la gestión 2024, se contó con una línea de comunicación directa con la Dirección de Gestión Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a efectos de coordinar, a través de esta instancia, aspectos de Gobierno Corporativo en el marco del Decreto Supremo N° 29507 de 09 de abril de 2008; marco normativo y estrategia de YPFB, como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo.

Una Relación sobre la Denuncias Presentadas con la Sociedad

Hasta el presente, no se han recibido denuncias en contra de la Sociedad por falta de transparencia o actos de corrupción.



Equipo **ejecutivo**



- ◆ Carlos Fernando Caballero Morales
Gerente General
- ◆ Hugo Roque Daza Rodríguez
Gerente de Operaciones
- ◆ Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración y Finanzas
- ◆ Raúl Flores
**Director de Salud, Seguridad,
Medio Ambiente & RSE**



gtb

2

Nuestra
Compañía



Objeto de la **sociedad**

La Sociedad tiene por Objeto Social principal el desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia, propiedad y operación en general de ductos de transporte de gas natural en el Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo, pero no en forma limitativa, del ducto hasta la frontera de la República Federativa de Brasil diseñado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo al Contrato de Compraventa de Gas Natural de 16 de agosto de 1996, suscrito por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.

Gas TransBoliviano S.A., subsidiaria de YPFB, opera el Sistema de Transporte de Gas Natural desde el Estado Plurinacional de Bolivia hasta la República Federativa de Brasil. Inició sus operaciones en julio de 1999, brindando un servicio de transporte con altísimos niveles de confiabilidad, calidad y seguridad, garantizando la continuidad de las entregas diarias de Gas Natural prevista en los Contratos de Transporte.

GTB es una empresa creada para llevar adelante el Proyecto de Exportación de Gas a Brasil; proyecto nacional que tiene carácter de utilidad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos-Ley No. 3058- y Artículo 3° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (D.S. 29018 de 01 de febrero de 2007). La actividad que la empresa desarrolla responde a los Contratos de Transporte, que derivan de Acuerdos Binacionales suscritos entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para fomentar el comercio y la exención de impuestos relativos a la implementación del proyecto del Gasoducto Bolivia-Brasil.

El Gasoducto Bolivia-Brasil tiene 3.150 kilómetros de longitud, conecta las reservas del gas natural boliviano con los mercados de Sao Paulo y Porto Alegre en Brasil. El tramo operado por GTB se encuentra en el Departamento de Santa Cruz, cuenta con 557 kilómetros de longitud, con un ducto de 32 pulgadas de diámetro, cuatro estaciones de compresión y tres de medición. Inicia en la Estación de Medición Río Grande, próxima a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y atraviesa las provincias de Cordillera y Germán Bush hasta llegar a la frontera con Brasil.

Es uno de los emprendimientos más importantes de transporte de gas del país, único en su tipo por su complejidad tecnológica y por haber sido construido en estricto cumplimiento de las normas, estándares internacionales y la legislación boliviana, operando bajo los más altos estándares de seguridad, calidad y eficiencia operativa.



Composición Accionaria

Conforme a la Ley de la Empresa Pública N° 466, Gas TransBoliviano S.A., filial de YPFB TRANSPORTE S.A. una vez convertida, será subsidiaria de YPFB Empresa Corporativa (Disposición Final Primera. I. 3.).

La Sociedad gira bajo la denominación de Gas TransBoliviano S.A., con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia. Registra un capital autorizado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), un capital suscrito y pagado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), que se encuentra dividido en 169.700 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1.000 (Mil 00/100 bolivianos) cada una.

Nuestra **Cultura**



VISIÓN

Transportar gas natural a los mercados de la región y nuestra área de influencia con altos estándares de calidad y eficiencia.



MISIÓN

Creceer manteniendo el liderazgo en prestación de servicios de transporte de gas natural, contribuyendo al desarrollo de los bolivianos y de la región.

Nuestros **Valores**



Calidad

- > De los servicios
- > Humana
- > Integridad y transparencia
- > Ética

Honestidad

- > Justicia y equidad
- > Comunicación

Excelencia y competitividad

- > Eficiencia
- > Rentabilidad
- > Excelencia Operativa
- > Ejemplo

Compromiso con:

- > La vida
- > El entorno
- > Los públicos de interés
- > El trabajo



Política de Desarrollo sostenible

GTB establece una política transparente en el marco del Gerenciamiento de riesgos acorde con los Valores, Principios del Negocio, Código de Conducta, Lineamientos y Políticas Corporativas, normativa vigente, para trabajar en la mejora continua de su desempeño a través del Sistema de Gestión de Negocios (Calidad, Medición, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social), para garantizar la prestación de un servicio de interés nacional. Asimismo, se consideran los principios de Preservación Ambiental y de la Vida, Desempeño Económico y Responsabilidad con Nuestros Públicos.

Sistema de **Gestión de Negocios**

GAS TRANSBOLIVIANO S.A., ha establecido como Sistema de Administración y Control, el Sistema de Gestión de Negocios (SGN), compuesto por Reglamentos y Procedimientos Internos.

Conflicto de Interés Comunicados, así como los actos y **operaciones ejecutados** con partes vinculadas

Los trabajadores completan anualmente el Formulario de Declaración de Conflictos de Interés (GFP.044), y el Registro de Regalos recibidos (GFP.045), en cumplimiento del Código de Conducta de la Corporación. En caso que de los mismos se revele algún tipo de conflicto de interés, ello es evaluado por la Gerencia con el fin de determinar la forma de prevenirlo o eliminarlo de manera razonable.

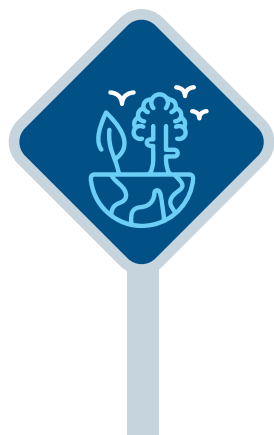
GAS TRANSBOLIVIANO S.A. mantiene desde el año 2000 un Contrato de Prestación de Servicios con uno de sus accionistas, la empresa YPFB TRANSPORTE S.A., en virtud al cual esta última brinda servicios de Administración y Operación a GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Asimismo, ambas partes mantienen vigente Contratos de Arrendamiento de sus instalaciones.





Nuestra Área de influencia



Definida como el área donde las actividades de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. afectan al Medio Ambiente o sobre alguno de sus componentes naturales o socioeconómicos. De acuerdo a la Resolución Administrativa VMABCCGDF N°028/2018 del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, se define el Área de Influencia Directa e Indirecta del Gasoducto Bolivia Brasil.

El Área de Influencia abarca parte de dos provincias del departamento de Santa Cruz: Cordillera y Germán Busch y la jurisdicción de los Municipios de Cabezas, Charagüa, El Carmen Rivero Torres, Puerto Suarez y Puerto Quijarro.



Área de influencia **Directa**

Comprende la superficie que abarca y circunda a las estaciones, DDV para el gasoducto y caminos de acceso utilizados durante las distintas etapas de la actividad que conforma el Gasoducto Bolivia - Brasil. A lo largo del DDV para el gasoducto, existen porterías instaladas con el objetivo de realizar el control irrestricto de ingreso y circulación en el mismo y el ingreso a las estaciones, así mismo, como medida para evitar impacto antrópico, caza, tala y asentamientos.

Área de influencia **Indirecta**

Se establece como área de influencia indirecta, a la zona externa al área de influencia directa extendida hasta donde los impactos de la actividad se manifiesten, tomando como margen máximo de 200 m alrededor de estaciones, DDV y caminos de acceso.

Estos espacios serían receptores indirectos de emisiones atmosféricas y ruido generados durante las distintas etapas de la actividad.





3

Gestión de
Resultados

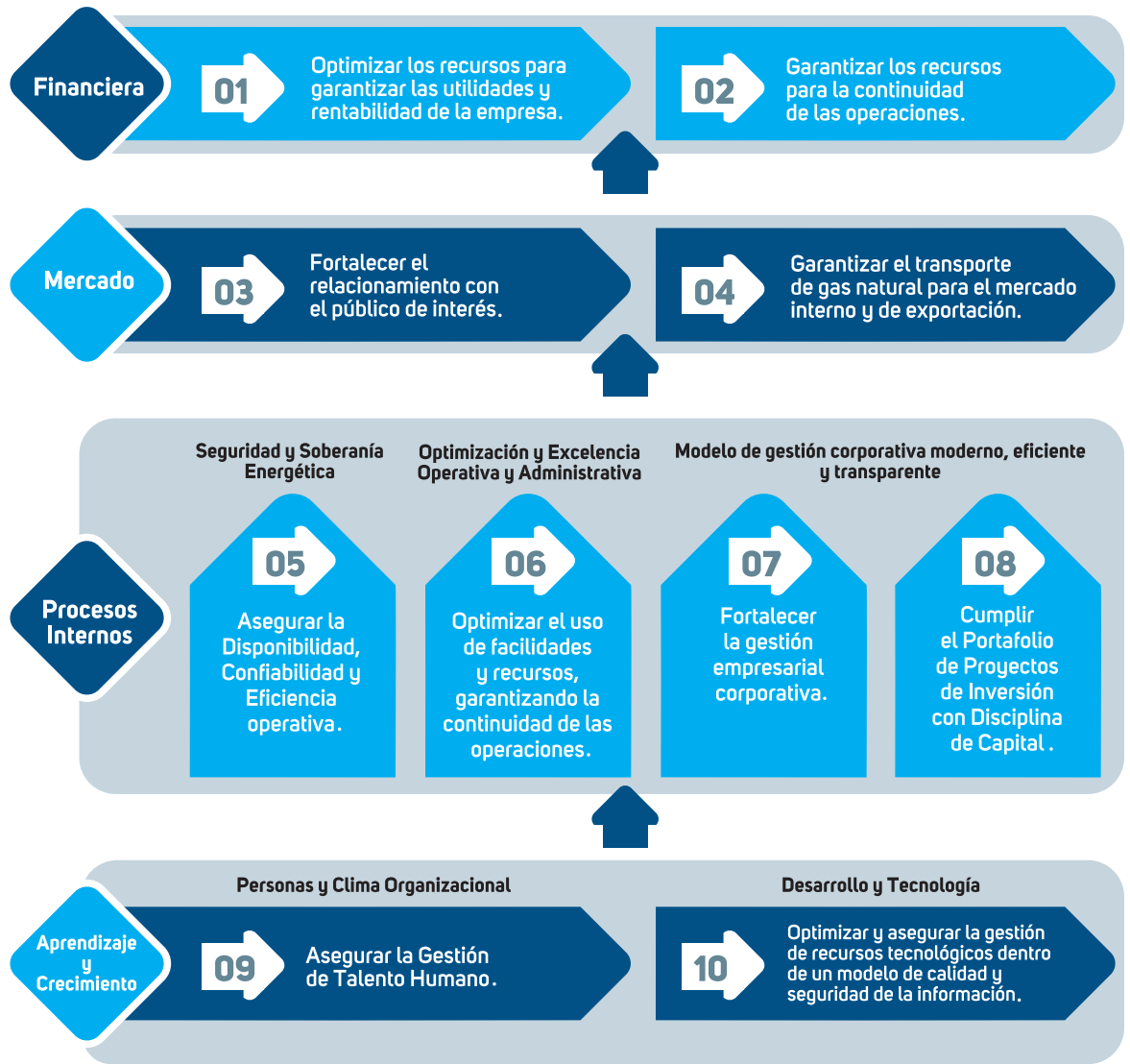
Panorama General, Riesgos y Expectativas

En el transcurso de la gestión 2024, se implementaron algunas mejoras en el procedimiento GPG.008 "Gerenciamiento de Riesgos y Oportunidades Empresariales" para establecer una metodología para la identificación, tratamiento y enlace de Riesgos y Oportunidades a la Planificación Estratégica de Gas Transboliviano S.A.

Este procedimiento aplica a todos los procesos y actividades de GTB, en el ámbito de la Gestión de Calidad, Gestión de las Mediciones, Gestión Medioambiental, Gestión de Salud/Seguridad y del Relacionamento Social Empresarial.

La consolidación de Riesgos y Oportunidades Empresariales en el cuadro de mando integral (Matriz BSC), permite realizar el seguimiento a las iniciativas y acciones definidas para mitigar/potenciar los riegos/oportunidades, según corresponda.

Alineación de riesgos y oportunidades al Cuadro de Mando Integral



Resumen de resultados

PERSP.	Nº OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PESO %	PONDERACIÓN GENERAL	CUMPLIMIENTO AL 4 T	CUMPLIMIENTO AL 4T (PONDERADO)	SEMAFORIZACIÓN AL 4T
FINANCIERA	1	Optimizar los recursos para garantizar las utilidades y rentabilidad de la empresa.	50%	40%	50%	39%	98%
	2	Garantizar los recursos para la continuidad de las operaciones.	50%		47%		
MERCADO	3	Cumplir con compromisos a los clientes y fortalecer la identidad e imagen Empresarial con públicos de interés.	50%	20%	42%	18%	88%
	4	Garantizar el transporte de gas natural para el mercado interno y de exportación.	50%		50%		
PROCESOS INTERNOS	5	Asegurar la Disponibilidad, Confiabilidad y Eficiencia operativa.	25%	20%	25%	20%	100%
	6	Optimizar el uso de facilidades y recursos, garantizando la continuidad de las operaciones.	25%		25%		
	7	Fortalecer la gestión empresarial corporativa.	25%		25%		
	8	Cumplir el Portafolio de Proyectos de Inversión con Disciplina de Capital.	25%		24%		
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	9	Asegurar la Gestión de Talento Humano.	50%	20%	50%	20%	52%
	10	Optimizar y asegurar la gestión de recursos tecnológicos dentro de un modelo de calidad y seguridad de la información.	50%		49%		
TOTAL				96%			





Mercado y Volúmenes entregados

Situación Argentina - Brasil, vía Bolivia

GAS EN TRÁNSITO EN BOLIVIA

1. MARCO NORMATIVO

- **Decreto Supremo N° 2368 (2015):** Regula construcción y operación de ductos de interés nacional.
- **Resolución Ministerial N° 105-15 (2015):** Requisitos para autorizaciones extraordinarias.
- **Resolución Adm. RAR-ANH-ULGR No 0222/2015:** Detalla aspectos técnicos, legales y financieros.
- **Decreto Supremo N° 5206 (2024):** Definir "Gas en Tránsito" y atribuciones de YPFB.
- **Resolución Ministerial N° 150-2024:** Declaración de interés nacional el transporte de Gas en Tránsito.
- **Resolución Adm. RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0514/2024:** Autoriza a GTB operar ductos para Gas en Tránsito.

2. TRAZABILIDAD

- 2015: Creación del marco legal inicial (DS 2368, RM 105-15, RA 0222/2015).
- **2024:**
 - **Agosto:** Incorporación de definiciones sobre Gas en Tránsito (DS 5206).
 - **Septiembre:** Declaración de interés nacional (RM 150-2024) y autorización a GTB (RA 0514/2024).
 - **Noviembre-Diciembre:** Desarrollo de contratos y términos (TCGS-GT y Contrato de Servicio Interrumpible)

3. LOGROS (✓)

- Marco regulatorio completo para Gas en Tránsito.
- Declaración de interés nacional para operación de ductos.
- Autorización extraordinaria otorgada a GTB.
- Creación de documentos clave:
 - TCGS-GT: Términos y condiciones generales.
 - **Contrato de Servicio Interrumpible.**
- Priorización de mercados: interno, exportación y tránsito

4. ACCIONES

- Finalizar y firmar contratos entre YPFB y GTB.
- Implementar el Procedimiento de Nominación y Programación.
- Establecer el Catálogo de Puntos (recepción y entrega).
- Coordinador con operadores internacionales (por ejemplo, ENARSA).
- Definir tarifas específicas para el servicio.
- Instalar sistemas de medición y control.
- Desarrollar protocolos para manejo de desequilibrios.

5. ESCENARIOS PROYECTADOS

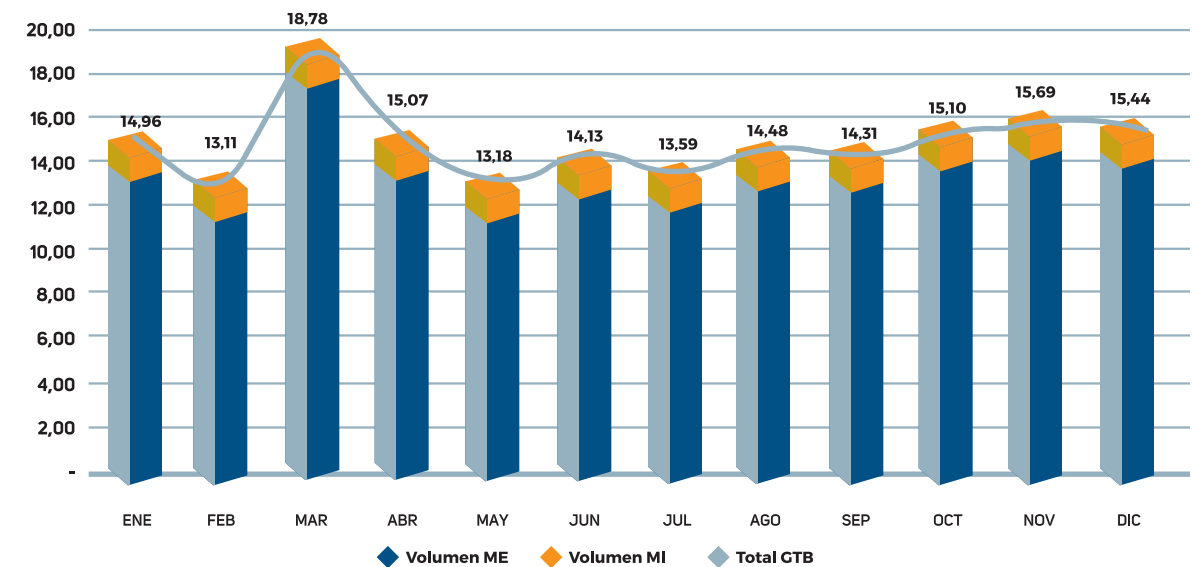
- **Base:** Operación moderada, ingresos adicionales.
- **Optimista:** Incremento de volúmenes, Bolivia como hub energético.
- **Conservador:** Operación limitada, ingresos complementarios.
- **Riesgo:** Problemas operativos o comerciales que afectan la viabilidad.

6. DESAFÍOS

- **Priorización de Servicios:** Balancear mercados internos, exportación y tránsito.
- **Aspectos Técnicos:** Garantizar capacidad y manejo de presiones.
- **Aspectos Comerciales:** Establecer tarifas competitivos y rentables.
- **Regulación:** Adaptar el marco normativo según necesidades futuras.
- **Sostenibilidad Financiera:** Asegurar rentabilidad del servicio.

Volúmenes entregados

Volumenes Efectivamente Transportados para el ME y MI - Total GTB - Gestión 2024
(Expresado en MMmcd)



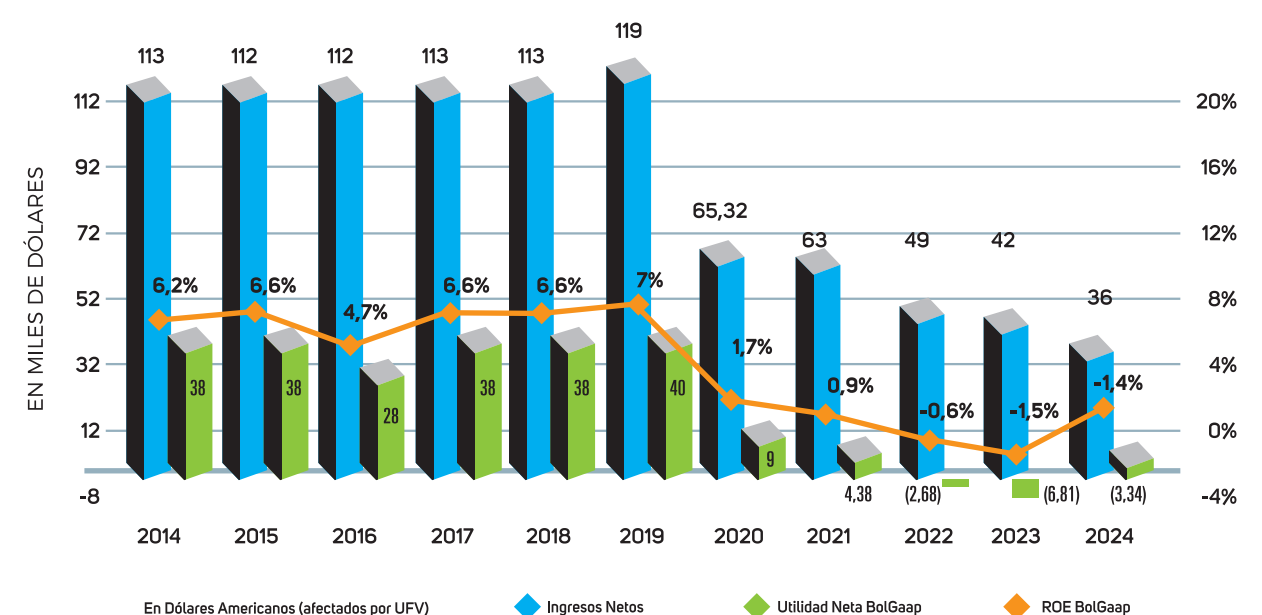
Ingresos, gastos y resultados netos

Los resultados y el desempeño financiero de la gestión 2024, se vieron impactados considerablemente como consecuencia de tres factores principales:

- La disminución de los volúmenes contratados para el GSA-Brasil.
- La disminución en las nuevas tarifas de transporte vigentes a partir de julio de 2021.
- Los Nuevos Términos y Condiciones establecidos en el contrato firme, respecto a la cantidad a ser Conciliada entre GTB y su cargador.

Sin embargo, el registro del Deterioro de Valor en la gestión 2024, logró la reducción de la Depreciación de los Activos Fijos en un 50%. Como resultado de lo descrito, el cierre de la gestión 2024 presenta una Utilidad Neta de USD 3,34 Millones, mostrando un incremento mayor al 100% con respecto a la gestión anterior y un promedio anual 2015-2024 aproximado de USD 21 Millones en los últimos 11 años.

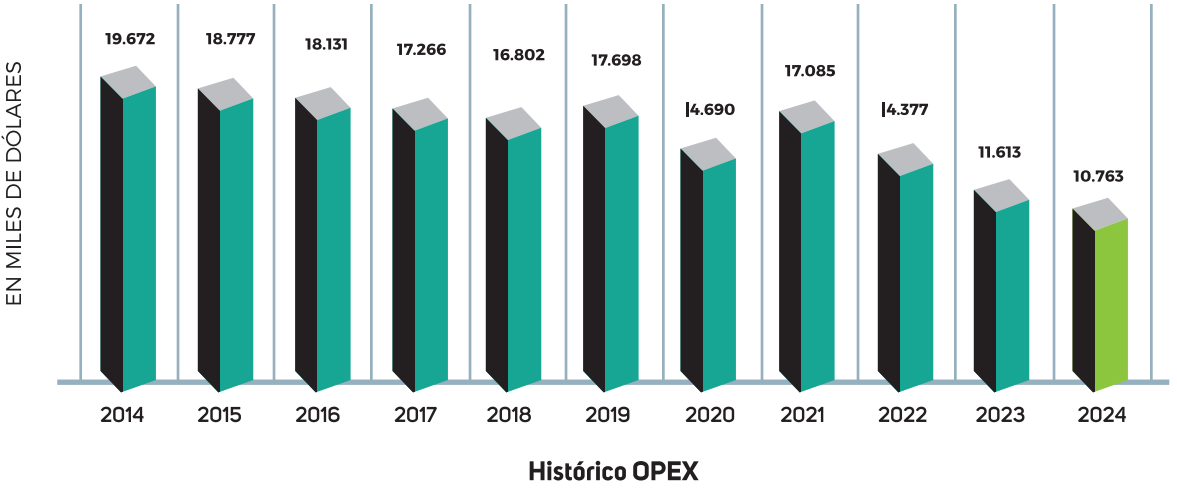
Evolución de Ingresos, Utilidad y Rentabilidad



El nivel de Ingresos Netos se vio impactado por la reducción de volúmenes contratados y alcanzaron la cifra de USD 36,1 Millones, tomando en cuenta los contratos de Transporte de Gas en firme (TCQ y TCX finalizados en marzo 2020) e interrumpible al Brasil. En la gestión 2024, más del 98% de los ingresos brutos proviene del servicio de Transporte de Gas prestado al Brasil.

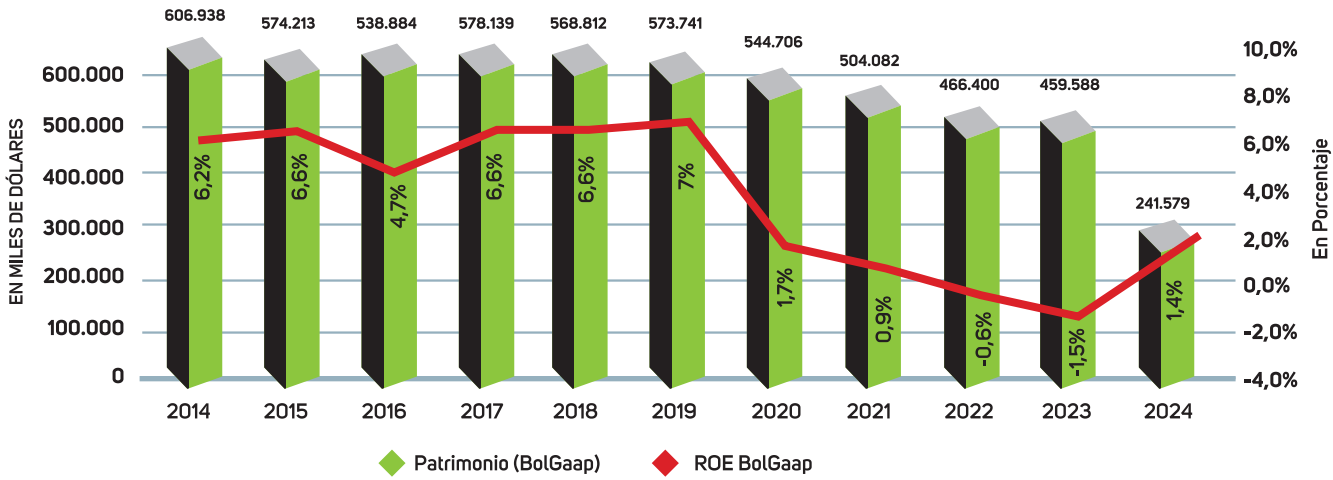
Tras un exhaustivo proceso de adecuación Regulatoria, a través de un enfoque integral y colaborativo, Gas TransBoliviano S.A., ha logrado ajustar sus operaciones de carácter técnico y económico a los requisitos normativos regulatorios pertinentes, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones vigentes y mitigando los riesgos asociados a posibles sanciones por el Ente Regulador.

Los Gastos Operativos mostraron una reducción del 7% respecto a la gestión anterior. Esto se da principalmente por la optimización de la vacancias y ahorros obtenidos en contratos de servicios y mantenimiento.



Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)

En la gestión 2024, el registro del Deterioro de Valor y la disminución de los Gastos Operativos y Administrativos, tuvieron un impacto positivo en la rentabilidad medida sobre el Patrimonio (ROE). La misma alcanzó un nivel de 1,4%, teniendo un crecimiento mayor al 100% en comparación con la gestión 2023. Por otra parte, se logró un adecuado nivel de liquidez (2 veces) y una relación de endeudamiento (Total Pasivo/ Total Patrimonio) del 60%, como resultado del incremento de los ingresos cobrados por anticipado, producto de la cantidad conciliada, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Transporte de Gas.

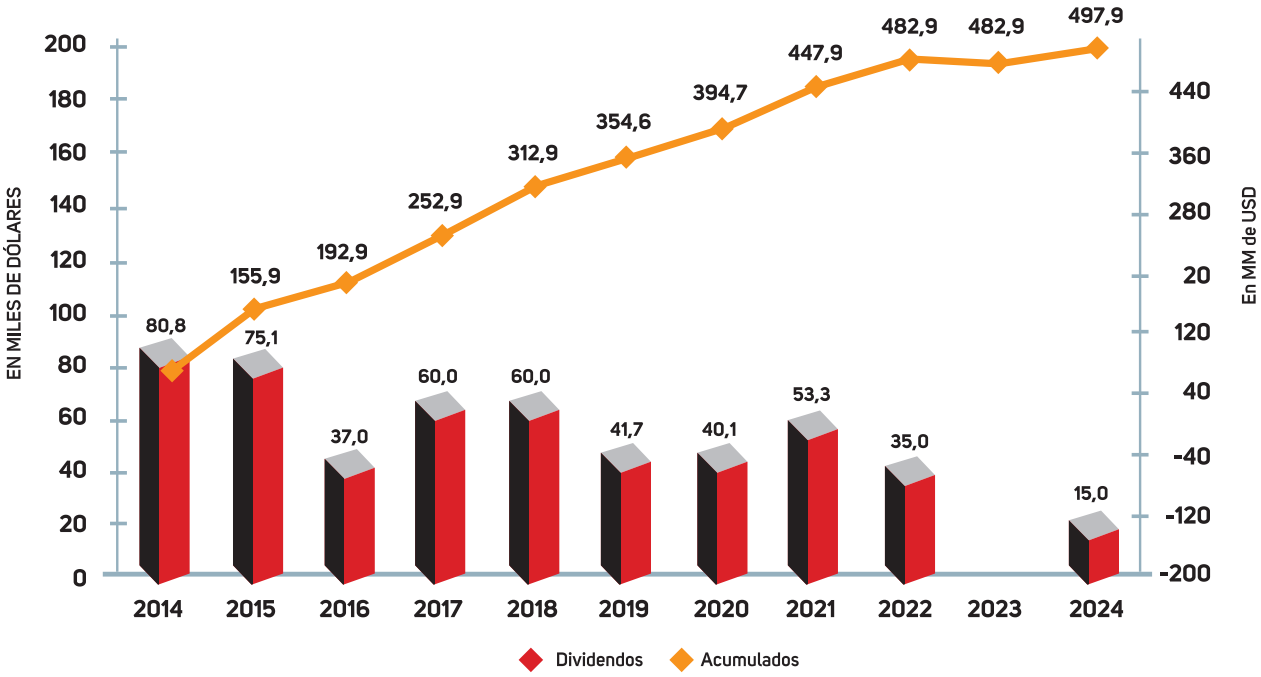


Dividendos

En la gestión 2013, se alcanzó el hito de la conclusión del pago de las deudas financieras en concordancia con la planificación financiera del proyecto; por lo tanto, en la gestión 2014 se dio inicio a la distribución de dividendos según aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA) de fecha 24 de abril de 2014 por un monto de USD 80.8 Millones.

En las gestiones de 2015 a 2024 se continuó con el pago de dividendos, habiéndose distribuido respectivamente **> USD 75.1 Millones** (aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas-JGOA del 23/abril/2015), **> USD 37 Millones** (aprobación de la JGOA del 13/abril/2016), **> USD 60 Millones** (aprobación de la JGOA del 20/abril/2017), **> USD 60 Millones** (aprobación de la JGOA del 16/abril/2018), **> USD 45 Millones** (aprobación de la JGOA del 16/abril/2019), **> USD 45 Millones** (aprobación de la JGOA del 10/julio y 05/Agosto/2020), **> USD 45 Millones** (aprobación de la JGOA del 03/noviembre reinstalada el 02/Diciembre/2021), **> USD 35 Millones** (aprobación de la JGOA del 30/marzo/2022) **> USD 15 Millones** (aprobación de la JGOA del 31/mayo/2024).

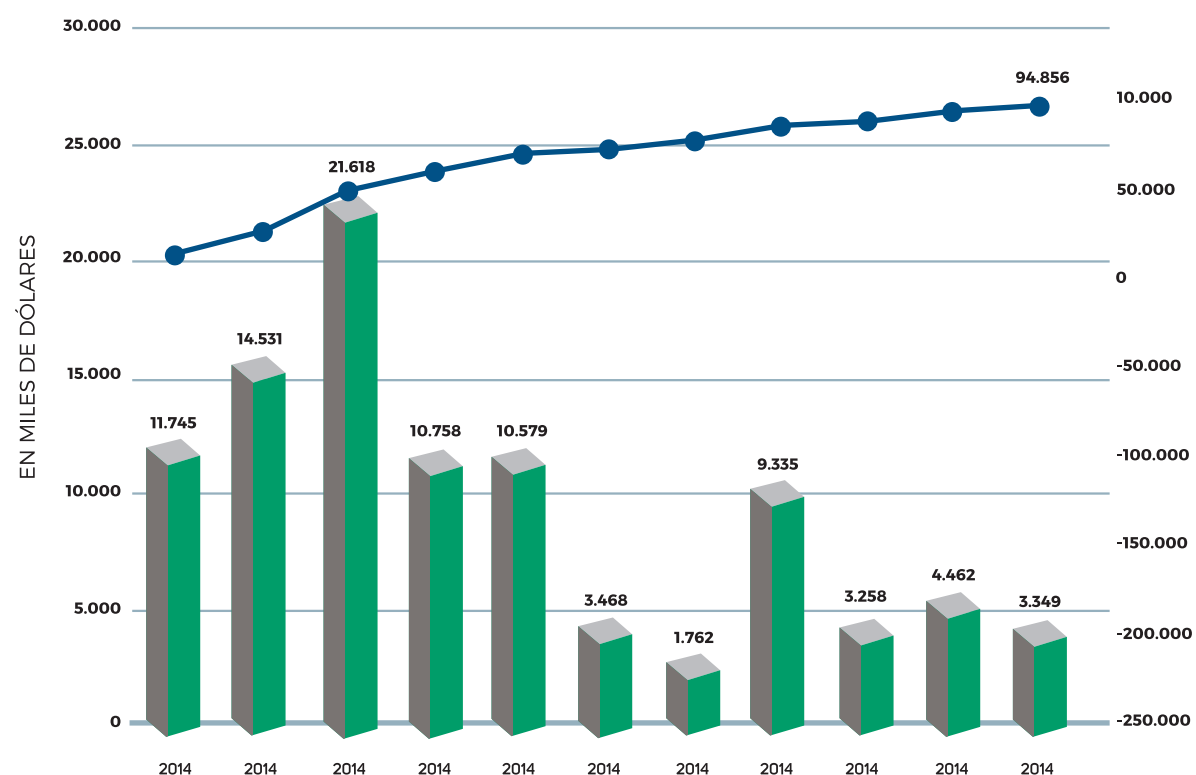
Mediante ésta última aprobación y pagos efectivos, se alcanzó un monto total distribuido de USD 497,9 Millones, importe que se mantiene hasta el cierre de la gestión 2023.



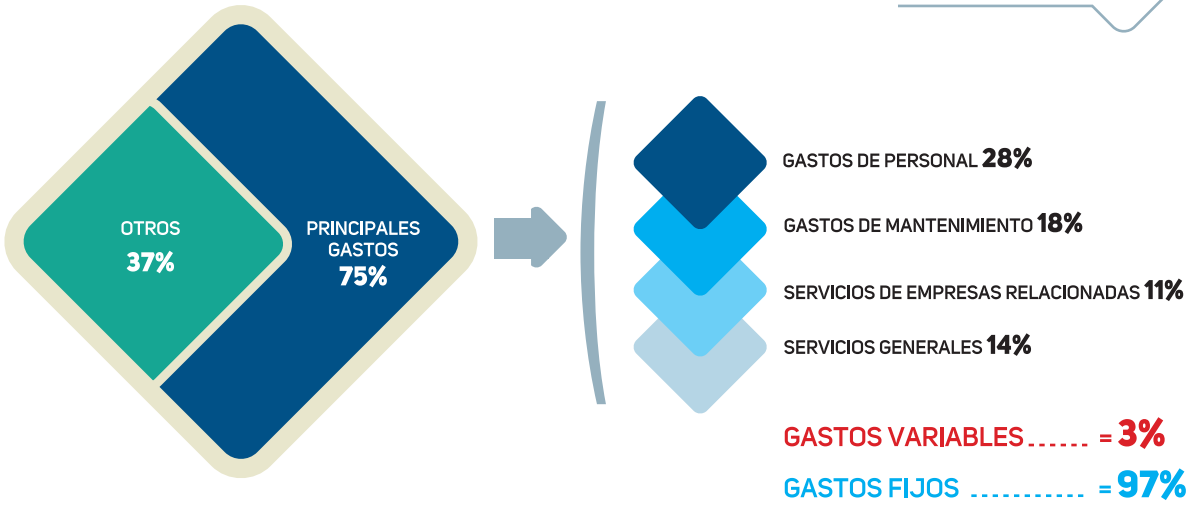


Inversiones de Capital

En la gestión 2024, se ejecutaron inversiones por un monto aproximado de USD 3,3 Millones, habiendo alcanzado el 82% del objetivo de ejecución financiera de inversión anual y un 95% de ejecución física. Este nivel de inversión ejecutado asegura la continuidad del servicio de transporte de gas, y de esta manera garantizan los ingresos para el país por la venta de gas natural al Brasil, a través del servicio de transporte por ductos que ejecuta la empresa. El monto de inversión acumulada en el período 2014-2024, fue de USD 94,86 millones.



Costos Directos e Indirectos



Acciones Relevantes

El registro del Deterioro de Valor en la gestión 2024, redujo la Depreciación de los Activos Fijos en un 50%, lo que permitirá tener resultados positivos en la Utilidad Neta de la Empresa.

La disminución del Activo, específicamente en el Activo No Corriente se debe al registro del Deterioro de Valor en mayo 2024, correspondiente a gestiones anteriores, el mismo que no estaba proyectado en el Presupuesto 2024. De igual forma, se proyecta el registro del Deterioro correspondiente a la gestión 2024.

Adicional, se reprograma el cobro de RCC para la gestión 2026.
Se reprograma el pago de Daños para la siguiente gestión (Pasivo) y se incluye pago de Dividendos en la gestión 2024 (Pasivo y Patrimonio).

El registro del Deterioro de Valor de igual manera influyó en el Impuesto Diferido y en las Reservas Patrimoniales (Pasivo y Patrimonio).

Total (En Millones de USD)	12,24
Gastos Variables	0,41
Gastos Fijos	11,83
Gastos de Personal y Servicios Generales	5,6
Mantenimiento de Equipos Principales y Auxiliares, Materiales e Insumos, mantenimiento inmueblese y vehículos	2,09
Servicios YPFB Transporte (Infraestructura, Profesionales), Medio Ambientales y Sociales	2,13
Seguros	1,09
Otros Varios (Comunicación, TI, Relaciones Externas, Auditorías, Serv. Legales, Directorio, Responsabilidad Social)	0,89



gtb



4

Reporte e Indicadores de **Gestión**

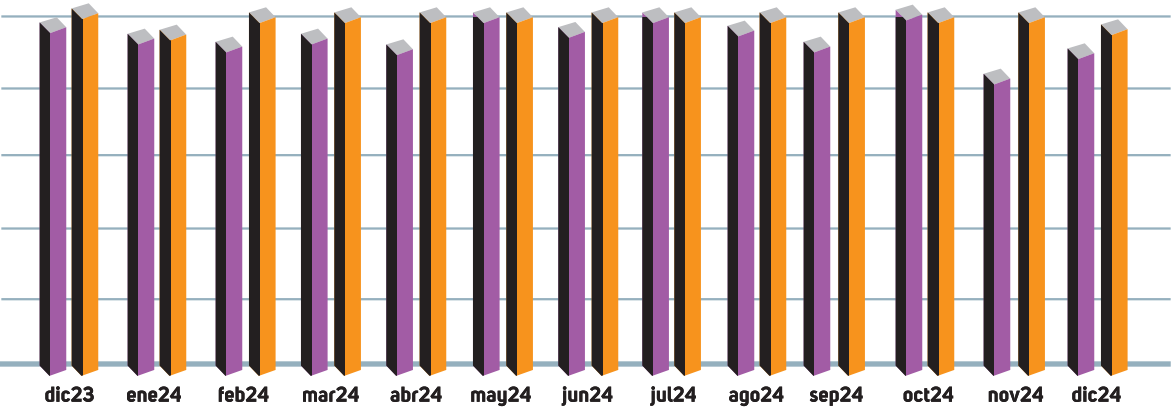


Operaciones / Compresión

Confiabilidad y Disponibilidad del Sistema de Compresión

Las gestiones de operación y mantenimiento aplicadas en el sistema de transporte en su totalidad, así como las estrategias particulares aplicadas en los equipos principales, permiten mantener excelentes niveles de disponibilidad y confiabilidad en GTB.

INDICADOR	PROMEDIO / TOTAL
DISPONIBILIDAD	98,2%
CONFIABILIDAD	99,7%



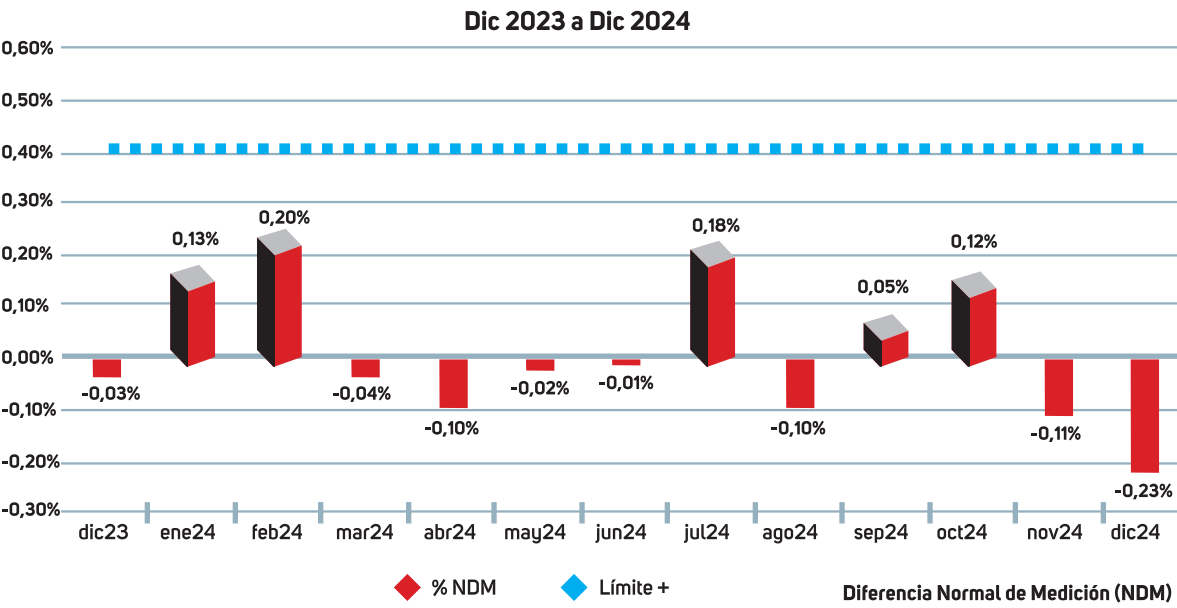
INDICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Prom. / Total
Disponibilidad Operacional	98,3%	97,6%	98,2%	97,5%	99,7%	98,7%	99,4%	98,7%	97,8%	100%	95,6%	97,0%	98,7%
Confiabilidad (Disp. por falla)	98,5%	100%	100%	100%	100%	99,9%	100%	100%	100%	100%	99,4%	99,0%	99,9%

Disponibilidad y Confiabilidad Sistemas de Compresión

Medición

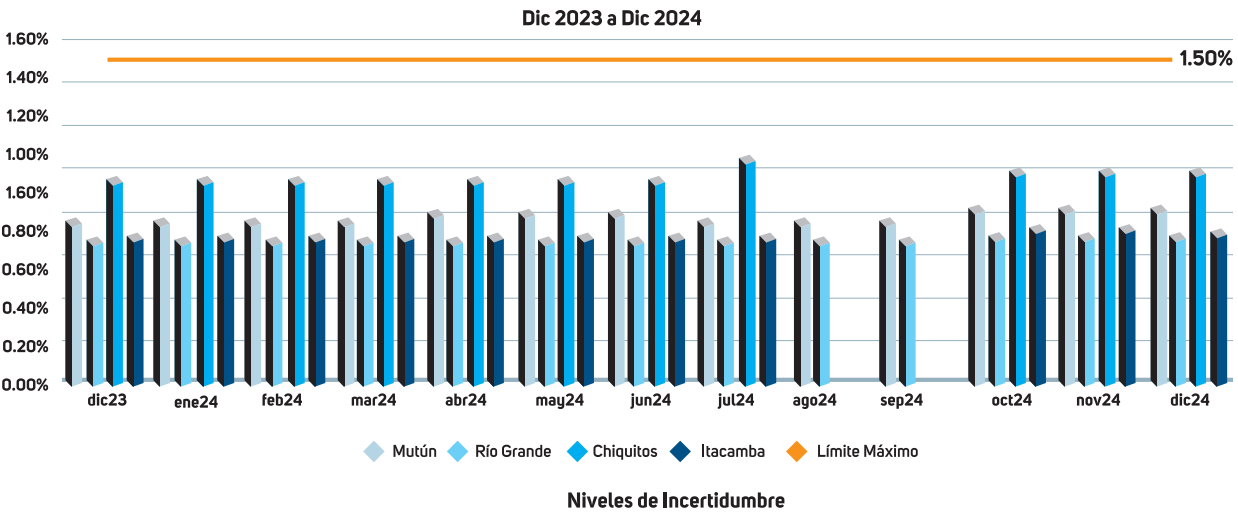
La Diferencia Normal de Medición representan los volúmenes de gas natural que no logran ser medidos en un sistema de transporte de gas natural, determinado en un balance volumétrico, producto de los niveles de incertidumbre, de sus sistemas de medición y otros componentes.

En la gestión 2024, se tuvo un valor promedio anual de %NDM del 0.01%, muy por debajo del valor permisible para GTB de $\pm 0.4\%$.



Incertidumbre en el Proceso de Medición

La incertidumbre es una medida cuantitativa de la calidad del resultado de medición, que permite que los resultados de medida sean comparados con otros resultados, referencias, especificaciones o normas. GTB reporta valores de Incertidumbre en la cuantificación de volúmenes muy por debajo del límite permisible de $\pm 1.5\%$ en todos sus sistemas de medición.





Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Relacionamento **Social Empresarial**

En cumplimiento con la ley 16998, Ley de General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar de normas nacionales e internacionales, se gestionaron los Indicadores de Salud y Seguridad Ocupacional (SySO) que refleja un entorno laboral seguro y muestra un desempeño de alto nivel de madurez cultural de su personal y contratistas con el compromiso con la seguridad identificando peligros y evaluando riesgos para realizar las actividades a un nivel aceptable de trabajo.

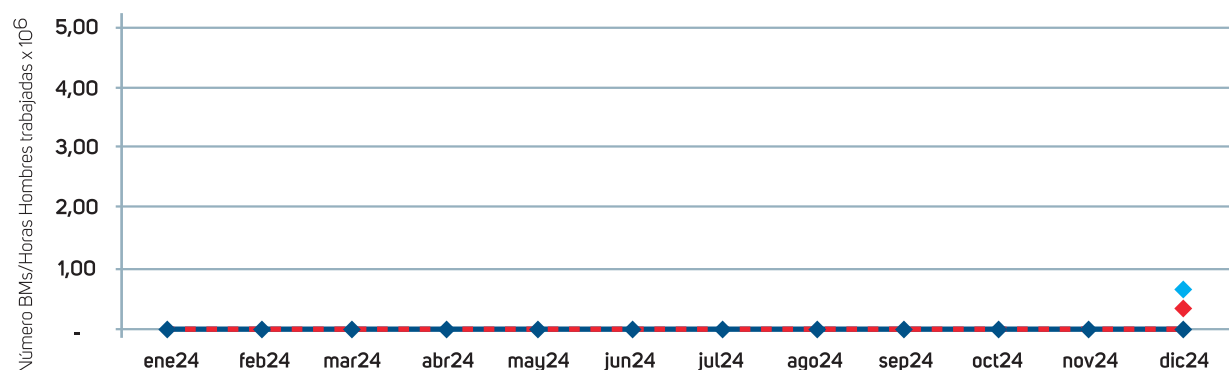
Baja Médica (BM)

Desde la operación (25 años), GTB ha tenido 9.490 días de exposición al riesgo, sin incidentes con baja médica o lesiones en su propio personal, como compromiso de todos los trabajadores la seguridad es **"Un valor ya intrínseco en la familia de GTB"**.



Por otro lado, durante las operaciones que GTB requiere de contratistas y empresas especializadas que apoyan a la gestión operativa, por lo que de forma conjunta entre la contratista y GTB, para la gestión 2024 se logra alcanzar 6.014 días sin baja médica, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Diciembre (Durante 12 meses)



BM: Baja Médica

Baja Médica (GTB & Contratistas): 6015 días (Hasta el 31 de diciembre de 2024)

Último caso: 13 de julio de 2008 - Contratista Uniservice en Estación de Compresión Yacuses

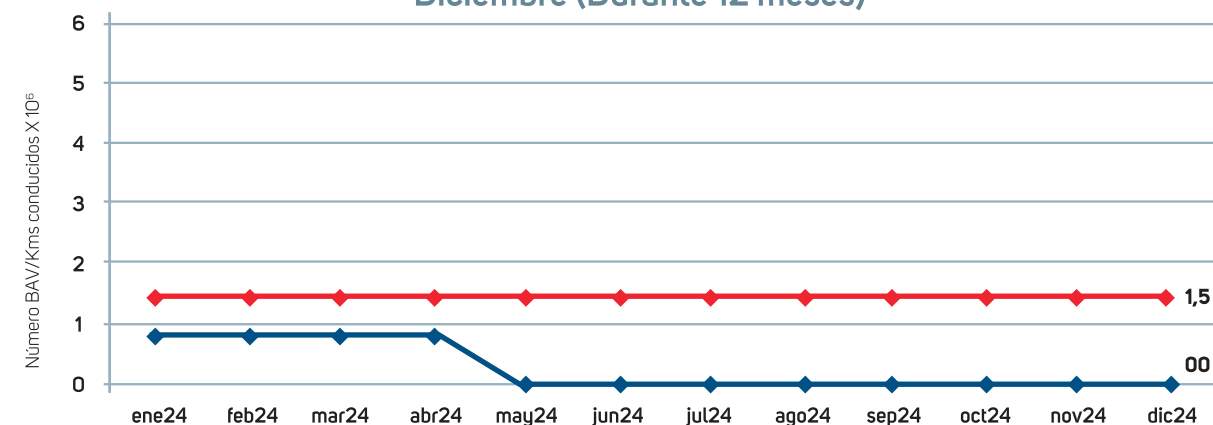
Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Indicador
Límite Permissible

Índice de Conducción **Vehicular**

La conducción vehicular es considerada como la actividad con mayor riesgo en la compañía. En la gestión 2024, no se registró incidente vehicular; este resultado muestra compromiso y cultura de los circunstanciales conductores de vehículos de la compañía, como de las contratistas que prestan servicios a GTB, considerando los kilómetros recorridos en la gestión 2024. Durante la gestión 2024 se registró 1.312.158 (Un millón trescientos doce mil ciento cincuenta y ocho kilómetros recorridos (Incluye a GTB y sus contratistas).

Diciembre (Durante 12 meses)



AV: Accidente Vehicular

AV GTB &: 582 días (Hasta el 31 de diciembre de 2024)

AV Contratistas: 2345 días (Hasta el 31 de diciembre de 2024)

Último Accidente Vehicular: 29 de mayo 2023, Camioneta de GTB 4431 TIR

Km conducidos desde el último accidente vehicular 29/05/2023 : 2,172,338 kms, GTB & Contratistas

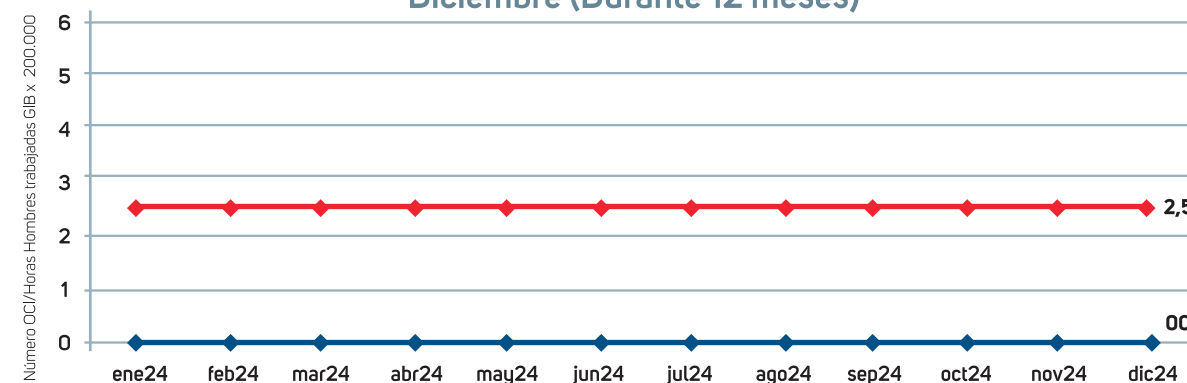
Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Indicador
Límite Permissible

Frecuencia Total de Enfermedades Ocupacionales Reportables (**TROIF**)

La meta para la gestión 2024, en el indicador de Salud Ocupacional (TROIF), es no tener más de 2 casos con reporte de daños a la salud por consumo de alimentos, agua contaminada o enfermedad ocupacional, que tenga como consecuencia una baja médica, trabajo restringido o tratamiento médico del trabajador. En más de 18 años, GTB no ha registrado casos de reportes de daños a la salud por consumo de alimentos, esto se logra con un control constante en la gestión de provisión y cocción de los alimentos, como también a través de los exámenes intraocupacionales con el objeto de diagnosticar preventivamente lesiones o enfermedades que puede tener consecuencias serias para el trabajador.

Diciembre (Durante 12 meses)



OCI: Enfermedad Ocupacional / TR: Trabajo Restringido / BM: Baja Médica

En los dieciocho últimos años no se han registrados ningún caso de enfermedad ocupacional en trabajadores propios de la compañía.

Último Reporte: Fecha 5 de enero de 2006 en la Estación Yacuses

Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Indicador
Límite Permissible



Sistema de Gestión de Negocios

Certificaciones

Ejecución de las Auditorías Externas

Durante la gestión 2024, se ejecutaron las auditorías externas para verificar que la organización, continúa cumpliendo los requisitos de las normas **ISO 9001, ISO 14000, ISO 18000 e ISO 10012**; verificando, además:

- la eficacia de los sistemas de gestión en relación con el logro de los objetivos de la organización,
- la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables
- el progreso de las actividades planificadas dirigidas a la mejora continua;
- la continuidad en el control operacional;
- revisión de las acciones tomadas sobre las no conformidades identificadas durante la auditoría previa;
- el tratamiento de quejas;
- la revisión de cualquier cambio;
- la realización de auditorías internas y la revisión por la dirección;
- la utilización de marcas y/o cualquier otra referencia a la certificación.

Fortalezas

F1: 7.1.3 Infraestructura (NB/ISO 9001) 8.1 Control Operacional (NB/ISO 14001 / NB/ISO 45001)

Se determinó como una fortaleza el estado de mantenimiento y de orden de la estación Chiquitos, así como también el método implementado para el orden de las herramientas para ejecutar el trabajo de mantenimiento de los turbocompresores.

F2: 9.2.1 Satisfacción del cliente (NB/ISO 9001)

Se destaca el resultado continuo de las encuestas de satisfacción de los clientes, que se mantiene por encima de 4,3 en los últimos años, y los planes de acción implementados cuando el resultado de una de las perspectivas obtiene nota menor a 4.

Como resultado de las auditorías se emitieron los correspondientes informes que permiten mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad **NB/ISO 9001:2015**, del Sistema de Gestión Ambiental NB/ISO 14001:2015, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **NB/ISO 45001:2018** y del sistema de Gestión de las Mediciones **ISO 10012:2003**, de la Organización.

Reporte de Auditoría Interna

Para promover la mejora continua, GTB cuenta con un Sistema de Gestión de Negocios (SGN), que permite administrar la compañía bajo estándares internacionales en lo referente a la Calidad, Salud, Seguridad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y aspectos técnicos de la medición del gas transportado.

El SGN, permite tener una visión integral de todos los procesos, identificando su interrelación, estableciendo una estructura y lineamientos comunes para asegurar la coordinación, control y mejora continua. El sistema integra a toda la organización, estandarizando las actividades que realizan los trabajadores y las correspondientes a las empresas contratistas.

Entre los aspectos más importantes de la gestión se destaca:

Ejecución de las Auditorías Internas

El Programa de Auditorías internas fue ejecutado de acuerdo a la planificación

GASTRANSBOLIVIANO S.A. ÁREAS / SITIOS OPERATIVOS/ADMINISTRATIVOS	PLAN TIPO	#DÍAS 2024	PROYECTADO A 5 AÑOS					EJECUTADO
		161	2025	2026	2027	2028	2029	
1) Alta Dirección y Representante de la Dirección	GYC	4	x	x	x	x	x	AI-038/2024
2) Asuntos Legales (Requisitos Legales)	S	5	x	x	x	x	x	AI-045/2024
3) Estación Rio Grande	E	7	x	x	x	x	x	AI-023/2024
4) Estación Izozog	E	7	x	x	x	x	x	AI-024/2024
5) Estación Chiquitos	E	7	x	x	x	x	x	AI-025/2024
6) Comercial Regulatorio	S	9	x	x	x	x	x	no realizada
7) Planificación y Presupuesto	S	5	x	x	x	x	x	inf.en proceso de validación
8) Estación Roboré	E	7	x	x	x	x	x	AI-028/2024
9) Talento Humano	S	10	x	x	x	x	x	AI-042/2024
10) Estación Yacuses	E	7	x	x	x	x	x	AI-027/2024
11) SSMA y RSE	GYC	10	x	x	x	x	x	AI-041/2024
12) Estación Mutún	E	7	x	x	x	x	x	AI-026/2024
13) Almacén (oficina)	S	15	x	x	x	x	x	AI-050/2024
14) Mantenimiento e Ingeniería	E	10	x	x	x	x	x	AI-019/2024
15) Gerente de Operaciones incluye DFM	E	12	x	x	x	x	x	AI-039/2024
16) Sistema de Gestión (oficina)	GYC	5	x	x	x	x	x	AI-020/2024
17) *Adquisición Bienes y Contratación Servicios (oficina)	S	15	x	x	x	x	x	AI-034/2024
18) Evaluación Desempeño Proveedores	S	15						AI-035/2024
19) Comité Mixto*								
20) Tecnología informática**	S	-	x	x	x	x	x	No programada
21) Unidad Auditoría Interna**	GYC	-	x			x		No programada
Auditoría Especial	20							

Auditorías Programadas	18
Auditorías Ejecutadas	17
Porcentaje de Ejecución 2024	94%

* Auditoría del área GYC, se separa de La Auditoríaa SSMA y RSE

** Auditorías a incorporarse en el Programa 2025

GTB

5 Reporte de Actividades **Logros Proyectos**

Logros y desafíos enfrentados 2024

- ◆ Acuerdo de interconexión y contrato de servicio de transporte para suministro de GN, firmado con la Empresa Siderúrgica del Mutún (Proyecto de Interés Nacional).
- ◆ Autorización extraordinaria de operación para el transporte por ductos para Gas en Tránsito.
- ◆ Cero Penalidades Contractuales y Regulatorias. No se presentó ningún evento y por tanto ningún cargo por incumplimiento contractual, lo que representa que se entregó el 100% de las programaciones diarias, dando cumplimiento a los Contratos de Transporte de Gas TCO y Firme Exportación, que establecen penalidades por Incumplimiento del Servicio.
- ◆ Disponibilidad y confiabilidad de Equipos Principales mayor al 98%.
- ◆ Estaciones de Compresión de Roboré e Izozog en estado de preservación, estableciendo condiciones operativas y económicas favorables para el Sistema de Transporte de GN.
- ◆ Registro contable del Deterioro de Valor, lo que permite la reducción de la Depreciación de los Activos Fijos y un incremento significativo en la proyección de la Utilidad Neta; previa autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- ◆ Renovación de la certificación a los sistemas de medición de gas, según la Norma de Calidad ISO 10012, posterior a los resultados de la auditoría externa al Sistema de Gestión de las Mediciones.
- ◆ Cumplimiento de los Requisitos Legales Regulatorios.
- ◆ Obtención del Certificado de Aprobación del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido en mayo de 2024 por el Ministerio de Trabajo según Norma NTS009/2023.
- ◆ Difusión del programa de Aspectos Bióticos a vecinos del área de influencia de GTB y entidades del Estado.
- ◆ Sin conflictos sociales en el área de influencia de GTB S.A., logrando 25 años de actividades continuas del gasoducto, sin interrupciones por causas sociales.
- ◆ 8 convenios de Inversión Social Estratégica con seis comunidades vecinas y cumplimiento del 100%.

Área Legal

En la gestión 2024, a solicitud de los accionistas y en virtud a la promulgación de nueva normativa comercial, se inició el proceso de reforma a los Estatutos de la Sociedad, con el fin de actualizarlos a la nueva normativa comercial vigente y adecuarlos a la realidad actual de la Sociedad.

En ese sentido, el área legal elaboró un Plan de Revisión de Estatutos de GTB. A la fecha se ha logrado un gran avance en la revisión y la **propuesta de nuevos Estatutos** se encuentra en etapa de negociación entre los accionistas.

El rol del área legal es precautelar el respeto a los derechos y garantías otorgados a la Sociedad para permitir su funcionamiento en condiciones de eficiencia y rentabilidad.

El área Legal proporciona asesoramiento jurídico en aplicación de la normativa legal vigente, así como el patrocinio legal de la empresa en procesos administrativos, judiciales y arbitrales que pudieran presentarse, con la finalidad de contribuir a proteger el patrimonio, la reputación y los intereses de la Sociedad, sus accionistas, directores y ejecutivos.

Las funciones del Área de Asesoría Legal General, incluyen el asesoramiento legal interno en todas las áreas de la empresa, atención de procesos judiciales, regulatorios y administrativos, obtención y renovación de permisos y licencias, para precautelar el cumplimiento de normas legales.

Brinda asesoramiento legal en general con relación a todas las obligaciones y derechos adquiridos por la compañía a través de la normativa en Bolivia y/o contratos de servicios de transporte.

El área legal es responsable de difundir entre las diversas áreas la normativa aplicable a las actividades de la empresa, preservando de este modo su cumplimiento.

Gerencia de Operaciones

OPERACIONES

La gestión 2024, conllevó la programación de volúmenes nominados para la exportación de gas natural que da como resultado una capacidad instalada no utilizada, demandando de la Gerencia de Operaciones, continuar con las premisas de optimización en la operación y en los costos de mantenimiento del activo.

La Gerencia de Operaciones, puso en acción el Plan de Preservación y Reactivación de las Estaciones de Compresión de Izozog y Roboré, con lo que se pudo constatar que si es posible mantener sus equipos disponibles ante factores externos que puedan afectar su vida útil.

Se obtuvo una optimización operativa que se logró completar con recursos humanos internos y sin afectar o poner en riesgo las entregas de gas programadas a nuestros clientes.

Las actividades operativas en las estaciones sin preservación, fueron desarrolladas manteniendo los niveles de disponibilidad y confiabilidad, como se muestra en los resultados de cumplimiento de la programación diaria y, por consiguiente, de los contratos de transporte vigentes.

La Medición de Volúmenes se realiza asegurando el cumplimiento estricto del contrato de exportación GSA, y la confiabilidad en el seguimiento a la Calidad y Cuantificación de Volúmenes de gas natural de exportación Bolivia - Brasil.

En esta gestión se obtuvo un cumplimiento del 100% en la ejecución de los trabajos Programados de Confirmación Metrológica en todos los puntos de transferencia de custodia.

MANTENIMIENTO

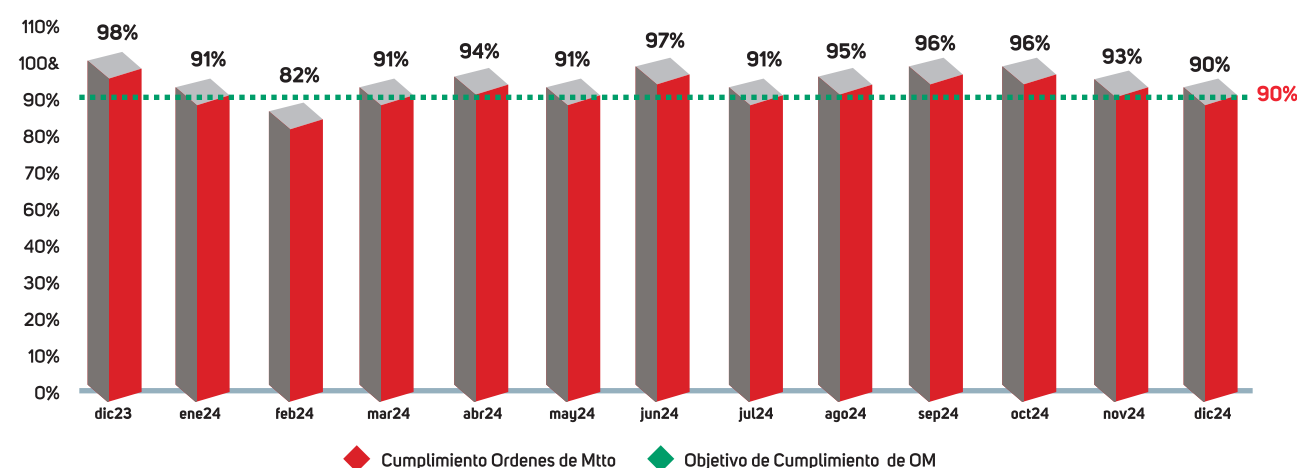
La gestión de mantenimiento aplicada a los equipos principales y secundarios, se cumplió de acuerdo a la programación y coordinación con las áreas de soporte de YPFB Transporte S.A., y a través de la aplicación de acciones preventivas identificadas por medio de la herramienta InSight en el caso de los equipos de turbo compresión.

Las actividades de mantenimiento de línea, válvulas y el Derecho de Vía, son ejecutadas por cuadrillas de mantenimiento provistas a través del Contrato de Prestación de Servicios con YPFB Transporte S.A., asegurando así el cumplimiento de la programación mensual con normalidad.

Se da continuidad al Convenio con YPFB Andina S.A.; con el que se atendieron las medidas de recuperación de la orilla del Río Grande, resguardando la tubería expuesta del cruce antiguo.

Cumplimiento de Órdenes de Mantenimiento

Dic 2023 a Dic 2024





Proyectos

La ejecución de proyectos, involucra una gestión que asegura el cumplimiento de procedimientos internos, normas regulatorias, requisitos contractuales y normas internacionales. Los proyectos de mayor impacto se describen a continuación:

Integridad gasoducto fase 1

El proyecto busca garantizar la continuidad operativa para el cumplimiento de los contratos de exportación, atendiendo las recomendaciones para la reparación del revestimiento externo del gasoducto, en los tramos específicos, de acuerdo a las inspecciones DCVG - CIS, para aumentar la vida útil de activo y mejorar la eficiencia del sistema de protección catódica. En la gestión 2024, se tuvo un avance con reparaciones al revestimiento en los tramos Izozog-Chiquitos, con un total de 77 defectos, cambiando revestimiento externo de la tubería una longitud de 1039 metros. En función a las diferencias presentadas en las longitudes reparadas, se estima que la longitud total sea un 47% más de lo previsto, por lo que el proyecto se extenderá para las gestiones 2025-2026.

Puente de Medición Siderúrgica Mutún

El proyecto atendió el requerimiento de un nuevo punto de interconexión en el gasoducto; cercano a la estación de medición Mutún, con la finalidad de abastecer con gas natural en proyectos de la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM). Dando continuidad a la ejecución del proyecto, en la gestión 2024 se concluyó el proyecto y se realizó la puesta en operación del "Puente de Medición a ESM", iniciando con entregas de gas para la planta Siderúrgica Mutún (ESM).

Calibración Medidores Ultrasónicos Estación Rio Grande, Chiquitos e Itacamba

En cumplimiento a los Requisitos Metrológicos Contractuales, en la gestión 2024 el proyecto de Calibración de Medidores Ultrasónicos, contempló la calibración y ajuste de seis medidores ultrasónicos en el Laboratorio CEESI ubicado en el Estado de IOWA-EEUU, gestionando con el cliente la aprobación de aplicación de las nuevas recomendaciones en la última versión del Reporte N°9 de AGA - 2022, previa verificación de diferencias por Calibración con Tuberías Originales Vs la Calibración con Tuberías Sustitutas; completando el proyecto en un 100%.

La implementación de la última versión del Reporte N°9 de AGA - 2022, gestionada en el proyecto, representa un aporte para las compañías del sector en los procesos de calibración de medidores de flujo con una considerable optimización de tiempos de ejecución y costos de inversión.

El proyecto también contemplo la Inspección Dimensional y Reemplazo de Rotor, con calibración vigente del medidor tipo turbina del punto de entrega a YPFB Redes de Gas en Estación Mutún.

Actualización de Sistemas SCP-ESD Estaciones

De igual manera en la gestión 2024, se procedió a las actividades para la actualización de Sistemas de Control de Planta (SCP) y Sistemas de paros de Emergencia (ESD), en las Estaciones de Yacuses y Chiquitos, aumentando la confiabilidad de la seguridad en las mismas y protección de sus activos.



Gerencia de Administración y Finanzas

Encuesta de Satisfacción al Cliente

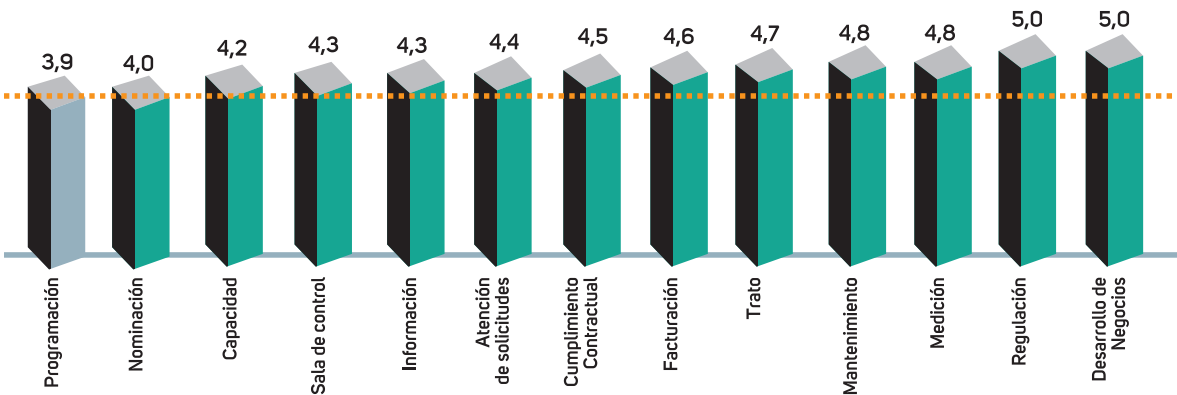
Gas TransBoliviano S.A., basado en sus compromisos contractuales e interacción operativa aguas abajo, realiza una Encuesta de Satisfacción del Cliente (ISC), mediante una escala de lickert de 5 puntos:



Misma que tiene como propósito obtener información valiosa que permita a la empresa mejorar su experiencia transcurrida en los años como empresa no regulada y adaptarse al nuevo contexto normativo regulatorio, mediante la identificación de datos concretos que pueden ayudar a la empresa a la toma de decisiones, estrategias de negocio, desarrollo de nuevos negocios y asignación de recursos.

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN

En la gestión 2023, GTB ha incrementado su índice de satisfacción en + 0,1 con respecto a la gestión 2022

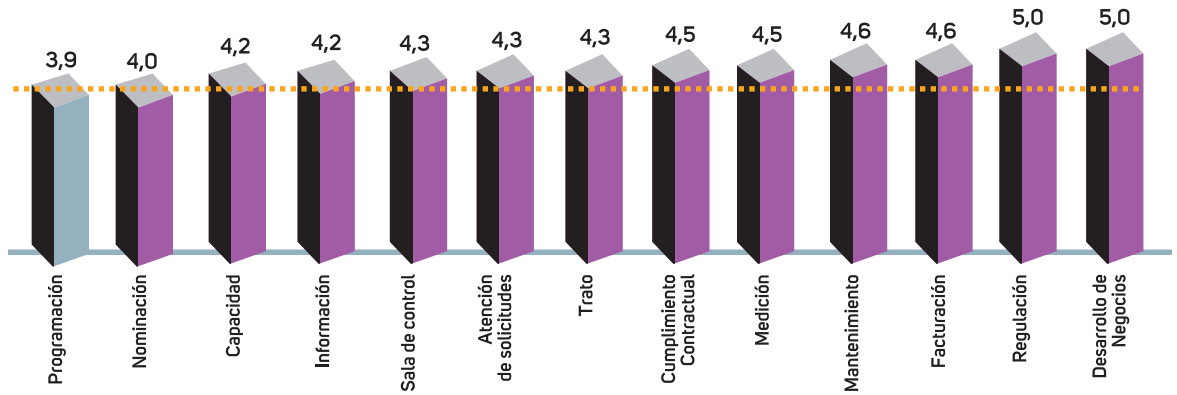


DIMENSIONES	Nro.	PRL.	TBG	PB	YPFB	REDES	ITACAMBA	GOB	IS 2023
Desarrollo de negocios	1	A	N/A	N/A	5,0	N/A	N/A	N/A	5,0
Regulación	2	A	N/A	N/A	5,0	N/A	N/A	N/A	5,0
Información	3	A	3,9	4,9	3,9	4,7	5,0	4,7	4,3
Trato	4	M	4,0	5,0	4,0	5,0	5,0	5,0	4,7
Atención de solicitudes	5	A	4,5	5,0	3,5	5,0	5,0	4,0	4,4
Sala de control	6	A	4,0	N/A	4,5	N/A	N/A	N/A	4,3
Nominación	7	A	4,0	N/A	4,0	N/A	N/A	N/A	4,0
Programación	8	A	4,0	N/A	3,8	N/A	N/A	N/A	3,9
Medición	9	A	4,0	4,9	4,7	5,0	5,0	4,7	4,8
Capacidad	10	A	4,0	5,0	4,0	N/A	N/A	N/A	4,2
Mantenimiento	11	A	4,0	5,0	4,4	5,0	5,0	4,4	4,8
Facturación	12	A	N/A	5,0	4,2	N/A	N/A	N/A	4,6
Cumplimiento Contractual	13	A	N/A	5,0	4,0	N/A	N/A	N/A	4,5
ISC GLOBAL			4,0	4,9	4,3	5,0	5,0	4,8	4,5

Nota: En **anaranjado** los valores más altos y en **rojo** los valores más bajos. En círculo **rojo** los valores más bajos y en **verde** los valores más altos por cliente.

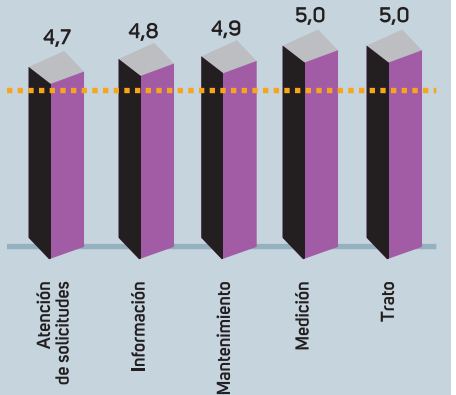


MERCADO EXTERNO



DIMENSIONES	IS MERCADO EXTERNO	IS MERCADO INTERNO	IS 2023
Desarrollo de negocios	5,0	N/A	5,0
Regulación	5,0	N/A	5,0
Información	4,2	4,8	4,3
Trato	4,3	5,0	4,7
Atención de solicitudes	4,3	4,7	4,4
Sala de control	4,3	N/A	4,3
Nominación	4,0	N/A	4,0
Programación	3,9	N/A	3,9
Medición	4,5	5,0	4,8
Capacidad	4,2	N/A	4,2
Mantenimiento	4,6	4,9	4,8
Facturación	4,6	N/A	4,6
Cumplimiento Contractual	4,5	N/A	4,5
ISC GLOBAL	4,4	4,9	4,5

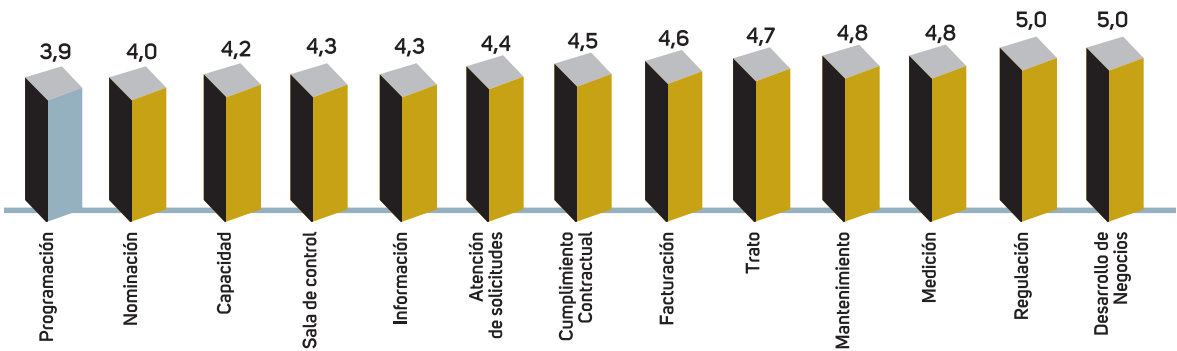
MERCADO INTERNO



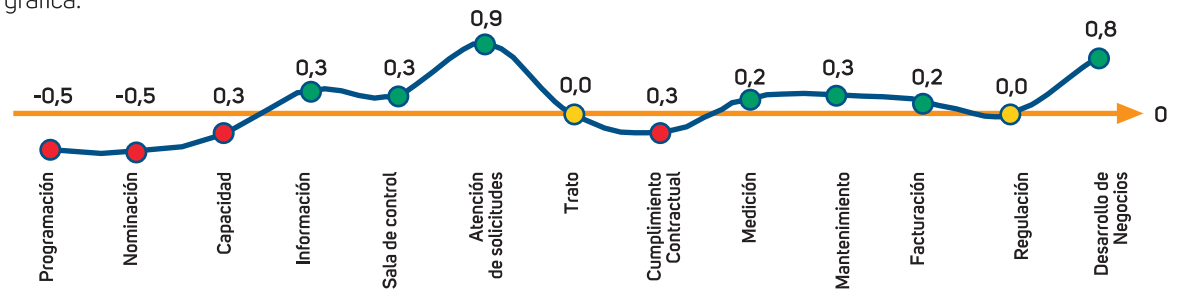
Nota: En **rojo** los valores más bajos y en **verde** los valores más altos por tipo de mercado.

Hallazgos y Oportunidades

La mayoría de las áreas evaluadas tienen calificación por encima de 4, donde solamente 1 presenta calificación igual o menor a este valor, para lo cual se ejecutó un plan de acción que fue concluido satisfactoriamente.



Se han obtenidos leves variaciones entre las dimensiones de la gestión 2023, con respecto a la 2022, las más importantes han sido hasta +0,9 puntos de manera ascendente en Atención de solicitudes y de -0,5 puntos de manera descendente en Nominación y Programación como se aprecia en la siguiente gráfica.



Nota: El círculo verde indica las dimensiones que presentan variaciones positivas, en amarillo no presentan variación y en rojo presentan variaciones negativas

Dirección de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Relacionamento Social Empresarial

Salud y Seguridad

Uno de los objetivos intrínsecos en Gas TransBoliviano S.A., es la seguridad en todas sus operaciones, esto se logra en el marco de la implementación y mantenimiento de la certificación de las Normas Internacionales ISO qué, a través de procedimientos, instructivos, formularios, reglamentos y otros inherentes al área; previenen y mitigan riesgos tan bajo como sea razonablemente posible. A través de la Dirección de SSMA y RSE, GTB cumple con la ley N°16998 Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

PGSST

GTB ha cumplido con la NTS009/2023, la Organización ha obtenido del Ministerio de Trabajo la Certificación de Aprobación del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Seguridad Física Implementada

Como parte de las actividades de resguardo a la seguridad física, a lo largo del gasoducto y con la finalidad de proteger a los trabajadores de la empresa, contratistas y activos en el DDV, se ejecuta el Convenio Interinstitucional entre GTB y la Policía Nacional, dependiente del Comando de Batallón de Seguridad Física Estatal (POLBOL). Durante la gestión 2024, se tuvieron incidentes contra terceros, ajenos a las actividades de GTB, tales como el constante tráfico de vehículos, maquinaria agrícola pesada, contrabando sobre el DDV y bloqueos de la comunidad ayorea.

La POLBOL ha logrado persuadir con su presencia, evitando la utilización del DDV y de esta manera disminuir la probabilidad de impactar negativamente al ducto de GTB.

Casos intervenidos por la POLBOL:





Inspecciones de Salud y Seguridad

La finalidad de realizar las inspecciones a las diferentes estaciones de la empresa, es asegurar el cumplimiento de los requisitos legales (Ley 16998 Ley general de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar), y de otras normas internacionales de seguridad aplicables, en base a una lista de verificación integral para inspecciones al sistema de gestión ISO 45001, además de verificar el cumplimiento de lo establecido en el GLS.024, Inspección de seguridad a estaciones de GTB.

Las inspecciones se realizan de forma periódica y conjuntamente con el seguimiento de los programas de Salud y Seguridad.

Estas inspecciones son realizadas bajo normas internacionales, como OSHA, ANSI, ASME, ISO 45001, NFPA 704, que están enfocadas a contribuir con la mejora continua, para aportar proactivamente al mantenimiento del sistema de gestión.

A continuación, un ejemplo de las inspecciones puentes grúas, realizadas a las estaciones del Sistema de Gas TransBoliviano.

Las observaciones encontradas en estas inspecciones son redactadas en un informe cuyo formato es parte del sistema de gestión de GTB.

Estas observaciones o desviaciones son ingresadas al sistema informático de mejora continua para mejor seguimiento y gestión de las acciones correctivas a continuación, un ejemplo del informe que se realiza, el mismo cumple con los requisitos de un informe tipo auditoría técnica de ISO.

- > Inspección Puentes Grúas bajo norma ASME B30.16.
- > Inspección Extintores de acuerdo a NB58002 y/o NFPA 10.
- > Realización de Sistema de Inocuidad Alimentaria al catering de las estaciones de GTB, GLS004.
- > Mediciones de Luxometría bajo la Norma Boliviana 777.
- > Mediciones de Ruido, según la Ley 16998, NTS-002/17, NB-510001.
- > Análisis de Aguas potables, Ley 16998, NB-512.





Gas Trans Boliviano S.A.
Derecho de Via
Kp 150+000
glb

Reporte de Programas **Ambientales**

Reporte de Programas Ambientales

Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental

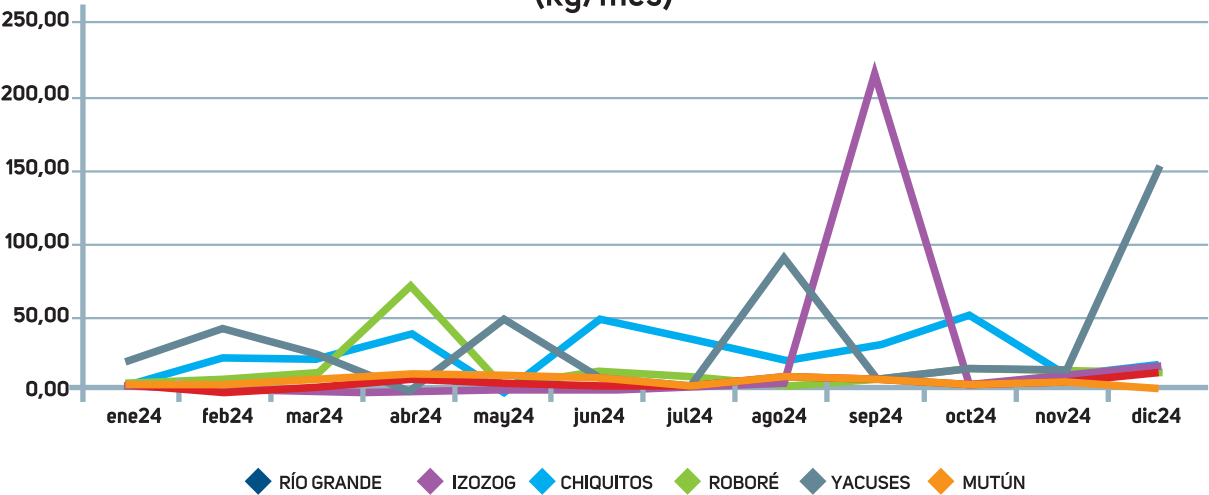
El cumplimiento regulatorio establecido en la Legislación Ambiental de nuestro país (Ley 1333), exige a la Autoridad Competente el envío del Informe de Monitoreo Ambiental (IMA), anualmente durante la vigencia de la Licencia Ambiental.

Con el IMA emitido en la Gestión 2024, se obtuvo un Índice de Gestión Ambiental de 0,94, que indica un Cumplimiento Alto en las Actividades Ambientales en la Operación de Gas TransBoliviano S.A.

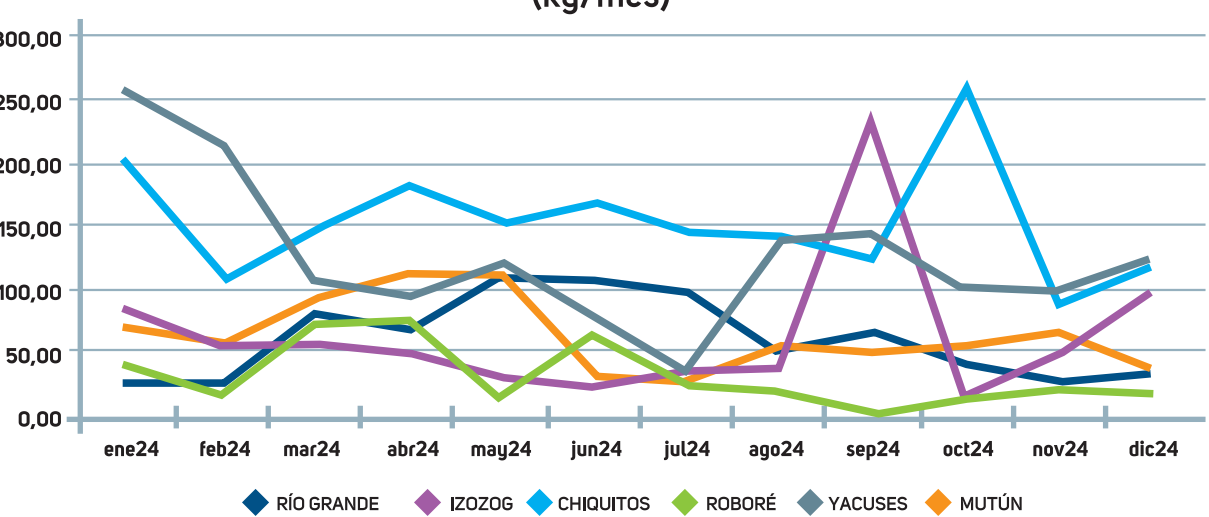
Indicadores Ambientales

GTB cuenta con la Licencia Ambiental Renovada 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/N° 611/2017 y la respectiva Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, que autorizan el desarrollo de la AOP denominada "Gasoducto Bolivia Brasil", así también desarrolla los respectivos indicadores de Gestión Ambiental de las actividades y/o áreas operativas.

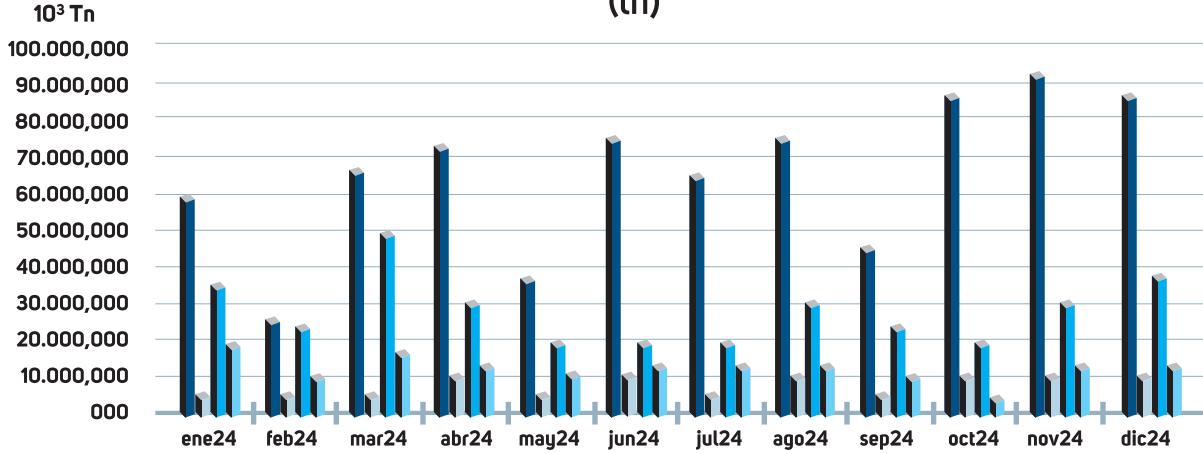
Resíduos Peligrosos / GTB 2024
(kg/mes)



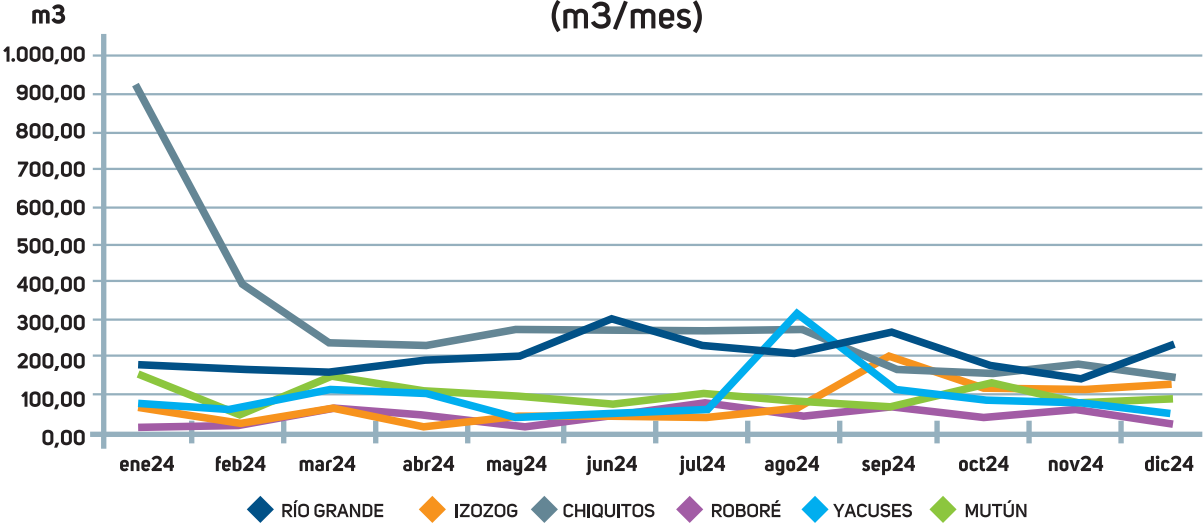
Resíduos Peligrosos / GTB 2024
(kg/mes)



Emisiones de Aire / GTB 2024
(tn)



Consumo de Agua / GTB 2024
(m3/mes)



Monitoreo Ambiental

La Gestión Medio Ambiental, desarrolla entre otros, el Programa de Monitoreo de Aspectos Bióticos, el cual permite elaborar diversos Indicadores en función a los compromisos de protección y prevención, establecidos en la Licencia Ambiental vigente.

El Monitoreo de fauna con Trampas cámaras, es una herramienta útil para el estudio de especies difíciles de observar directamente como los mamíferos medianos y grandes; y en general para el estudio de la biodiversidad. Se utilizan 40 trampas cámara en la zona norte del Parque Nacional Kaa Iya, ubicadas cada 3 kilómetros, en el momento de la instalación se registra la ubicación.

Este muestreo se realiza en el DDV donde opera el gasoducto de Gas TransBoliviano S.A., para comparar y estimar el impacto de la operación del Gasoducto en la fauna del Área Protegida Parque Nacional Kaa Iya.



GESTIÓN 2024	N°
TOTAL REGISTROS TRABAJADOS	110795
TOTAL DE REGISTROS VALIDADOS	3862
TOTAL DE REGISTROS ESPECIES INDICADORAS	1215

Jaguar (Panthera Onca)

Derecho de Vía GAS TRANSBOLIVIANO S.A.



Mazama gouzaoubira (Urina)

Derecho de Vía GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

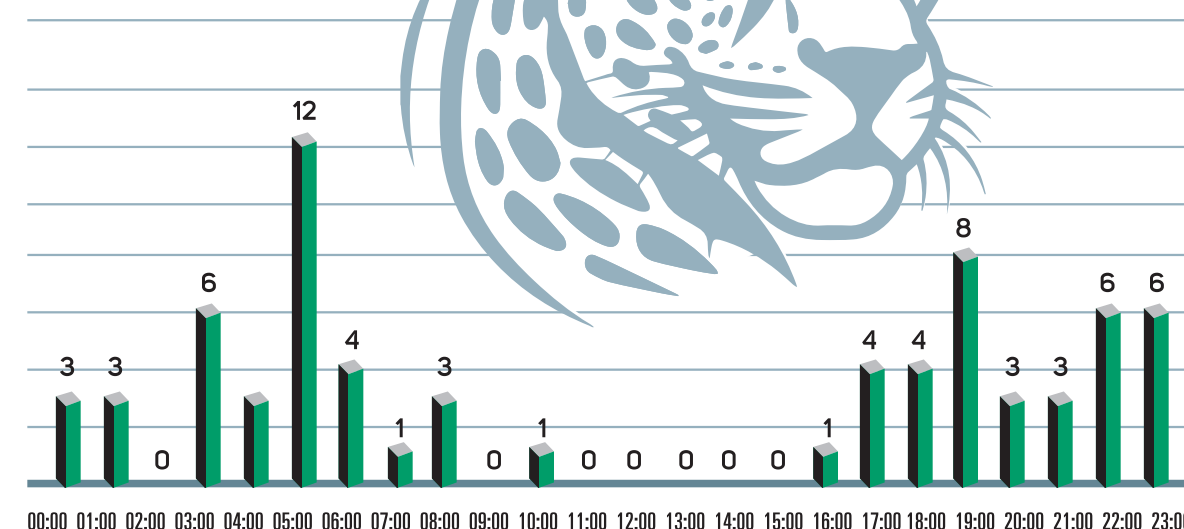


Puma concolor (Puma)

Derecho de Vía GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

Estos datos del Monitoreo de Fauna realizado mediante Trampas Cámaras en el Derecho de Vía de GTB S.A., dentro del Área Natural de Manejo Integrado - Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco, permiten coordinar acciones de Conservación para especies bandera como el JAGUAR (Panthera onca).

Indicador de Horarios de Mayor Actividad del Jaguar (Panthera onca)



Programa de Monitoreo de Mediciones Ambientales de GTB

En noviembre 2024, IBMETRO por medio de la Dirección Técnica de Acreditación audita y otorga la mantención de la Acreditación en ISO-17025, al laboratorio de GTB en ISO 17025.2018, que realiza los monitoreos de la Ley 16998 de higiene y salud ocupacional, mediciones de ruido, luxometría y estrés térmico en las seis Estaciones del sistema de GTB.

Dando cumplimiento a la Ley 1333 de Medio Ambiente se realizan en forma Anual y semestral los monitoreos y seguimiento de cumplimiento en:



El laboratorio confirmó que los valores de los resultados de las mediciones se mantuvieron dentro de los parámetros permisibles en el marco de la Legislación establecidos en Bolivia, confirmando que, GTB ha medido con la misma precisión y exactitud.

La siguiente tabla indica que mediciones que se realizan en forma anual y semestral.

GESTIÓN 2024								
MEDICIONES AMBIENTALES DEL LABORATORIO A ESTACIONES DE COMPRESIÓN, MEDICIÓN Y PORTERÍAS DEL SISTEMA GTB								
ESTACIONES DE GTB	MEDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO LEY 16998			MEDICIONES DE EMISIONES DE GASES FUENTES FIJAS	MEDICIONES DE EMISIONES DE GASES FUENTES FIJAS	MEDICIONES DE EMISIONES DE GASES FUENTES MOVILES	ANALISIS DE AGUAS 1er SEMESTRE NB-512	ANALISIS DE AGUAS 2er SEMESTRE NB-512
	RUIDO	LUXOMETRIA	ESTRÉS TÉRMICO					
ESTACIÓN RIO GRANDE	100%	100%	100%	100%	NO APLICA	100%	100%	100%
ESTACIÓN IZOZOG	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ESTACIÓN CHIQUITOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ESTACIÓN ROBORÉ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ESTACIÓN YACUSES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ESTACIÓN MUTUN	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%	100%
PORTERIAS DE GTB								
PORTERIA 67	100%	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%
PORTERIA 102	100%	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%
PORTERIA 226	100%	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%
PORTERIA 328	100%	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%
PORTERIA 463	100%	100%	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	100%	100%



Resultados del Plan de Relacionamiento Comunitario y RSE

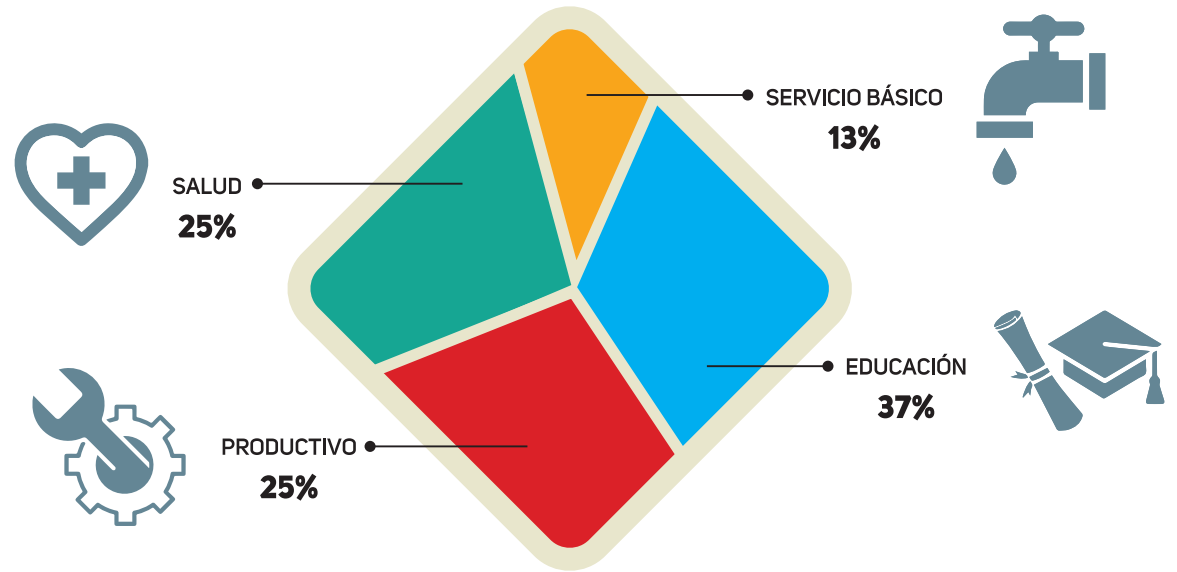
Es importante mencionar que en la gestión 2024, cumplimos 25 años de operación sin conflictos sociales que afecten la continuidad operativa, este logro fue alcanzado con el apoyo de todo el personal de la Dirección de Salud Seguridad Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial y todo el personal de GTB.

Relacionamiento Comunitario

El Plan de Relacionamiento Comunitario y RSE, está orientado al cumplimiento estricto de la legislación boliviana, estándares y normas internacionales, Políticas Corporativas y la implementación de las mejores prácticas de la industria en GTB.

En la gestión 2024, dentro el área de influencia, se ha apoyado con la implementación de 8 proyectos de Inversión Social Estratégica, para igual número de Comunidades vecinas del gasoducto, los rubros apoyados con estos proyectos corresponden a: desarrollo productivo, proyectos de salud, de educación y de Saneamiento Básico; en el siguiente gráfico se puede ver los porcentajes de inversión por área temática:

Inversión Social Estratégica por Área Temática



En esta gestión, también nos sumamos al combate de incendios forestales en las áreas Naturales que preservan la flora y fauna de áreas específicas y representativas del Estado plurinacional de Bolivia, como son: el Parque Nacional Noel Kempff Mercado y el Área Natural de Manejo Integrado San Matías.

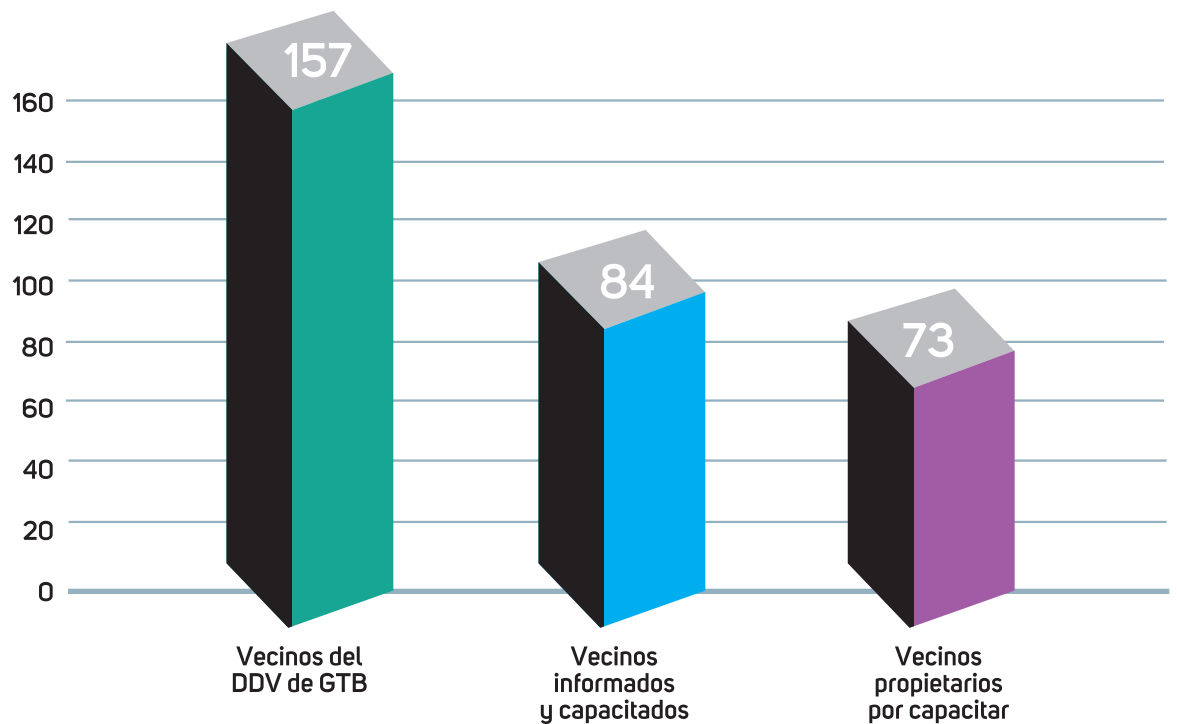
Programa de Solicitudes y Quejas

En el marco de este programa, se atendieron nueve solicitudes y ocho quejas relacionadas a la operación, provenientes de nuestros públicos de interés en el área de influencia del proyecto.

Servidumbres

La Dirección de SSMA y RSE, dentro el Plan Operativo Anual ha determinado realizar visitas a vecinos del DDV de GTB, con el objeto de brindar inducciones sobre riesgos dentro del DDV, para evitar el uso inapropiado de terceros con actividades como desmontes, circular con equipo pesado (orugas), vehículos de alto tonelaje, extracción de madera, entre otros.

Cantidad de vecinos del DDV con inducción sobre riesgos



Fuente: D-SSMA y RSE GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

De acuerdo a información oficial del INRA 2018, se han identificado 157 vecinos, de estos, se ha capacitado al 54%.



Negocios inclusivos (NI)

Los negocios inclusivos, son proyectos de la empresa para incorporar a los públicos de interés en la cadena de valor del negocio, como un mecanismo efectivo que, impulsa las economías locales, fortalecen las relaciones sostenibles y minimizan la probabilidad de conflictos sociales con públicos de interés específicos.

En ese sentido, GTB promueve el desarrollo de capacidades en vecinos del área de influencia, para la prestación de servicios según los estándares exigidos por nuestro sistema de gestión y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, en ese marco, Gas TransBoliviano realiza la contratación de organizaciones sociales para el servicio de control de accesos en porterías del DDV de GTB, coyunturalmente en la gestión 2024, debido a la política de austeridad por la que atraviesa GTB, ha sido necesario renegociar estos contratos.



GTB

6

Informe
del Auditor
Independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Accionistas y Directores de: GAS TRANSBOLIVIANO S.A.
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de GAS TRANSBOLIVIANO S.A., (La Sociedad), que incluyen el Balance general al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA's). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre:

- La Nota 9 de los estados financieros, que describe los ajustes realizados por la Administración de la Sociedad en relación con el Deterioro de Activos en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos). Durante el ejercicio, la Sociedad ha reconocido el deterioro de activos fijos mismo que se registró de acuerdo a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", derivando un ajuste al resultado acumulado al 31 de diciembre de 2022 de Bs (1.436.226.497). Cabe señalar que en la gestión 2023 no hay deterioro de activos y en la gestión 2024 se registró en el Resultado Bs (21.190.724)
- La Nota 7 de los estados financieros, que describe el proceso actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524 por concepto de recuperación de Cargo por Capacidad (RCC).
- La Nota 8 de los estados financieros, que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402,
- La Nota 18 de los estados financieros, que describe los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas,
- La Nota 20 de los estados financieros, que describe la previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Responsabilidades de la Gerencia y de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno que la Gerencia de la Sociedad considera necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, aspectos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de la Sociedad es responsable de supervisar el proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de equivocaciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia vaya a detectar en todos los casos una equivocación material cuando exista. Las equivocaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden influenciar las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de equivocaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una equivocación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una equivocación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas, efectuadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la conveniencia del uso, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían ocasionar que la Sociedad deje de ser considerada una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a la Dirección de la Sociedad entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**ACEVEDO & ASOCIADOS
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
MIEMBRO DE GRANT THORNTON INTERNATIONAL**



Lic. Aud. Enrique Pastrana D. **(Socio)**
CDA - 98 - D27 CAUB - 2934

Santa Cruz, 13 de febrero de 2025

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2024 Bs	2023 Bs Corregido
Activo corriente			
Disponibilidades	5	571.737.470	407.296.032
Cuentas por cobrar comerciales	6	37.614.574	37.462.575
Otras cuentas por cobrar	I	20.022.950	53.112.602
Pagos anticipados		5.506.617	4.199.208
Total activo corriente		634.881.611	502.070.417
Activo no corriente			
Notas de crédito fiscal	8	61.482.402	61.482.402
Otras cuentas por cobrar - no corriente	7	217.208.524	217.208.524
Inversiones		2.215.370	2.215.370
Inventarios		73.962.275	74.050.119
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	9	1.704.169.526	1.845.090.027
Activo diferido		641.830	808.515
Total activo no corriente		2.059.679.927	2.200.854.957
TOTAL ACTIVO		2.694.561.538	2.702.925.374
Pasivo corriente			
Proveedores		9.223.915	12.183.869
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	10	4.467.633	10.479.571
Dividendos por pagar	16	11.484.000	.
Ingresos cobrados por anticipado	11	236.816.293	124.162.978
Deudas sociales y fiscales	12	55.386.877	55.572.980
Otras cuentas por pagar		14.688.467	17.154.396
Total pasivo corriente		332.067.185	219.553.794
Pasivo no corriente			
Previsión reclamos YPFB	20	66.816.000	66.816.000
Cuentas por pagar - compañías afiliadas - no corriente	10	65.796.612	65.796.612
Ingresos cobrados por anticipados - No corriente	11	197.316.000	211.410.000
Impuesto diferido	13	347.354.141	373.293.009
Previsión para indemnizaciones		3.822.435	3.547.002
Total pasivo no corriente		681.105.188	720.862.623
TOTAL PASIVO		1.013.172.373	940.416.417
PATRIMONIO NETO			
Capital social	14	169.700.000	169.700.000
Prima de emisión		40.000	40.000
Reservas	15	105.203.264	205.867.733
Resultados acumulados		1.406.445.901	1.386.901.224
Total patrimonio neto		1.681.389.165	1.762.508.957
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.694.561.538	2.702.925.374

Las notas 1 al 23 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración
y Finanzas


Carlos Caballero Morales
Gerente General

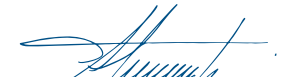
GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

"ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023"
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2024 Bs	2023 Bs
Ingresos			
Transporte de gas natural		268.872.257	310.711.515
Menos:			
Impuesto a las transacciones		(13.183.604)	(13.163.860)
Tasa ANH		(4.385.351)	(4.378.750)
Total ingresos operativos		251.303.302	293.168.905
Gastos operativos - netos		(74.912.721)	(80.823.756)
Depreciación - activo fijo	9	(139.348.728)	(281.889.535)
Amortización - activo diferido		(166.685)	(166.685)
(Pérdida)/Ganancia bruta		36.875.168	(69.711.071)
Otros ingresos (gastos) - netos		(23.124.356)	(3.149.718)
(Pérdida)/Ganancia operativa		13.750.812	(72.860.789)
Ingreso por compensación tributaria		13.164.331	13.130.822
Ingresos financieros		12.825.515	5.473.440
Otros costos financieros		(62.986)	(85.707)
		25.926.860	18.518.555
(Pérdida)/Ganancia resultante de las actividades de la empresa		39.677.672	(54.342.234)
Diferencia de cambio		(9)	(399.980)
Efectos por diferencias de cambio		(9)	(399.980)
Resultados antes de impuesto		39.677.663	(54.742.214)
Impuestos sobre las utilidades de las empresas corrientes y diferidas	13	(16.397.455)	7.336.361
Resultado del ejercicio		23.280.208	(47.405.853)

Las notas 1 al 23 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad

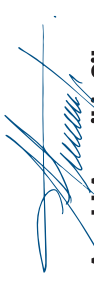

Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración
y Finanzas


Carlos Caballero Morales
Gerente General

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en bolivianos)

	Capital social	Prima de emisión	Ajuste de Capital	Reserva legal	Reserva específica para monetizables	Ajuste de reservas	Total reservas	Resultados acumulados	Total
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2022	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.146.830.797	240.895.192	1.642.094.230	1.386.901.224	3.198.735.454
Efecto del deterioro de activo fijo aprobado sg JGEA 31/05/2024	-	-	-	-	-	-	-	(1.436.226.497)	(1.436.226.497)
Compensación de efecto del deterioro con cuentas patrimoniales sg JGEA 31/05/2024	-	-	(165.964.711)	-	(1.029.366.594)	(240.895.192)	(1.436.226.497)	1.436.226.497	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	169.700.000	40.000	-	88.403.530	117.464.203	-	205.867.733	1.386.901.224	1.762.508.957
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	23.280.208	23.280.208
Distribución de dividendos aprobada sg JGOA 31/05/2024	-	-	-	-	-	-	-	(104.400.000)	(104.400.000)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables sg JGOA 22/04/2024	-	-	-	-	(100.664.469)	-	(100.664.469)	100.664.469	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	169.700.000	40.000	-	88.403.530	16.799.734	-	105.203.264	1.406.445.901	1.681.389.165


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración y Finanzas


Carlos Caballero Morales
Gerente General

GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en bolivianos)

	2024	2023
	Bs	Bs
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	23.280.208	(47.405.853)
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con los flujos generados por las operaciones		
Depreciación de bienes de activo fijo	139.348.728	281.889.535
Deterioro de Activo Fijo	21.190.724	-
Depreciación de bienes de activo fijo gestiones anteriores	2.549.235	4.015.037
Baja de activo fijo	1.141.419	65.386
Amortización de activo diferido	166.685	166.685
Amortización de ingresos cobrados por anticipados	(14.094.000)	(14.094.000)
Impuesto sobre las utilidades corriente y diferido	16.397.455	(7.336.362)
Previsión para indemnizaciones	1.510.789	1.509.704
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Aumento) en cuentas por cobrar comerciales	(151.999)	(230.026)
(Aumento) Disminución en otras cuentas por cobrar	33.089.652	(28.255.940)
(Aumento) en pagos anticipados	(1.307.409)	(3.565.072)
(Aumento) Disminución en inventarios	87.844	(12.288)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	(2.959.954)	50.779
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar compañías afiliadas	(6.011.938)	4.953.161
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar	(2.465.929)	835.737
Aumento en Ingresos cobrados por anticipado	112.653.315	70.239.719
Aumento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	4.726.400	(454.569)
Pago de Impuesto a las Utilidades	(47.248.826)	(50.024.308)
Indemnizaciones pagadas	(1.235.356)	(2.493.704)
Total efectivo neto por actividades de operación	280.667.043	209.853.621
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Compra de activo fijo y desembolsos para obras en curso	(23.309.605)	(30.902.996)
Total efectivo neto por actividades de inversión	(23.309.605)	(30.902.996)
Flujo de efectivo por actividades financiamiento :		
Pago de dividendos	(92.916.000)	-
Total efectivo neto por actividades de financiamiento	(92.916.000)	-
Movimiento neto de efectivo	164.441.438	178.950.625
Disponibilidades al inicio del ejercicio	407.296.032	228.345.407
Disponibilidades al cierre del ejercicio	571.737.470	407.296.032

Las notas 1 al 23 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración y Finanzas


Carlos Caballero Morales
Gerente General



7

Informe
del **Síndico**

Presente. -
Ref.: Informe de los síndicos de la Sociedad sobre la gestión 2024 de Gas TransBoliviano S.A. (GTB)

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 285 y 335 del Código de Comercio y 62 de los Estatutos de la Sociedad, en nuestra condición de síndicos de la Sociedad, presentamos a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GTB S.A el presente informe correspondiente a la gestión 2024.

INTRODUCCION

- a) Los procedimientos de fiscalización de los síndicos para la gestión 2024, se realizan y señalan sobre aspectos específicos que -según el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad- se deben reportar a la Junta de Accionistas; además, se citan otros aspectos relevantes y de atención de la gestión.
- b) Hemos procedido a: i) Recopilación de documentos, ii) Verificación de registros documentales de reuniones, iii) reuniones con ejecutivos de la Sociedad, iv) comunicaciones, v) análisis de informes y otros, que dejan constancia formal del cumplimiento de nuestras obligaciones de fiscalización de la gestión de la empresa por cuenta de los administradores, ejecutivos y directores. Al margen de nuestra participación en todas las reuniones del Directorio y Juntas de Accionistas realizadas en la gestión 2024, consta nuestras intervenciones en cada una de las actas.
- c) En las actas de Directorios y Juntas de Accionistas –con referencia al Acuerdo de Accionistas de la Sociedad, Estatutos, leyes bolivianas y la Constitución Política del Estado- se registran textos equivalentes a descargos de responsabilidad por las representaciones minoritarias y mayoritarias. Las decisiones adoptadas a lo largo de la gestión en las reuniones de directorio fueron, en la mayoría de los casos, tomadas de manera unánime y por mayoría en el caso de las Juntas de Accionistas.
- d) Ningún procedimiento de fiscalización desarrollado por los síndicos en la gestión que se reporta, equivale a un examen de auditoría especial de responsabilidades sobre procesos, operaciones, cuentas u otros aspectos. La realización de procesos de fiscalización especiales que se justifiquen y, conforme a alcances formales que se deban establecer, podrán ser reportados en informes especiales.

1. REUNIONES DE DIRECTORIO

Mediante nuestra asistencia a las reuniones de Directorio, contrastadas con los reportes administrativos de reuniones indicadas en la Memoria Anual del Directorio, hemos verificado la realización periódica de las mismas en conformidad a las convocatorias realizadas y cumplimiento de requisitos de legalidad.

Las actas de las reuniones de la gestión 2024 contienen registros de la asistencia de directores, síndicos e invitados y de los temas y los análisis realizados. Además de adjuntar los documentos respaldatorios, las actas registran con precisión las resoluciones aprobadas conforme se agendaron los temas para su aprobación y otros solamente informativos.

2. REUNIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS

Mediante la verificación de las convocatorias y nuestra asistencia a las reuniones, y luego la revisión de las actas de reuniones de las Juntas de Accionistas, hemos acreditado que las mismas han sido convocadas de acuerdo a los requisitos de legalidad establecidos en el Estatuto y en el Código de Comercio.

Las actas y sus documentos respaldatorios que soportan los temas tratados en las Juntas contienen los registros de las convocatorias, temarios, asistencia de Accionistas, directores, síndicos, ejecutivos e invitados, además de contener resúmenes de las intervenciones y las resoluciones adoptadas.

3. NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO

La Junta Ordinaria de Accionistas –según el Estatuto de la Sociedad y el Código de Comercio- tiene la competencia de la remoción y el nombramiento de directores titulares y suplentes, así como de los síndicos, por los accionistas mayoritarios o minoritarios según se ha registrado.

Los directores y síndicos en función durante la gestión 2024 fueron nombrados durante la gestión 2023.

4. TOMA Y REGISTROS DE FIANZAS EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA

La Sociedad - conforme a lo estipulado en el Art. 29, núm. 10 del Código de Comercio–tiene la obligación de tomar fianzas como mecanismo de aseguramiento legal de la responsabilidad de las personas que cumplen cargos y roles de directores y síndicos. A los efectos de lo indicado, los síndicos han verificado mediante la revisión de los testimonios correspondientes, la constitución de las fianzas para los directores y síndicos nombrados por la Junta de Accionistas y, las mismas cuentan con el correspondiente Certificado de Registro de Fianza en el Registro de Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. ESTADOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD DE SU ELABORACIÓN

La responsabilidad de los registros contables y la elaboración de los Estados Financieros, corresponde al equipo de trabajo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la empresa conforme lo acreditan los documentos con los registros de firmas de validación del personal directivo de GTB.

Conforme a requisitos para la consideración de los EEEF por la Junta Ordinaria de Accionistas, estos además deben contar con un Informe o Dictamen de Auditoría Externa. Para este propósito, los síndicos han verificado que la Gerencia de Administración y Finanzas ha proporcionado con oportunidad la información de soporte a los auditores externos para la realización de la auditoría externa y el dictamen correspondiente.

Los síndicos –para el propósito de este informe- han tomado conocimiento de los siguientes Estados Financieros de la Sociedad: a) Balance General, b) Estado de Ganancias y Pérdidas, c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, d) Estado de Flujo de Efectivo y, así también, las Notas a los Estados Financieros y el Informe o Dictamen del Auditor Independiente.

6. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS GESTIÓN 2024

De los EEEF se destaca lo siguiente:

6.1.- En cuanto al Balance General:

- a) Se registra un nivel total de activos de Bs 2.694.561.538 con una disminución importante en relación a la gestión anterior auditada (Bs 4.617.894.037); sin embargo, la diferencia no es tal cuando se considera el activo fijo corregido, derivado principalmente por el efecto del deterioro del activo fijo.
- b) En cuanto a **Otras Cuentas por Cobrar** hay una disminución importante por una menor asignación de NOCRES por concepto de pago parcial de la facturación mensual.
- c) Las **Cuentas por Pagar**, han disminuido en relación a la gestión 2023.
- d) Se registra un aumento importante en los Ingresos Cobrados por Anticipado en 112.7 MMbs; esto, debido a la acumulación del monto de Recupero o Conciliación en consideración al Contrato en Firme al Mercado de Exportación.
- e) Las **Disponibilidades** de la empresa al término de la gestión 2024 (571.737.470 bs) se han incrementado en relación a la gestión 2023 (407.296.032 bs). Esto refleja principalmente el crecimiento del monto de Recupero acumulado y el no pago de dividendos a un accionista de la Sociedad presupuestados para la gestión, pero no efectivizados hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) En cuanto a los **índices de liquidez**, estos se mantienen en valores aceptables.

6.2.- Estado de Resultados:

a) La gestión muestra una utilidad neta de Bs 23.280.208 aún con menores volúmenes transportados en relación a la gestión 2023 y mucho menores a los históricos reportados hasta hace diez años. La tarifa de

exportación, vigente al 1 de julio de 2021 (tarifa más baja en relación a las históricamente aplicadas) no fue modificada por el Ente Regulador pese a los recursos presentados ante diferentes instancias. La utilidad refleja principalmente el efecto de una mayor depreciación en relación al año anterior debido a la aplicación del deterioro del activo fijo.

6.3.- Informe (Dictamen) del auditor externo:

Mediante documento identificado con el número 047-23-T-C, con fecha 18 de agosto de 2023, GasTransBoliviano S.A ha contratado los servicios profesionales de la empresa de auditoría externa Acevedo & Asociados (el Auditor externo) , mediante el cual –conforme a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas- asume plena responsabilidad profesional, técnica y legal de la realización de una auditoría externa mediante la revisión de los registros contables, de los saldos de las cuentas presentadas en los EEFF, emitiendo el dictamen de auditoría externa que genera en rigor dicho trabajo.

Concluido su trabajo -con la fiscalización concurrente de la Gerencia de Administración y Finanzas de GTB- la firma Acevedo &Asociados ha emitido y presentado su opinión (sin salvedades) mediante un informe que se resume a continuación:

“Opinión”:

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).”

“Párrafo de énfasis”

El dictamen del auditor externo incluye un párrafo de énfasis con los siguientes aspectos cuya opinión no ha sido modificada en relación a estos temas:

- i. Los ajustes realizados en relación al Deterioro de Activos y reconocimiento del deterioro de activos fijos registrado de acuerdo a la normativa correspondiente, derivando en un ajuste a resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022 y en la gestión 2024. En la gestión 2023 no hay deterioro de activos.
- ii. La situación de la cuenta por cobrar por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB);
- iii. El estado del proceso actual de devolución de las Notas de Crédito Fiscal (NOCRES);
- iv. Los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas
- v. La previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por YPFB.

Luego de tomar conocimiento del Informe del Auditor hemos revisado el citado documento; así también, hemos participado en una reunión explicativa, con personal de la firma Acevedo & Asociados y personeros de la Gerencia de Administración y Finanzas de GTB, sobre diferentes aspectos contenidos en el informe de auditoría, las notas a los estados financieros y otra documentación relacionada. En la oportunidad, se recomendó mejoras y/o complementaciones de exposición necesarias a ser consideradas en el documento final, mismas que han sido atendidas por el Auditor y personal de la Gerencia de Administración y Finanzas de GTB, en el marco de los hechos generados y de sus competencias.

7. PAGO DE DIVIDENDOS EN LA GESTIÓN 2024

El 31 de diciembre de 2022 el Directorio aprobó el presupuesto empresarial 2023 con la inclusión de un pago de dividendos por 15 MM de US\$.

A partir de esa fecha el tratamiento del citado pago fue postergado por motivos detallados en informe de los síndicos de la gestión 2023.

En Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2024 se aprobó, por unanimidad, la distribución de dividendos en el cuarto trimestre de la gestión 2024 por un total de Bs104.400.000,00 (equivalentes a 15 MMUS\$) distribuidos porcentualmente en base a las acciones de cada empresa accionista de la Sociedad.

Al cierre del presente informe el pago de dividendos fue efectivo, en moneda nacional, a YPFB Transporte S.A. y a 2B AMETRINO AB y depositado en cuentas de una entidad bancaria del sistema nacional, con la deducción de los impuestos correspondientes.

En el caso del accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras el pago fue efectivo a través de una cuenta en moneda nacional a una cuenta de un banco del exterior con la correspondiente deducción impositiva y con los costos de transferencia por cuenta de ese accionista.

Al respecto, cursan informes legales, y administrativos-financieros que soportan los pagos indicados, bajo responsabilidad de esas áreas.

8. DETERIORO DEL ACTIVO FIJO DE GTB

En reunión de directorio de fecha 20 de mayo de 2024 se resolvió, unánimemente, convocar a una Junta General Extraordinaria para tratar la autorización del Deterioro del Activo Fijo y su Compensación.

En Junta General Extraordinaria de 31 de mayo de 2024 se resolvió, por unanimidad, autorizar la compensación por el efecto del deterioro de Valor del Activo Fijo de la empresa con cuentas patrimoniales y su contabilización en los Estados Financieros.

A partir del mes de mayo 2024 se incorporó en los EEFF el resultado de esa compensación.

9. PRESUPUESTOS GESTIONES 2024 Y GESTIÓN 2025

El directorio de 29 de diciembre de 2023 resolvió, por mayoría, aprobar el Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2024-2028 y **Presupuesto 2024** (OPEX y CAPEX), los Objetivos Empresariales 2024-2028 incluyendo Indicadores y Metas y los Estados Financieros Projectados.

El Directorio de 18 de diciembre de 2024 resolvió, por unanimidad, aprobar el Plan Anual Empresarial, Objetivos Empresariales 2025 (incluyendo indicadores y metas), **Presupuesto 2025** (OPEX y CAPEX) y Presupuesto Plurianual 2026-2029 dentro del marco del PEE 2024-2028.

10. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS

Según el Art. 169 del Código de Comercio, de la ganancia neta de la gestión la Sociedad se debe destinar el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado.

En la gestión 2008 GTB alcanzó la reserva legal del 50% del capital pagado en cumplimiento al límite que establece el Art. 169 del Código de Comercio; así mismo, se constituyeron otras reservas que responden también a una prudente administración como señala la norma antes citada. En ese sentido, para la gestión 2024 no se requirió establecer ningún monto como reserva legal ni en ninguna otra.

11. REDUCCIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD (RCC), DAÑOS I YDEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO MEDIANTE NOCRES

RCC Y DAÑOS 1

En la gestión 2024 el directorio ha sido informado sobre reuniones técnicas entre YPFB y GTB para exponer la trazabilidad de registros y obtener conformidades sobre estos temas.

Por lo tanto, al cierre del presente informe, no se ha convocado a la Junta de Accionistas para la consideración del proceso de conciliación en base al Acta de Reunión de 16 de octubre de 2023, entre los equipos técnicos de YPFB y GTB, sobre DAÑOS 1 y RCC, hecho que dilata la aplicación del acuerdo alcanzado que resultaría, finalmente, en un ingreso a caja de 12.8 MMUS\$ para la empresa.

NOCRES

En cuanto a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) emergentes del financiamiento obtenido de YPFB Transporte S.A. (ex Transredes S.A.) para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil, no se evidencia avance importante sobre el tema.

12. ADENDAS A CONTRATOS DE TRANSPORTE

El tratamiento de nuevos contratos, o enmiendas a contratos de transporte en firme o interrumpibles, tiene diferencias de interpretación en consideración a la normativa de competencias y a la oportunidad de realizar un mejor control y trazabilidad por parte del Directorio y de la Junta de Accionistas de la Sociedad, según

correspondiera. En información de la gestión 2024 consta la firma de una enmienda al contrato de gas al mercado interno, documento que no fue de conocimiento del Directorio. Este tema, para efectos de mayor transparencia, debiera ser tratado por el directorio pudiendo asumir el mismo sus facultades delegadas y reservándose cualquiera de ellas.

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (O&M)

En la gestión 2024 se presentó, como tema informativo, los Servicios de Gerenciamiento bajo el contrato O&M. Al respecto, existen conceptualizaciones diferentes expresadas en Directorios y Juntas de Accionistas de la Sociedad relacionadas al objeto, al alcance del contrato, a su conceptualización como tal y a aspectos procedimentales. Por lo expresado anteriormente reiteramos la necesidad de trabajar sobre la naturaleza de los cambios al documento, el grado de afectación a las Partes y las instancias de control y validación de las Partes en el ámbito de sus responsabilidades.

14. LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En relación al establecimiento del régimen de empresas públicas -Ley No. 466-, durante la gestión 2024 no hubo ninguna novedad ni se comunicó sobre el tratamiento ni el cronograma para la conversión de las mismas en cumplimiento a la Resolución del COSEEP N° 002/2020 de 21 de septiembre de 2020; en consecuencia, la Sociedad seguirá desarrollando sus actividades como Gas TransBoliviano S.A. en cumplimiento al tipo de sociedad comercial actual.

15. REVISIÓN DE ESTATUTOS

Los Estatutos de GTB fueron adoptados por Testimonio N° 32/97 de 17 de abril de 1997. Posteriormente a la firma del Acuerdo de accionistas el 19 de diciembre de 1997, los Estatutos fueron modificados por Testimonio N° 70/98 de 13 de febrero de 1998 sobre modificación de Estatutos de GTB, haciéndose remisión a “los acuerdos vigentes suscritos por los accionistas y la Sociedad” en una serie de artículos, remisión que se mantiene hasta la fecha.

Los Estatutos fueron modificados luego de la firma del Acuerdo de Accionistas entre quienes eran Accionistas en ese entonces, modificación que tuvo por objetivo principal establecer normas para que la Sociedad recibiera fondos de los accionistas.

La Constitución Política del Estado de 2009, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 y el contexto legal de la prestación del servicio público de transporte de hidrocarburos ha cambiado.

Asimismo, el Código de Comercio ha sido modificado y actualizado para adaptarlo a la realidad actual, misma que incluye aspectos tecnológicos y nuevas prácticas que no se encuentran contemplados en los actuales Estatutos de la Sociedad.

En ese contexto, los Estatutos de GTB han quedado desactualizados y se ha visto razonable su modificación.

En ese sentido, a través del área de Asesoría Legal, el mes de septiembre de 2024 GTB envió a los accionistas un Plan de Revisión de los Estatutos de la Sociedad, incluyendo un cronograma de realización de cada una de las actividades, así como las aprobaciones requeridas. A la fecha de cierre del presente informe, las revisiones continúan. Una vez se concluya la revisión pasaran a su análisis y posterior aprobación en las instancias correspondientes de la Sociedad.

16. MONEDA DE PAGO DE LA TARIFA DE TRANSPORTE

En la gestión 2024 el pago de la tarifa de transporte fue efectiva en moneda boliviana, exceptuando un monto de aproximadamente Bs 20 MM equivalente en NOCRES, mismo que sirvió para la deducción del pago de impuestos.

Cabe mencionar que los contratos de transporte aprobados por el Ente Regulador, y los Términos y Condiciones Generales del Servicio de Transporte por ductos (TCGS) señalan el pago del servicio de transporte en dólares americanos, habiendo sido aplicada esa modalidad hasta antes de las determinaciones del Banco Central de Bolivia durante gestiones pasadas.

17. TARIFA MERCADO EXTERNO -RECURSOS INTERPUESTOS

La tarifa determinada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a partir de junio de 2021 no ha sido modificada.

La falta de criterios regulatorios adecuados a circunstancias extraordinarias, que permitan ajustar las tarifas entre periodos ordinarios ante variaciones sensibles como, por ejemplo, la disminución importante de volúmenes transportados y otras, distorsiona el escenario y expone en mayor grado la economía de la empresa pese a los esfuerzos en optimizar los gastos y las inversiones.

Luego de agotar las instancias correspondientes ante la ANH y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía mediante recursos que no fueron considerados en su fundamentación, y al no encontrar más argumentos técnicos y legales ante esas y otras instancias, GTB se ha visto imposibilitada de la prosecución de trámite.

18. INGRESOS POR EL CONTRATO EN FIRME MERCADO DE EXPORTACIÓN

En cumplimiento al Contrato en Firme Mercado de Exportación, los ingresos por transporte de gas a ese mercado (cuando el volumen transportado fue inferior al establecido en el Contrato en Firme para ese mercado) siguen siendo asignados, como tales, considerando únicamente las cantidades efectivamente transportadas, quedando una Cantidad Conciliada (Recupero) por las cantidades superiores hasta el mínimo del Contrato en Firme (12 MMm3D). Este monto, que a diciembre de 2024 equivale a 32 MMUS\$, figura como un Ingreso cobrado por Anticipado.

El Cargador podrá ejercer el derecho a recuperar cualquier cantidad conciliada remanente de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.6 del citado contrato; caso contrario, GTB asignaría la diferencia como ingreso efectivo.

19. AMPLIACION PLAZO CONCESIÓN PARA EL MERCADO INTERNO

Durante la gestión 2023 GTB completó, por su parte, el trámite de gestión para la obtención de la Concesión Mercado Interno enviando información al Viceministerio de Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos En la gestión 2024, GTB no ha realizado ninguna acción adicional ya que las etapas a seguir son competencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía mediante la Declaratoria de Interés Nacional y en consideración a determinaciones que puedan derivar de la ANH.

A la fecha, GTB no ha recibido notificación oficial o Resolución Ministerial al respecto, lo que implica que el proceso se encuentra en espera de dicha autorización para proseguir.

20. IMPUESTO DE UTILIDADES A LAS EMPRESAS -BENEFICIARIOS EN EL EXTERIOR RELACIONADOS AL PAGO DE DIVIDENDOS

a) Resolución Determinativa SIN N° 172479000091 sobre la aplicación del IUE-BE a dividendos correspondientes a la gestión 2018 a un accionista de la Sociedad-Proceso Contencioso Tributario – IUE BE Gestión 2018-

El 4 de enero de 2024, GTB presentó al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) los descargos a la Vista de Cargo en relación a la Resolución Determinativa antes citada.

Mediante Resolución Determinativa N° 172479000091 de 5 de marzo de 2024 se notificó a GTB con la determinación de una deuda tributaria de Bs. 40.113.448.-

Luego de analizar el caso, GTB decidió impugnar por la vía judicial interponiendo Demanda Contencioso Tributaria ante el Tribunal Departamental de Justicia, impugnación presentada por GTB el 22 de marzo de 2024 y admitida el 26 de marzo de 2024.

Posteriormente se han verificado notificaciones y contestaciones respectivas entre GTB y el SIN, la apertura de términos probatorios y una audiencia de alegatos celebrada el 30 de agosto de 2024. El proceso contencioso tributario se encuentra en turno con el Auditor del Juzgado para la emisión de su informe.

b) Orden de Verificación – IUE BE Gestión 2017.

El 22 de julio de 2024, GTB es notificada con la Orden de Verificación N° 24990200194 y requerimiento de información N° 2499320100077, cuyo alcance y verificación específica y puntual es el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior por concepto de Dividendos de la Gestión 2017.

El 2 de agosto de 2024 GTB presentó solicitud de prórroga, misma que fue aceptada por la Gerencia GRACO mediante Auto N° 252479001363 notificado el 22 de agosto de 2024.

El 28 de agosto de 2024 GTB presentó la documentación requerida.

A la fecha del cierre del presente informe, el SIN no ha notificado con alguna actuación posterior dentro de esta Orden de Verificación.

Según lo informado en instancias del Directorio de la empresa, estos temas están siendo debidamente analizados y gestionados con las áreas correspondientes en GTB y con el apoyo de personal especializado en este tipo de procesos en el objetivo de evitar daños económicos a la Sociedad.

21. AUDITORIAS REGULATORIAS A GTB

En reunión de directorio de 28 de junio se informó al Directorio sobre el inicio de Auditorías regulatorias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a las gestiones 2021 (julio a diciembre), 2022 y 2023. Al respecto se comunicó que, informes preliminares de la ANH para las gestiones 2021 y 2022, determinan algunos recortes en gastos e inversiones. Por su parte, GTB ha presentado a la ANH documentación complementaria y/o aclaratoria que fundamenta su posición en el objetivo de que el Ente Regulador reconozca esos gastos e inversiones.

Estos recortes, de darse definitivamente, afectarían negativamente en una siguiente revisión tarifaria, motivo por el cual los directores y síndicos han recomendado a la administración de la Sociedad que se extremen esfuerzos en las gestiones que deben realizarse ante la ANH a los efectos de que esa instancia revise los criterios a partir de los cuales observan y fiscalizan las inversiones OPEX/CAPEX que realiza GTB para la prestación de un servicio público.

22. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE EIG BOLIVIA PIPELINE AB A 2B AMETRINO AB

En reunión de directorio de 20 de mayo de 2024 se informó al Directorio sobre el cambio de nombre de la empresa EIG BOLIVIA PIPELINE AB a 2B AMETRINO AB. Para el efecto, se presentó informes Legales, mismos que concluyen que EIG BOLIVIA PIPELINE AB ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal boliviana para proceder al cambio de denominación en los Títulos Accionarios, y que al tratarse de la misma persona jurídica (es la misma persona con otra denominación) corresponde el reemplazo de los citados títulos y posterior registro en el Libro de Registro de Acciones con el nuevo nombre de la Sociedad 2B AMETRINO AB.

23. GAS EN TRANSITO

En reunión de Directorio de 10 de septiembre de 2024 se informó sobre nueva reglamentación (Decreto Supremo N° 5206) para viabilizar las operaciones de Gas en Tránsito, de la República Argentina, pasando por Concesiones de transporte de gas del sistema de ductos en Bolivia (entre estas GTB) hacia el mercado brasilero. Mediante Resolución Ministerial No 150- 2024 se declaró de Interés Nacional esa operación en los ductos bolivianos.

A la fecha de cierre del presente informe la empresa no registra volúmenes transportados de Gas en Tránsito por el sistema GTB.

24. HECHOS POSTERIORES

Los síndicos de la Sociedad manifestamos que no tenemos conocimiento formal de hechos posteriores a la fecha de cierre del presente informe.

25. CONVOCATORIA A JUNTAS Y DIRECTORIOS POR LOS SINDICOS

Durante la gestión 2024, los síndicos no han convocado a Directorios o Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la Sociedad; sin embargo, consta en documentación remitida por los síndicos de la Sociedad, a la Gerencia General de la empresa, solicitud de informes, complementación informativa y actualización oportuna de temas de interés para la empresa.

26. MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO Y LIBRO DE ACTAS

En cumplimiento al Artículo 39, numeral 1 de los Estatutos de GTB, hemos revisado y verificado el contenido de la Memoria Anual del Directorio (documento que detalla sobre las personas que ejercieron como directores, los cambios de Ejecutivos, de directores, síndicos y otros en la Sociedad, la conformación de Mesa Directiva y los síndicos de GTB y sobre los temas de agenda para cada una de las reuniones realizadas en la gestión); así mismo, en cumplimiento de los artículos 301 y 325 del Código de Comercio, hemos verificado la configuración y contenido de los Libros de Actas de Directorios y Juntas de Accionistas desarrolladas en la gestión 2024. Al respecto, manifestamos nuestra conformidad con ambos documentos.

27. DENUNCIAS

Los síndicos que suscriben el presente informe no hemos recibido, en la gestión 2024, de parte de accionistas, administradores, directores ni de otras partes interesadas ninguna denuncia o reclamo escrito que deba ser específicamente investigada.

28. CONTROL POSTERIOR Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.

En materia de control posterior, se destaca la importancia de la Ley N° 1006 del 20 de diciembre de 2017 y actualizaciones posteriores, la misma que dispone en su Artículo 12, numeral II que, el ejercicio del control externo posterior en las empresas subsidiarias de YPFB, referido al REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES establecidos en la Ley 1178, “se lo realizará conforme a la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma”.

29. CONCLUSIÓN

Finalmente, basados en lo anteriormente expresado, en nuestra opinión, los Estados Financieros de GTB muestran razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como los Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y en aplicación a las normas contables aceptadas en Bolivia.

Es cuanto tenemos a bien informar a los Accionistas de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 335 del Código de Comercio y al Artículo 62 del Estatuto de la Sociedad.

Atentamente:


Aníbal Jerez Lezana
Síndico por el Accionista Mayoritario
Gas TransBoliviano S.A.


Santiago Humberto Joaquín Moscoso Blacud
Síndico por la Minoría Accionaria
Gas TransBoliviano S.A.



8

Estados **Financieros**

NOTA 1 - NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es una Sociedad constituida mediante Acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N° 32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado principalmente para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria.

Durante el 2002 y principios de 2003, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado cumplir con su obligación contractual con YPFB y Petróleo Brasileiro S.A., ampliando la capacidad de transporte del gasoducto, de su capacidad original de 17,02 MMmcd a 30,08 MMmcd. El proyecto de expansión de capacidad del gasoducto Bolivia-Brasil, se culminó en fecha 28 de febrero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gas TransBoliviano S.A. cuenta con un personal de 67 y 70 empleados respectivamente.

NOTA 2 - ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el período de inversión inicial (1999 - 2001). Estas pérdidas fueron principalmente debido a los altos costos financieros (establecidos en los contratos para llevar a cabo la inversión).

En la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada en fecha 26 de abril de 2001, considerando que la Sociedad había generado una pérdida neta durante la gestión anterior de Bs25.323.256 que, compensada con las ganancias acumuladas anteriores, arrojaban una pérdida acumulada de Bs7.162.600 se aprobó absorber las pérdidas a través de la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio" por Bs5.942.682 (US\$911.454).

Posteriormente, en reunión de Directorio efectuada en fecha 20 de marzo de 2002, se decidió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de reorganizar la estructura de capital de la Sociedad. En fecha 26 de abril de 2002 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se decidió la conversión de préstamos subordinados hasta un monto de Bs60.743.340 (US\$7.747.875).

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company transfieren su paquete accionario equivalente al 4% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

Amparado por lo establecido en la Norma Contable N° 3 modificada y revisada en septiembre de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, aprobó la compensación del saldo de las pérdidas de la gestión 2000 y 2001 por Bs83.296.812 con la cuenta Ajuste Global al Patrimonio por Bs30.957.134 y parte del saldo de la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs52.339.678.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A.: - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de Gas S.A.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras. El 22 de octubre de 2019 la Sociedad dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

El 13 de diciembre de 2023, el accionista EIG Bolivia Pipeline AB comunicó a GTB el cambio de denominación de la empresa a 2B AMETRINO AB, por lo que el 21 de mayo de 2024 se procedió al registro en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. de la nueva denominación del accionista, reemplazando a su vez el Título Accionario a nombre de 2B AMETRINO AB.

NOTA 3 - PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.

3.2 Consideración de los efectos de la inflación

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia. En fecha 8 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia, en su Resolución CTNAC 03/2020, determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020; por tanto, los estados financieros de 2024 y 2023 no han sido ajustados por inflación.

3.3 Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio". El tipo de cambio del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de Bs6,96 por cada dólar estadounidense.

3.4 Ejercicio

El ejercicio de la Sociedad considera las operaciones realizadas desde el 1° de enero al 31 de diciembre del mismo año.

3.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos. Aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, se clasifican como corrientes, y no corrientes son aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.6 Activo fijo

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

- a) Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la depreciación del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición se realiza utilizando el método de línea recta aplicando las vidas útiles remanentes de 20, 10 y 9 años, las mismas que fueron establecidas de acuerdo a un estudio especializado realizado por un tercero y la comparación del resultado de dicho estudio con el periodo remanente de la Concesión.
- c) Estimación del valor recuperable de los activos

Los estados financieros auditados 2021, 2022 y 2023 de la Sociedad, que fueron emitidos por el auditor independiente incluyeron un párrafo de salvedad, debido a que no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada en relación a la determinación del valor recuperable de los activos fijos.

En este sentido, la Administración de la Sociedad preparó el análisis conforme a los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°36 (NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos) y su posterior compensación con cuentas patrimoniales no afectando el resultado de la presente gestión; esto, en base a los criterios descritos en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores). (Ver Nota 9)

3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)

3.7.1 Impuesto a las ganancias corriente

De acuerdo con disposiciones vigentes, la Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable. La tasa del impuesto asciende al 25%. Según la misma legislación, el IUE pagado en cada gestión puede compensarse con el impuesto a las transacciones (IT) que se genere a partir del mes siguiente a la fecha de pago del IUE, hasta el vencimiento y pago del IUE de la gestión siguiente.

3.7.2 Impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas entre la base contable y tributaria de activos y pasivos según criterios contables y tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

3.8 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

3.9 Ajuste del patrimonio

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad reexpresó su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicho ajuste se cargó a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" y "Prima de emisión" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización del "Ajuste global del patrimonio", "Reserva legal" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas patrimoniales" y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados quedó expuesto bajo esa misma denominación.

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 8 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020; por lo tanto, los estados financieros de 2024 y 2023, no han sido ajustados por inflación.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran en base contable devengado y son registrados y reconocidos en función en base a la capacidad contratada de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de transporte en firme al mercado de exportación. La diferencia entre el registro y los ingresos efectivamente recibidos se exponen como "ingresos cobrados por anticipado". Asimismo, el contrato de transporte TCO incluye componentes pre pagados que se reconocen como ingresos cuando se devenga la capacidad contratada. Por otra parte, los volúmenes transportados correspondientes a contratos de transporte interrumpible se reconocen como ingreso al momento que los mismos son transportados (ver también nota 19.3 y nota 19.4).

3.11 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del periodo. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

NOTA 4 - CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2024, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables con relación al 31 de diciembre de 2023, que requieran ser reveladas.

NOTA 5 - DISPONIBILIDADES

La composición del rubro, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Fondo fijo	375.000	319.000
Bancos moneda nacional	442.097.592	274.945.093
Bancos moneda extranjera	129.264.878	132.031.939
Totales	571.737.470	407.296.032

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A. (1)	464.644	464.644
Y.P.F.B. - Certificados de notas de crédito fiscal (2)	1.472.071	1.472.071
Y.P.F.B. - Mercado interno y externo	35.677.859	35.525.860
Totales	37.614.574	37.462.575

(1) Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la cuenta del contrato TCO.

(2) Corresponde a los Certificados de Notas de Crédito Fiscal (CENOCREF), que están pendientes de emisión por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Al 31 de diciembre de 2024, queda pendiente de devolución los certificados correspondientes a los meses de junio a diciembre de 2024 (2023: junio a diciembre de 2023).

NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro, es la siguiente:

	2024	2023
	Bs	Bs
Otras cuentas por cobrar - corriente		
CENOCREF redimidos al SIN	12.148.131	27.654.961
Crédito fiscal I.V.A.	3.686.577	23.062.835
Anticipo proveedores	1.044.293	1.545.505
Otras cuentas por cobrar	3.143.949	849.301
Totales	20.022.950	53.112.602
Otras cuentas por cobrar - no corriente		
Y.P.F.B. disputas - reducción de capacidad (1)	217.208.524	217.208.524
Totales	217.208.524	217.208.524

(1) El saldo de esta cuenta por Bs217.208.524 corresponde al concepto de "Reducción de Cargo por Capacidad (RCC)" a ser reembolsado por YPFB a GTB. Debido a que la cantidad cargada en el gasoducto es menor a la cantidad necesaria para cumplir con el requerimiento de Brasil, la diferencia es generada por una RCC. Esta reducción según contrato es responsabilidad de YPFB.

En este contexto, y en cumplimiento del Acta de Directorio N° 7, de fecha 21 de julio de 2016, se han llevado a cabo reuniones de conciliación entre GTB e YPFB, en las cuales se presentaron descargos, del período comprendido entre la gestión 2006 a la 2019. Como resultado de estas reuniones, se suscribió un "Acta de Reunión" entre YPFB y GTB de fecha 16 de octubre de 2023, en la que se establecieron y vincularon los conceptos y criterios contractuales aplicables a RCC y a Multas por Falla de Suministro (DAÑOSI).

Mediante resolución de Directorio No 21/2023 los miembros del Directorio en el marco de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, con base en las recomendaciones del Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN-014 presentado por la GAF e informe Legal INF.DIR.LEG-017/2023 resolvieron por unanimidad:

- a) "Expresar su conformidad que se eleve el resultado del proceso de conciliación realizado con el Cargador de acuerdo a la Recomendación expuesta en el Informe Técnico Financiero a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- b) Convocar a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en fecha y hora a determinar por el Gerente General previa coordinación en el domicilio de la Sociedad y con posibilidad que los accionistas y síndicos participen también en forma virtual a través de video conferencia de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial MDPyEP No. 146/2023 a cuyo efecto se remitirá el Link junto con la publicación en la Gaceta de Registro de Comercio con el siguiente Orden del Día.

- 1. Autorización para firma de un Acuerdo Comercial para cierre de temas pendientes por DAÑOS I y RCC
- 2. Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la junta."

En este sentido durante la gestión 2024 se han sostenido reuniones entre los equipos técnicos de YPFB y GTB con el objetivo de complementar información; misma que GTB ha remitido a YPFB.

En consideración a lo mencionado anteriormente, los estados financieros no incluyen ningún ajuste al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 8 - NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (NOCRES)

El gobierno boliviano, en fecha 5 de agosto de 1996, firmó un convenio bilateral con la República Federativa de Brasil por el cual exime del pago de impuestos a la importación, construcción y financiamiento de las obras de construcción del Gasoducto.

En fecha 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía hace llegar a Gas TransBoliviano S.A. una nota del Viceministerio de Política Tributaria manifestando que no corresponde la emisión de NOCRES por el importe del IVA Crédito fiscal contenido en las facturas que GTB recibió por concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. haciendo referencia al alcance de la aplicación del Art. 6 del Decreto Supremo 24488 que es específico para el caso de la prestación de servicios de construcción del gasoducto Bolivia - Brasil.

En fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad emitió una nota dirigida al Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior, en la cual menciona el Art.1, inciso c) del Decreto Supremo 24488, donde se hace referencia específicamente al financiamiento como una de las operaciones liberadas del pago de impuestos, por lo que la Sociedad considera tener los argumentos legales suficientes para demostrar que corresponde la emisión de NOCRES por el concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En fecha 26 de junio de 2019, la Sociedad recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.171.19, con la referencia "Requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por la que solicita el pago de lo que considera intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. El requerimiento fue reiterado por nota cite: YPFBTR.GG.230.19 de 28 de agosto de 2019, con la referencia "Pone en su conocimiento la nota YPFBTR.GG.171.19 y solicita cumplimiento". En fecha 23 de septiembre de 2019, la Sociedad emitió la nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 dirigida a YPFB TRANSPORTE S.A. en respuesta a la última nota mencionada en el párrafo anterior, donde indica que, a esa fecha, no existe por parte de GTB ningún saldo insoluto y que las normas que enmarcan la exención tributaria establecen que GTB debe realizar el trámite de devolución de las NOCRES por el financiamiento del Proyecto Gasoducto Bolivia-Brasil, incluido el pago de intereses por el préstamo respectivo, razón por la cual dichos importes se encuentran expuestos en los Estados Financieros de ambas empresas, para entrega de las NOCRES, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas las emita. En los años siguientes ambas empresas han reiterado el intercambio de correspondencia de similar contenido.

A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad está apoyando la gestión, ante las autoridades competentes, la obtención de las notas de crédito negociables (NOCRES), de acuerdo a normativa vigente a cuyo efecto durante los últimos años se vienen realizando gestiones que incluye el envío de documentación requerida por esas instancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentran pendientes de devolución los títulos valores, por un monto de Bs61.482.402 (US\$8.833.678). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor nominal de estas cuentas se registra en bolivianos.

NOTA 9 - ACTIVO FIJO

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Saldo inicial	Altas/ Depreciación del período	Bajas	Transferencias	Saldo Final
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Valor Original					
Gasoducto	8.021.340.350	-	(3.261.456)	-	8.018.078.894
Estación de compresión	1.537.849.969	-	(7.223.443)	14.391.345	1.545.017.871
Otros activos	468.813.317	-	(7.494.645)	18.017.511	479.333.183
	10.028.003.636	-	(17.982.544)	32.408.856	10.042.429.948
Depreciación acumulada (2)					
Gasoducto	(4.558.919.447)	(105.854.512)	1.738.268	-	(4.663.035.691)
Estación de compresión	(1.266.931.646)	(21.698.032)	6.346.672	-	(1.282.283.006)
Otros activos	(357.549.158)	(14.345.419)	7.001.061	-	(364.893.516)
	(6.183.400.251)	(141.897.953)	15.086.001	-	(6.310.212.213)
Valor neto de depreciación	3.844.603.385	(141.897.953)	(2.896.543)	32.408.856	3.732.217.735
Deterioro (3)	(2.066.036.738)	(21.190.724)	1.755.124	-	(2.085.472.338)
Valor neto de Deterioro	1.778.566.647	(163.088.687)	(1.141.419)	32.408.856	1.646.745.397
Obras en curso	66.523.380	23.309.605	-	(32.408.856)	57.424.129
Total activo fijo	1.845.090.027	(139.779.082)	(1.141.419)	-	1.704.169.526

(1) La depreciación de la gestión asciende a Bs139.348.728 y se cargó Bs2.549.235 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs141.897.953.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Saldo inicial	Altas/ Depreciación del período	Bajas	Transferencias	Saldo Final
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Valor Original					
Gasoducto	8.021.340.350	-	-	-	8.021.340.350
Estación de compresión	1.530.656.926	-	(648.114)	7.841.157	1.537.849.969
Otros activos	454.645.100	-	(306.915)	14.475.132	468.813.317
	10.006.642.376	-	(955.029)	22.316.289	10.028.003.636
Depreciación acumulada (2)					
Gasoducto	(4.452.996.567)	(105.922.883)	-	-	(4.558.919.447)
Estación de compresión	(1.248.282.837)	(19-231.639)	582.830	-	(1.266.931.646)
Otros activos	(348.173.997)	(9.681.975)	306.813	-	(357.549.158)
	(6.049.453.401)	(134.836.497)	889.643	-	(6.183.400.251)
Valor neto de depreciación	3.957.188.975	(134.836.497)	(65.386)	22.316.289	3.844.603.385
Deterioro(3)	(2.066.071.893)	-	35.155	-	(2.066.036.738)
Valor neto de Deterioro	1.891.117.086	-	(30.231)	-	1.778.566.647
Obras en curso	57.936.676	30.902.997	-	(22.316.289)	66.523.380
Total activo fijo	1.949.053.758	(103.933.500)	(30.231)	-	1.845.090.027

(2) La depreciación de la gestión 2023 luego de realizar el cálculo de deterioro 2022 y recalcular la depreciación, asciende Bs130.821.460 y se cargó Bs4.015.037 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs134.836.497. Estos valores fueron ajustados en el Resultado Acumulado (Ver Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre 2023 y 2024).

(3) De conformidad con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", la Sociedad evalúa al final de cada período si existen indicios de que un activo pueda estar deteriorado. Si se identifica algún indicio, se estima el monto recuperable del activo en cuestión.

Para el análisis la Sociedad comparó el valor en libros de los activos fijos con su valor recuperable, particularmente al haberse identificado indicios de que los activos hubiesen sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Si el importe recuperable de los activos fijos es inferior a su valor neto contable, el importe en libros se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor.

La metodología utilizada por la Sociedad en la estimación del importe recuperable de los activos es el valor en uso estimado a partir del valor descontado de los flujos de efectivo futuros esperados, derivados del transporte de gas natural por ductos de tales activos. Las proyecciones de flujo de caja se basan en las mejores estimaciones disponibles a la fecha de cálculo respecto a ingresos, gastos e inversiones. Las principales estimaciones utilizadas en los flujos de caja se describen a continuación:

► Contratos en Firme/Interrumpible para Gas Exportación, proyección de volúmenes en base Balance de Producción, asignación de mercados.

Adicionalmente incorporó desde la gestión 2025 volúmenes en tránsito de Argentina a Brasil.

► Proyección de Gastos Operativos y Administrativos que permiten mantener y garantizar la continuidad operativa asociado al lineamiento de austeridad y optimización para su operación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- **Costos de Inversiones:** Se incluyen los proyectos de Continuidad de Servicio (Continuidad de Operativa, IT & Administración), que garantizan la continuidad operativa del sistema.
- **Tarifa:** Se mantienen las tarifas vigentes a la fecha (RAR-ANH-DRPTU N° 0031/2021) ratificadas en la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021.
- **Tasa de descuento:** Se considera la tasa comercial del 6% referente al Crédito Productivo para empresas grandes de acuerdo a su clasificación, según lo establecido en el D.S. N° 2055 del 2024, donde califican las empresas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y es canalizable con la Banca Local.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad ha efectuado el cálculo del deterioro de sus activos y bajo los conceptos indicados en la NIC 8 ha establecido un ajuste a resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022, un recalcu de la depreciación de los activos fijos para la gestión 2023 y un cálculo para la gestión 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u> <u>2022</u>	<u>Bs</u> <u>2024</u>	<u>Bs</u> <u>2023 ⁽¹⁾</u>
Flujos descontados	1.949.053.758	1.861.350.125	1.704.169.525
Total Activos Fijos	<u>4.015.125.651</u>	<u>1.861.007.325</u>	<u>1.725.360.249</u>
Deterioro Activo Fijo	<u>(2.066.071.893)</u>	<u>342.800</u>	<u>(21.190.724)</u>

(1) No se realizó ningún ajuste a la gestión 2023 por la materialidad del importe.

Las pérdidas netas por el reconocimiento del deterioro y la disminución del impuesto diferido fueron reconocidas al 31 de diciembre de 2022 y 2023 a resultados acumulados, el deterioro de activo fijo 2024 en el Estado de Resultados en el rubro de otros ingresos (gastos) netos.

El ajuste realizado al Resultado Acumulado de la gestión 2022 se compone de los siguientes conceptos:

	<u>Bs</u>
Deterioro de Activo Fijo 2022	(2.066.071.893)
Impuesto Utilidades diferido pasivo	478.742.166
Ajuste por recalcu depreciación gestión 2023	<u>151.103.230</u>
Total	<u>(1.436.226.497)</u>

En fecha 20 de mayo de 2024 la Administración de la Sociedad presentó el análisis de Deterioro de Valor en base a la aplicación y criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N°36 (NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos) y de la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) a su Directorio para que recomiende a la Junta de Accionistas considerar la autorización del ajuste contable del efecto de Deterioro de Valor de los Activos con cuentas de Reservas Patrimoniales y su contabilización en los Estados Financieros correspondientes de la Sociedad en aplicación a la normativa contable.

En fecha 31 de mayo de 2024, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó realizar el ajuste contable de los efectos de Deterioro de Valor de los Activos de manera retroactiva según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

En síntesis, la Sociedad a fines de expresar correctamente el saldo contable reconoce el registro del ajuste de los efectos del Deterioro de Valor (activo) por Bs2.066.071.893, el Impuesto Diferido (pasivo) por Bs478.742.166 y el ajuste por recálculo de la depreciación de la gestión 2023 por Bs151.103.230 retroactivamente, modificando de esta manera el balance general y los saldos iniciales de los resultados acumulados por Bs1.436.226.497 al 31 de diciembre de 2023.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al respecto, después de haber realizado el análisis detallado entre la Sociedad y los Auditores sobre el cálculo del Deterioro de los Activos Fijos de la Sociedad GAS TRANSBOLIVIANO S.A., y los efectos en las cuentas de Impuesto diferido y depreciación, los resultados muestran la razonabilidad de los supuestos y criterios utilizados en la preparación del cálculo, ya que representan la mejor estimación disponible en base a la información que se encuentra disponible por parte de la administración de la Sociedad.

La opinión con salvedad de los Estados Financieros de las gestiones 2021, 2022 y 2023 fueron subsanadas, luego de los ajustes propuestos y aprobados por el gobierno corporativo de la Sociedad en aplicación de los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N°36 (NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos) y de la Norma Internacional de Contabilidad N°8 (NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR - COMPAÑÍAS AFILIADAS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Cuentas por pagar - compañías afiliadas - corriente		
YPFB TRANSPORTE S.A.	<u>4.467.633</u>	<u>10.479.571</u>
Totales	<u>4.467.633</u>	<u>10.479.571</u>
Cuentas por pagar - compañías afiliadas - no corriente (1)		
YPFB TRANSPORTE S.A.	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>
Totales	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>

(1) Corresponde a los impuestos generados por la facturación de los intereses de los préstamos Subordinados y Mezzanine (ver nota 8).

NOTA 11 - INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>
Ingresos cobrados por anticipado corriente		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽¹⁾	<u>14.094.000</u>	<u>14.094.000</u>
YPFB		
Contrato en Firme Mercado Exportación - Cantidad Conciliada ⁽²⁾	<u>222.722.293</u>	<u>110.068.978</u>
Totales	<u>236.816.293</u>	<u>124.162.978</u>
Ingresos cobrados por anticipado no corriente		
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) ⁽¹⁾	<u>197.316.000</u>	<u>211.410.000</u>
Totales	<u>197.316.000</u>	<u>211.410.000</u>

(1) El Contrato de Opción sobre Capacidad de Transporte (TCO) otorga a Petróleo Brasileiro S.A. el derecho de transportar 6 MMmcd por día por un lapso de 40 años. Esta opción es reconocida como ingreso de acuerdo con el método de línea recta utilizado para la amortización de la deuda de acuerdo con lo establecido en el contrato.

(2) Este importe corresponde a aspectos contractuales que son considerados en el contrato como cantidades pagadas vs cantidades efectivamente transportadas, estableciendo tres modalidades de conciliación y reflejadas en un acta anual de conciliación entre el Cargador y el Transportador, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Firme para el Mercado de Exportación (Ver nota 19.3).

NOTA 12 - DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Impuesto a las utilidades por pagar (I.U.E.) (1)	42.336.323	47.248.827
Débito Fiscal I.V.A.	4.788.907	4.672.593
Retenciones (I.U.E.I.T. RC-IVA)	5.037.923	82.409
Beneficios sociales	3.223.724	3.569.151
Totales	55.386.877	55.572.980

(1) Al 31 de diciembre 2024, el saldo de la cuenta corresponde al impuesto a las utilidades de las empresas resultante de aplicar una tasa impositiva del 25% sobre la utilidad tributaria generada durante la gestión 2024.

NOTA 13 - IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el saldo neto de la cuenta impuesto diferido, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs347.354.141 (2023: Bs373.293.009) y proviene principalmente de:

- a) 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, que generan un pasivo por impuesto diferido en el 2024 y 2023 de Bs364.710.592 y Bs390.717.355 respectivamente.
- b) 25% de la provisión de penalidades por multas con YPFB, que representa un impuesto diferido activo en el 2024 y 2023 de Bs16.704.000 y Bs16.704.000 respectivamente.
- c) 25% de la provisión de vacaciones y obsolescencia que genera un impuesto diferido activo en el 2024 y 2023 de Bs652.451 y Bs720.346 respectivamente.

El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024 Bs	2023 Bs
Impuesto a las utilidades de las empresas - corriente	(42.336.323)	(47.248.827)
Impuesto diferido neto	25.938.868	54.585.188
Total	(16.397.455)	7.336.361

NOTA 14 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital suscrito y pagado de la Sociedad era de Bs169.700.000 dividido en 169.700 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición accionaria es la siguiente:

	N° Acciones	% Participación
YPFB TRANSPORTE S.A.	86.547	51%
2B AMETRINO AB	64.486	38%
Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras	18.667	11%
Totales	169.700	100%

El valor patrimonial proporcional por cada acción emitida y en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de Bs9.908,01 y Bs10.386,03, respectivamente.

El 14 de agosto de 2008, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Prisma Energy Bolivia CV por AEI Bolivia CV, con lo cual se procedió a la anulación de los antiguos títulos de acción y la emisión de los nuevos bajo la nueva denominación.

En fecha 12 de diciembre de 2008, fue inscrito ante el Registro de Comercio el cambio de denominación social de Transredes S.A. a YPFB TRANSPORTE S.A. En fecha 19 de enero de 2009, fue comunicado a la Sociedad el mencionado cambio y la correspondiente solicitud de la anulación de los antiguos títulos de acción, así también la emisión de los títulos valores bajo la nueva denominación.

El 27 de enero de 2010, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Shell Gas (Latín América) B.V. por AEI (Latín América) B.V. El 28 de abril de 2010, luego de haber cumplido esta última con los requisitos legales necesarios, se procedió a la emisión del título accionario bajo la nueva denominación social.

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latín América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company, transfieren su paquete accionario equivalente al 4% de Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de GAS S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 22 de octubre de 2019 la Sociedad se dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

El 13 de diciembre de 2023, el accionista EIG Bolivia Pipeline AB comunicó a GTB el cambio de denominación de la empresa a 2B AMETRINO AB, por lo que el 21 de mayo de 2024 se procedió al registro en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. de la nueva denominación del accionista, reemplazando a su vez el Título Accionario a nombre de 2B AMETRINO AB.

NOTA 15 - RESERVAS

15.1 Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

15.2 Reserva para ganancias no monetizables

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2024 es de Bs16.799.734, corresponde al ajuste por inflación por UFV desagregado de los resultados acumulados exponiendo por separado las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de esta cuenta es de Bs117.464.203, luego de la compensación del efecto del deterioro de valor del Activo Fijo de la gestión 2022 aprobada de acuerdo a resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Reserva para ganancias no monetizables de acuerdo a Estados Financieros al 31/12/2022	1.146.830.797
Compensación de deterioro gestión 2022	1.029.366.594
Total	<u>117.464.203</u>

Esta reserva fue constituida para ser utilizada para ajustar futuras ganancias o pérdidas por la diferencia de los resultados entre dólares históricos y bolivianos a partir de la gestión 2016; de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024, se adicionó el uso para compensar pérdidas y efecto del deterioro de valor del Activo Fijo.

15.3 Ajuste de capital

Esta cuenta corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de Capital y Prima de Emisión, y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no tiene saldo.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 por Bs165.964.711 fue utilizado de acuerdo a resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024, para traspaso al Capital Social y utilizado posteriormente y de forma inmediata para la compensación del efecto del deterioro de Activo Fijo 2022, de manera de no afectar el Capital Social registrado al 31 de diciembre de 2022 y 2023 por Bs169.700.000.

15.4 Ajuste de reservas patrimoniales

Esta cuenta corresponde al ajuste por inflación de la cuenta Reserva Legal y Ajuste para ganancias no monetizables y se puede utilizar para capitalizarse o compensar pérdidas previo trámite legal. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no tiene saldo.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 por Bs240.895.192 fue utilizado de acuerdo a resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024, para la compensación del efecto del deterioro de Activo Fijo 2022.

NOTA 16 - PAGO DE DIVIDENDOS

La Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024, aprobó por unanimidad la distribución de dividendos de acuerdo a la siguiente resolución:

"Los accionistas resolvieron por unanimidad aprobar la distribución en el cuarto trimestre de la gestión 2024 por un total de Bs104.400.000 y sobre una base de 169.700 acciones a realizarse de acuerdo a la participación accionaria.

La moneda para el pago de Dividendos es en bolivianos. Todo pago de dividendos a cuentas bancarias del exterior que sea solicitado por cualquier accionista, este último cubrirá los gastos, comisiones bancarias y costos que demanden dicha transacción bancaria del exterior."

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Los pagos fueron realizados en cumplimiento a la normativa vigente de la siguiente manera: i) 27 de diciembre de 2024 por Bs53.244.000 a YPFB TRANSPORTE S.A. y ii) 31 de diciembre de 2024 por Bs39.762.000 a 2B AMETRINO AB.

Al 31 de diciembre de 20024 están pendientes de pago los dividendos al accionista Petróleo Brasileiro S.A. por Bs11.484.000.

Durante la gestión 2023 no se realizaron pagos de dividendos a los Accionistas de la Sociedad.

NOTA 17 - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha registrado las siguientes operaciones con compañías relacionadas:

	2024		2023	
	Ingresos Bs	Gastos Bs	Ingresos Bs	Gastos Bs
Operaciones comerciales Sociedad				
Petróleo Brasileiro S.A.				
Transporte de gas	16.881.861	-	16.874.244	-
YPFB Transporte S.A.				
Operación y mantenimiento	-	726.335	-	962.294
Honorarios	-	903.464	-	996.406
Soporte corporativo	-	8.721.934	-	9.184.749
Otros servicios	-	5.024.927	-	4.881.405
Totales	<u>16.881.244</u>	<u>15.376.661</u>	<u>16.874.244</u>	<u>16.024.854</u>

NOTA 18 - LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En fecha 26 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley de la Empresa Pública Ley N°466 (LEP), cuyo objeto es: i) Establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano; y ii) Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas - COSEEP como máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública (Artículo 1° LEP).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la LEP, parágrafo I inciso c) que define como Empresa Mixta - EM, a aquella cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Consecuentemente, dada la composición accionaria de la Sociedad GTB debería adoptar la tipología de Empresa Mixta.

La Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de Gas TransBoliviano S.A. se realizará conforme a cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que no se ha emitido y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): "La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología."

NOTA 19 - ACUERDOS CONTRACTUALES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad y/o sus accionistas han firmado los siguientes acuerdos:

19.1 Acuerdo de accionistas

El 19 de diciembre de 1997, los accionistas de la Sociedad formalizaron un Contrato de Suscripción de Acciones y Convenio de Accionistas.

19.2 Acuerdo relativo al uso de la planta de compresión Yacuses

Mediante este acuerdo, firmado entre Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A., se establecen las condiciones de usufructo de los tres compresores instalados en la planta de compresión de Yacuses, de propiedad de Petróleo Brasileiro S.A., en favor de Gas TransBoliviano hasta el 1° de diciembre de 2019. Pasada esta fecha se acordó que los mismos pasarían a ser de propiedad de Gas TransBoliviano S.A. una vez pagado el Valor Residual (Acuerdo relativo al uso de instalaciones de compresión Yacuses, Cláusula 9.3 (b) (iii). A la fecha, la Sociedad se encuentra a la espera del Valor Residual de los compresores será "0" para proceder a concretar las gestiones de la transferencia (fecha estimada 31 de diciembre de 2024), permaneciendo por tanto vigente el usufructo que para extinguirse requiere el cumplimiento de las dos condiciones: finalización del plazo y pago del Valor Residual (Cláusula 7ma, inciso f) del Contrato de Usufructo).

19.3 Contratos Firmes de Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación

Contratos Firmes GTA´s entre Gas TransBoliviano, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.

En fecha 3 de septiembre de 2001; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), firmaron los contratos de transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia, a través de los cuales GTB S.A. transportó el gas natural entregado por YPFB hasta el punto de interconexión con el gasoducto brasileño TBG en la frontera Bolivia-Brasil.

La capacidad de transporte de volúmenes de gas comprometidos fue incrementada por etapas y alcanzó en el 2003 los 18,08 MMmcd de acuerdo con el contrato TCQ y 6 MMmcd de acuerdo con cada uno de los contratos TCO y TCX.

Los tres contratos TCQ, TCO y TCX comprometían al cargador YPFB a cargar y al transportador GTB a transportar hasta 30,08 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo luego fue ampliado hasta el 10 de marzo de 2020 y desde del 11 de marzo de 2020, solo existe compromiso por el contrato TCO de 6 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2039.

Bajo el contrato de transporte TCO, Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$ 81.000.000, obteniendo el derecho de transportar 6 MMmcd por un lapso de 40 años.

En fecha 24 de diciembre de 2019, mediante carta, YPFB invocó lo establecido en la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador), de los contratos TCQ y TCX, para ampliar los contratos de transporte TCQ y TCX Bolivia, bajo los mismos términos y condiciones que estipulaban los referidos contratos hasta el día 10 de marzo de 2020. Esta fecha derivó del acuerdo transitorio entre YPFB y Petrobras para la extensión al contrato de compra-venta de gas (GSA) bajo las condiciones preexistentes en dicho acuerdo donde se manifestaron los cambios a surgir en los GTA´s, derivados de las nuevas condiciones comerciales de la 8° Adenda GSA. En dichas reuniones YPFB manifestó que se haría cargo del pago de transporte y asumiría el gas combustible consumido por el sistema GTB. Asimismo, Petrobras se retiraría de la firma del nuevo Contrato en Firme, derivando en la suscripción de un nuevo Contrato bi-partito, similar a los que actualmente existen entre YPFB y otros Concesionarios de transporte por ductos en Bolivia.

Durante las gestiones 2020 y 2021, luego de un proceso de negociación con la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas (GCGN), se acordó un nuevo Contrato en Firme entre GTB e YPFB. Mediante resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU No 0030/2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Ente Regulador aprueba el Modelo de Contrato de Gas TransBoliviano S.A. (GTB), en sus veinte fojas, debiendo este realizar sus nuevos contratos en firme para mercado de Exportación en base al Modelo de Contrato Aprobado.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 3 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas (JGEA) aprobó por unanimidad la firma del Contrato para Servicio en Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación (Contrato Firme) entre YPFB y GTB con fecha de inicio al 1 de enero de 2022 o fecha posterior, y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la conclusión del GSA Brasil y de acuerdo a las condiciones presentadas.

En fecha 24 de febrero de 2022, mediante nota YPFB/GCGN-142 DCGN-099 DOGN-157/2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) remite Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación consensuado con Gas TransBoliviano S.A. (GTB) al Ente Regulador, comunicando su vigencia a partir del día 1 de marzo de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.6 de las Normas de Libre Acceso (NLA).

En fecha 25 de febrero de 2022, las Partes YPFB y GTB suscribieron el Contrato de Servicio Firme para el transporte de Gas Natural Mercado de Exportación, que comprende la entrega de Gas Natural por YPFB en el Punto de Recepción y por parte de GTB recibir el Gas Natural y poner a disposición de YPFB en el Punto de Entrega, con vigencia desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la vigencia del GSA, donde se resalta el Inciso (ii) de la subcláusula 18.6 Conciliación. "El Cargador podrá Recuperar la capacidad contratada en Firme, pagada pero no transportada (en adelante "Cantidad Conciliada")" según procedimiento establecido en el propio contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se mantiene registrado un pasivo por ingresos cobrados por anticipado por un importe de Bs222.722.293 (2023: Bs110.068.978), correspondientes a los volúmenes de Cantidad Conciliada por ambas gestiones previa verificación con Servicio al Cliente de YPFB TR y comunicación a YPFB Corporación al cumplimiento a la cláusula 18.6 Inciso (i) (ver nota 11).

19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano

Mercado Externo

En fecha 8 de enero de 2009, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el transporte de Gas Natural Mercado de Exportación, que comprende la entrega de Gas Natural por YPFB en el Punto de Recepción y por parte de GTB recibir el Gas Natural y poner a disposición de YPFB en el punto de entrega, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

En fecha 18 de diciembre de 2009, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y los numerales 6 y 7 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por la Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la Cláusula XIV (Aceptación); asimismo, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y el Numeral 1 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En fecha 16 de abril de 2014, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó y complementó el Anexo 2 Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de septiembre de 2019, las partes suscribieron la Quinta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega) y el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible.

En fecha 31 de diciembre de 2019, las partes suscribieron la Sexta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

En fecha 31 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la Séptima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

En fecha 31 de marzo de 2021, las partes suscribieron la Octava Enmienda al Contrato, modificando el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron la Novena Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

En fecha 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron la Décima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), los Numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros términos y Condiciones) del Contrato de fecha 8 de enero de 2009. Asimismo, en función a carta YPFB/GCGN-980 DCGN-686/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviada por el Cargador YPFB a ANH, en cumplimiento del Numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso, se tienen la vigencia de dicha enmienda a partir del 1 de enero de 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mercado Interno

Los contratos de servicio para el Mercado Interno se fundamentaron en los siguientes criterios:

- Contratos CAMI de 2003 - Derogados.
- DS. 29701 Decreto de Nacionalización de los Hidrocarburos.
- DS. 29129, DS. 29325 y DS. 29510, que tienen por objeto garantizar la continuidad de los servicios de transporte y comercialización de Gas Natural mediante nuevos contratos de servicio dentro de un periodo de 180 días.
- Contrato de servicio para MI de GTB-YPFB 07/11/08, aprobado mediante RA SSDH 1287/2008.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En fecha 7 de noviembre de 2008, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural - Mercado Interno (Contrato), con vigencia hasta el Día 31 de diciembre de 2013, el cual fue aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en lo sucesivo el Ente Regulador), mediante Resolución Administrativa ANH N° 1287/2008 de 19 de diciembre de 2008.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la por Cláusula XIV (Aceptación); asimismo, se modificó el Numeral 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018, que fue aprobada mediante Resolución Administrativa ANH N° 0345/2014 de 13 de febrero de 2014.

En fecha 24 de septiembre de 2014, las partes suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato, por la cual se modificó y complementó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) habilitando un nuevo Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 8 del Anexo 4 (Otros términos y condiciones).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) modificando la Cantidad Contratada en Interrumpible (MDQ) para los Puntos Entrega y se modificaron los numerales 1 y 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del TRANSPORTADOR, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 30 de julio de 2021, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al contrato que tiene por objeto modificar el Contrato de fecha 7 de noviembre de 2008 con el fin de que el mismo esté en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, como norma obligatoria de rango superior.

En fecha 28 de diciembre de 2023, YPFB mediante carta YPFB/GCGN-809 DCGN-702/2023 remite a la ANH el borrador consensuado de la Quinta Enmienda al contrato de servicio de Transporte de Gas Natural Mercado Interno entre YPFB y GTB, mismo que modifica la cláusula Quinta, expresando su vigencia a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, habiendo GTB S.A. presentado la Enmienda con las respectivas Firmas y formalidades de Ley en cumplimiento del numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso al Ente Regulador.

En fecha 25 de julio de 2024, YPFB mediante carta YPFB/GCGN-417 DCGN-331/2024, remite el borrador consensuado de Sexta Enmienda al contrato de servicio de Transporte de Gas Natural Mercado Interno entre YPFB y GTB a la ANH, mismo que modifica el ANEXO 2 PUNTOS DE ENTREGA, modifica el Numeral 1 e incluye el Numeral 13 al ANEXO 4 OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES, expresando su vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

NOTA 20 - PREVISIÓN RECLAMO YPFB

El 18 de agosto de 2014 YPFB y Petrobras firmaron un acuerdo que resolvió los asuntos comerciales pendientes, entre los cuales se encontraban las multas por faltante de suministro bajo el contrato GSA para el periodo 2001 a 2012, por lo cual una vez resueltos estos montos bajo el contrato GSA, YPFB podría cobrar a GTB Daños bajo los Contratos de Transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia según corresponda.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En fecha 4 de julio de 2016 se recibió una nota de YPFB solicitando el Pago de Penalidades bajo el Contrato de Compra Venta de Gas Natural YPFB - Petrobras por un monto de US\$18.441.404,50 más ITF y Comisiones bancarias aplicables, determinado un plazo de pago de 30 días. Al respecto, GTB envió una nota de respuesta el día 5 de julio de 2016 indicando que existe una diferencia en relación a la aplicación de los conceptos aplicables en los Contratos de Transporte.

En tal sentido en cumplimiento del Acta de Directorio N° 7, de fecha 21 de julio de 2016, durante las gestiones 2022 y 2023 se llevaron a cabo reuniones de conciliación entre GTB e YPFB, en las cuales se presentaron descargos. Durante estas reuniones, se detallaron los importes y registros generados por concepto de multas por falla de suministro (DAÑOS I) correspondientes a los periodos 2001, 2002 y 2010. Como resultado, se suscribió un Acta de Reunión entre YPFB y GTB el 16 de octubre de 2023, en la que se estableció la vinculación de conceptos y criterios contractuales aplicables a las Multas por Falla de Suministro (DAÑOS I), con la Reducción de Cargo por Capacidad (RCC). Logrando que GTB e YPFB consideren otorgar su conformidad a los descargos comerciales y registros contables en relación a Multas por Falla de Suministro (DAÑOS I) y Reducción de cargo por capacidad (RCC) respectivamente.

Durante la gestión 2024 se han sostenido reuniones entre los equipos técnicos de YPFB y GTB con el objetivo de complementar información.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantiene una previsión por Bs66.816.000, (equivalentes a US\$9.600.000), autorizada mediante el Acta de Directorio N° 7, de fecha 21 de julio de 2016.

NOTA 21 - ADECUACION REGULATORIA - PROCESO TARIFARIO

La concesión extraordinaria de operación y la excepción de regulación tarifaria fue otorgada a GTB en cumplimiento a los artículos 65 y 97 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante D.S. 24398 de 31 de octubre de 1996.

El año 2002, mediante D.S. No. 26116 de 16 de marzo de 2001 fue aprobado otro Reglamento de Transporte por Ductos, el cual en su artículo 66 ratificó la excepción de la aplicación del título correspondiente a Tarifas a la operación del Gasoducto al Brasil.

Posteriormente, el 31 de enero de 2007 mediante Decreto Supremo 29018 se aprobó el nuevo Reglamento de Transporte por Ductos (RTHD), que mantuvo las condiciones establecidas para el gasoducto de exportación al Brasil en cuanto al tema tarifario.

Mediante nota MH 5583 VMICTAH 0537 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruyó la realización de una Auditoría Regulatoria que sirva de base para la determinación y cálculo de la tarifa de transporte de GTB a partir de la gestión 2020.

El Decreto Supremo No. 4120 del 19 de diciembre de 2019, modificó el Art. 61 del Decreto Supremo No. 29018.

El Decreto Supremo No. 4162 del 27 de febrero de 2020, modifica nuevamente el artículo 61.

La Resolución Administrativa No. ANH-DJ 0002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suspendió los plazos de todos sus procesos y trámites administrativos por el periodo de duración de la cuarentena rígida en todo el territorio nacional.

Se presentó el 29 de septiembre de 2020, el Recurso de Revocatoria contra la Resolución RAR - ANH -DPR - 076/2020 de 31 de agosto de 2020, que contiene una serie de argumentos que sustentan el petitorio de GTB de obtener un marco justo y equilibrado que permita garantizar la sostenibilidad del servicio, con un nivel de rentabilidad adecuado a las necesidades operativas e intereses comerciales del concesionario.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

El Decreto Supremo No. 4437 del 30 de diciembre de 2020, en su artículo único establece como máximo, hasta el 30 de junio de 2021, para que la ANH apruebe las tarifas base de mercado externo para el gasoducto GTB, diferenciando entre firmes e interrumpibles, mismas que serán aplicadas a partir del día siguiente de su publicación, conforme a normativa vigente.

La Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0012/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, resuelve dejar sin efecto la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0076/2021 del 31 de agosto de 2020 (Lineamientos Tarifarios); consecuentemente la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, resuelve aprobar los nuevos Lineamientos Tarifarios, procedimientos y cronograma de ejecución.

GTB mediante memorial del 7 de mayo de 2021, presentó a la ANH su Propuesta Tarifaria 2021-2025.

Con base a lo Resuelto en la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, la ANH determina las tarifas para Mercado Externo con punto de entrega en Mutún, Mercado Externo con punto de entrega en Chiquitos. Asimismo, otorga el plazo de un (1) año calendario a GTB a partir de la vigencia de las tarifas aprobadas para que gestione su concesión Mercado Interno. Entretanto se apruebe la concesión Mercado Interno, se aprueban tarifas provisionales para su aplicación por GTB al Mercado Interno con punto de entrega en Mutún e Itacamba y punto de entrega en Chiquitos.

Instancias Recursivas a la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021

En razón a que los niveles tarifarios establecidos por la ANH no fueron considerados como razonables ni justos, del 12 de julio de 2021 mediante Memorial, GTB presenta su Recurso de Revocatoria a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, posteriormente la ANH mediante proveído de 19 de julio de 2021, admite el Recurso de revocatoria y procede a la apertura de 10 días hábiles administrativos. El 26 de julio de 2021 se lleva a cabo la audiencia explicativa por parte de GTB ante personal técnico y ejecutivo del Ente Regulador (ANH).

La ANH mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 del 11 de octubre de 2021 resolvió rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por GTB contra la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, ratificando en todas sus partes al acto administrativo impugnado. De esta manera las tarifas aprobadas anteriormente en el mes de junio 2021, no presentan cambios.

Por consiguiente, habiendo solicitado aclaración y complementación de este acto administrativo en fecha 25 de noviembre de 2021 a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021, GTB interpone Recurso Jerárquico en fecha 9 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 5 de enero de 2022, dispuso la radicatoria del Recurso Jerárquico indicando el correo electrónico de notificación.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 31 de marzo de 2022, dispuso la apertura de término de prueba, el cual fue clausurado mediante Decreto de 29 de abril de 2022.

GTB remitió información para el período de aclaraciones y complementaciones en formato digital, mediante nota CITE: GTB/Gcia -Gral -92/2022.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) a través de Resolución Ministerial RJH No. 033/2022 de fecha 14 de julio de 2022 resuelve:

► "Revocar parcialmente la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 de 1 de octubre de 2021."

El Ente Regulador mediante, Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 resuelve:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

► "Aceptar el recurso de revocatoria interpuesto, revocando parcialmente la resolución administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, y rectificando la variable Tasa de Interés."

GTB el 10 de octubre de 2022, mediante memorial solicita a la ANH Aclaración y Complementación a la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, la cual a la fecha no cuenta con respuesta.

El 21 de octubre de 2022, GTB presentó una Demanda Contenciosa Administrativa en relación a la variable Relación Deuda Patrimonio. El 11 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo de Justicia notificó en tablero judicial la solicitud de copias legalizadas el Acto Administrativo impugnado, siendo que GTB había constituido domicilio electrónico, por lo que el 3 de enero de 2023, se presentó con incidente de nulidad contra la notificación en tablero. Al respecto se notifica a GTB con providencia de 28 de noviembre de 2023, exp. 51/2023 en el juzgado Sala contenciosa y contenciosa administrativa, social y administrativa segunda.

GTB mediante acta de reunión de fecha 2 de diciembre de 2022 se determinó presentar el 2do recurso definiendo proseguir con las cuentas denominadas VOLÚMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DE DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS

GTB mediante Acta del 2 de diciembre de 2022, determinó presentar el 2do Recurso Jerárquico definiendo proseguir con las acciones legales en relación a las siguientes variables denominadas Volúmenes, Asignación Base Tarifaria de Ducto a Actividades Reguladas y no Reguladas y Tasa de Interés misma que está condicionada a la notificación del ente regulador a la solicitud de las aclaraciones y complementaciones solicitadas.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía, mediante Resolución Ministerial RJH No. 0035/2023 de 6 de septiembre de 2023 resuelve en su artículo primero aceptar el recurso presentado por GTB, consecuentemente revocar parcialmente la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, únicamente respecto a las cuentas denominadas ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS, quedando firmes los demás aspectos, instruyendo a la ANH la emisión de una nueva Resolución dentro de un término de 30 días hábiles.

GTB mediante Acta del 4 de enero de 2024, determinó no presentar aclaraciones y complementación a la Resolución Ministerial 035/2023, iniciar proceso administrativo contencioso previa valoración del área legal respecto a la cuenta de VOLÚMENES y esperar respuesta del Ente Regulador respecto a las demás cuentas revocadas (ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS).

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0005/2024, de fecha 23 de enero de 2024, resolvió rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021.

El 11 de marzo de 2024, GTB, solicitó la revocatoria de la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0005/2024, así como la revocatoria parcial de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021, requiriendo la emisión de un nuevo acto administrativo.

El mencionado recurso jerárquico fue resuelto por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) mediante la Resolución Ministerial RJH N° 0026/2024, en la cual, a través de su artículo único, dispuso: "RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa GAS TRANSBOLIVIANO SA y, consecuentemente, confirmar la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0005/2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos."

GTB ha defendido diligentemente sus intereses dentro del marco normativo y regulatorio vigente a lo largo del proceso, llegando hasta las últimas instancias de acuerdo al proceso Administrativo vigente en nuestra legislación, logrando que algunas resoluciones del Ente Regulador fueran parcialmente revocadas por el MHE en favor de

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

GTB; sin embargo, las mismas fueron nuevamente evaluadas por ese Ministerio ante nuevas fundamentaciones de la ANH, haciendo que el MHE acepte la postura de esa instancia manteniendo el cálculo tarifario resuelto en la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021.

► Gestión de Trámite Concesión Mercado Interno

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021, de fecha 25 de junio de 2021, se otorgó a GTB un plazo de un año calendario para gestionar su Concesión de Mercado Interno, aprobando, en tanto se obtuviera dicha concesión, la aplicación de tarifas provisionales para Mercado Interno. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 364/2022, de fecha 28 de junio de 2022, dicho plazo fue ampliado por un año adicional.

En este contexto, mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 154/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se instruyó a GTB gestionar su Concesión de Mercado Interno a través de la Declaración de Interés Nacional por parte del MHE. En cumplimiento de esta disposición normativa, GTB presentó un memorial de solicitud de Declaratoria de Interés Nacional ante dicho Ministerio para la operación del GASBOL en el Mercado Interno.

A raíz de esta solicitud, el Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos requirió a GTB e YPFB la presentación de informes técnicos, económicos y legales complementarios, en el marco del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

Por consiguiente, dado que GTB ha gestionado la Concesión de Mercado Interno ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, corresponde a este último evaluar la viabilidad de la solicitud y, de ser procedente, determinar el curso de acción correspondiente.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS Y RECLAMOS

La Sociedad mantiene en curso el siguiente proceso fiscal:

22.1 Demanda Contenciosa Tributaria contra la Resolución Determinativa N° 172479000091 (IUE - BE gestión 2018)

El 03 de abril de 2023 GTB fue notificada con una Orden de Verificación, dirigida a la verificación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior (IUE - BE) de la gestión 2018, relacionados con los pagos de dividendos remesados a Accionistas del Exterior, con un plazo de presentación de la información requerida de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de la legal notificación.

Presentada la documentación dentro de los plazos establecidos, el 06 de diciembre de 2023 la Sociedad fue notificada con la Vista de Cargo N° 292379000491 emitida por el SIN, misma que establece un supuesto adeudo tributario al 30/11/23 por UFV 16.005.466, equivalente a Bs39.545.185 (Incluye Tributo Omitido, mantenimiento de valor, intereses y la sanción por omisión de pago).

El 07 de marzo de 2024, el Servicio de Impuestos Nacionales notificó a GTB con la Resolución Determinativa N° 172479000091, mediante la cual: (i) Determina de oficio por conocimiento cierto de la materia imponible, las obligaciones impositivas de GTB en la suma de UFV´s 16.154.910.- equivalentes a Bs40.113.448.- correspondiente al total del adeudo tributario (Tributo omitido, mantenimiento de valor, intereses, sanción por la contravención de omisión de pago y la multa por incumplimiento al deber formal); (ii) califica la conducta como "Omisión de Pago" y sanciona a GTB con una multa igual al 60% del Tributo Omitido; (iii) sanciona a GTB con una multa de Bs2.483.- por Incumplimiento al Deber Formal a la entrega parcial de la información y documentación requerida por la Administración Tributaria.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al no estar de acuerdo con las determinaciones del Servicio de Impuestos Nacionales, el 22 de marzo de 2024 Gas TransBoliviano S.A. inició en la vía judicial, una Demanda Contencioso Tributaria la cual fue admitida el 26 de marzo de 2024 mediante Auto de Admisión N° 26/2024 del Juzgado Segundo de Partido Administrativo, Contencioso Tributario y Coactivo Fiscal.

El Servicio de Impuestos Nacionales presentó la contestación a la demanda el 25 de abril de 2024 y el 11 de junio de 2024, la Juez de la causa trabó la relación procesal y dispuso la apertura de término probatorio.

En fecha 6 de diciembre de 2024, GTB fue notificada con el Acta de Audiencia de alegatos de fecha 30 de agosto de 2024 y proveído de 3 de septiembre de 2024 por el cual la Juez dispone que se tendrán presente los argumentos, decreta cierre del período probatorio y dispone la remisión del expediente al Auditor del Juzgado para que emita su Informe Técnico, remisión que se dio en fecha 3 de diciembre de 2024.

A la fecha, el proceso contencioso tributario se encuentra en turno con el Auditor del Juzgado, para la emisión de su informe.

La existencia de una contingencia por estas acciones legales es posible, en función a los argumentos expuestos en la Resolución Determinativa, en la demanda contenciosa tributaria y la contestación de la Administración Tributaria.

22.2 Orden de Verificación N° 24990200194 (IUE - BE gestión 2017)

El 22 de julio de 2024, GTB fue notificada con la Orden de Verificación N° 24990200194 y su requerimiento de información N° 2499320100077, cuyo alcance y verificación específica y puntual es el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Beneficiarios del Exterior relacionados con los pagos de dividendos remesados a Accionistas del Exterior en la gestión 2017, con un plazo de presentación de la información requerida de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de la legal notificación. Dentro del plazo otorgado por GRACO, GTB presentó la documentación requerida.

A la fecha, el SIN no ha notificado con alguna actuación posterior dentro de esta Orden de Verificación.

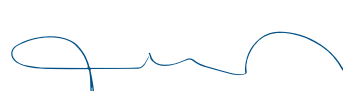
NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES

En fecha 30 de enero de 2025, se realizó el pago a Petróleo Brasileiro S.A. en cumplimiento a la normativa vigente y resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2024. (ver Nota 16).

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han producido otros eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados.


Karin López Hurtado
Jefe de Contabilidad


Arnold Arancibia Siles
Gerente de Administración
y Finanzas


Carlos Caballero Morales
Gerente General





Redacción:
Gerencia Ejecutiva
Gas TransBoliviano S.A.

Producción:
Rodrigo Quintana Orsini

Diseño y Diagramación:
João Carlos Domingues

Fotografías:
Archivo Gas TransBoliviano S.A.

Impresión:
Editorial del Estado
Plurinacional de Bolivia